PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL PLENO DE LA COTMAC DE 29 DE OCTUBRE DE 2012

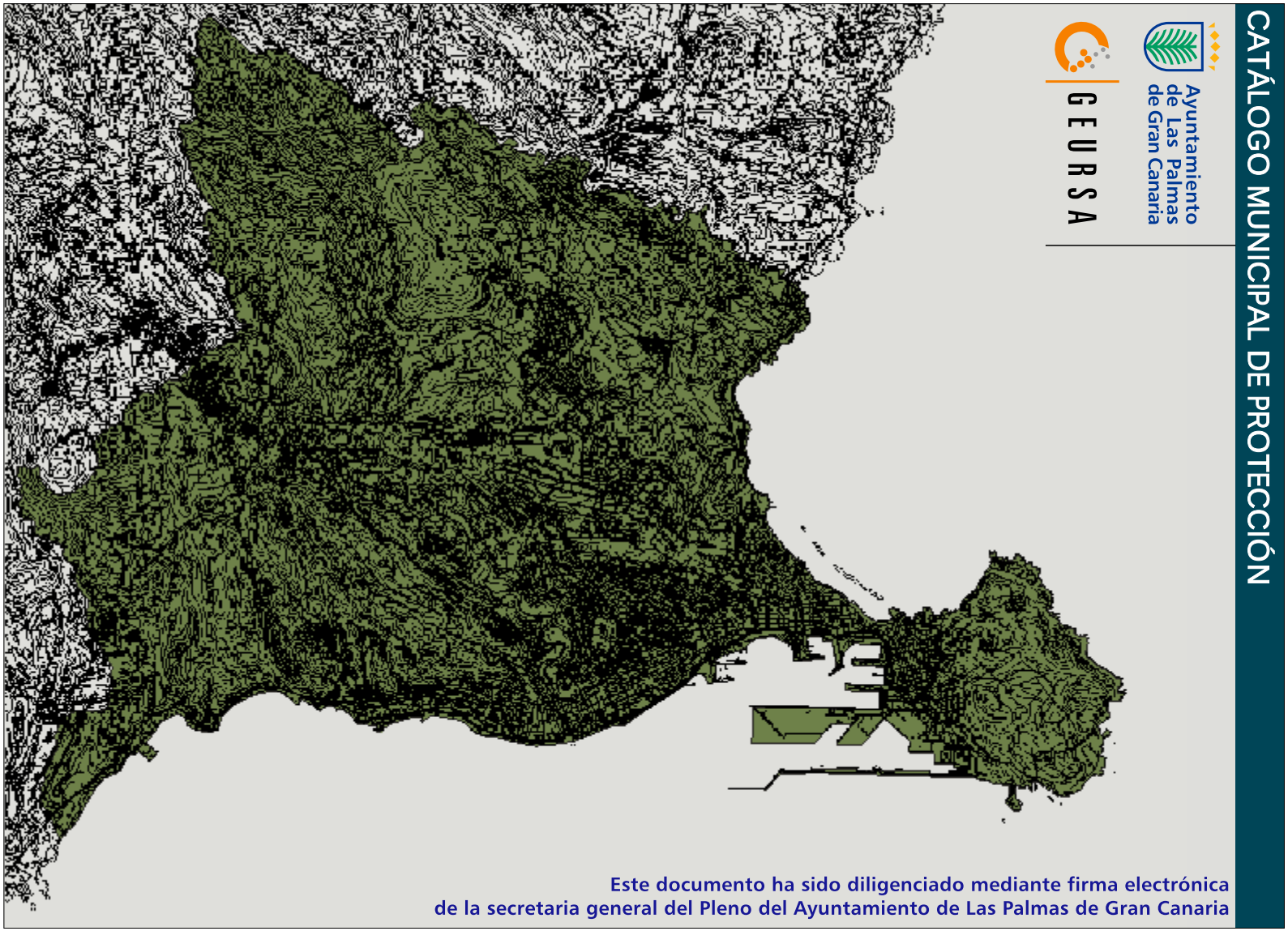

CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN

GEURSA

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica
de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

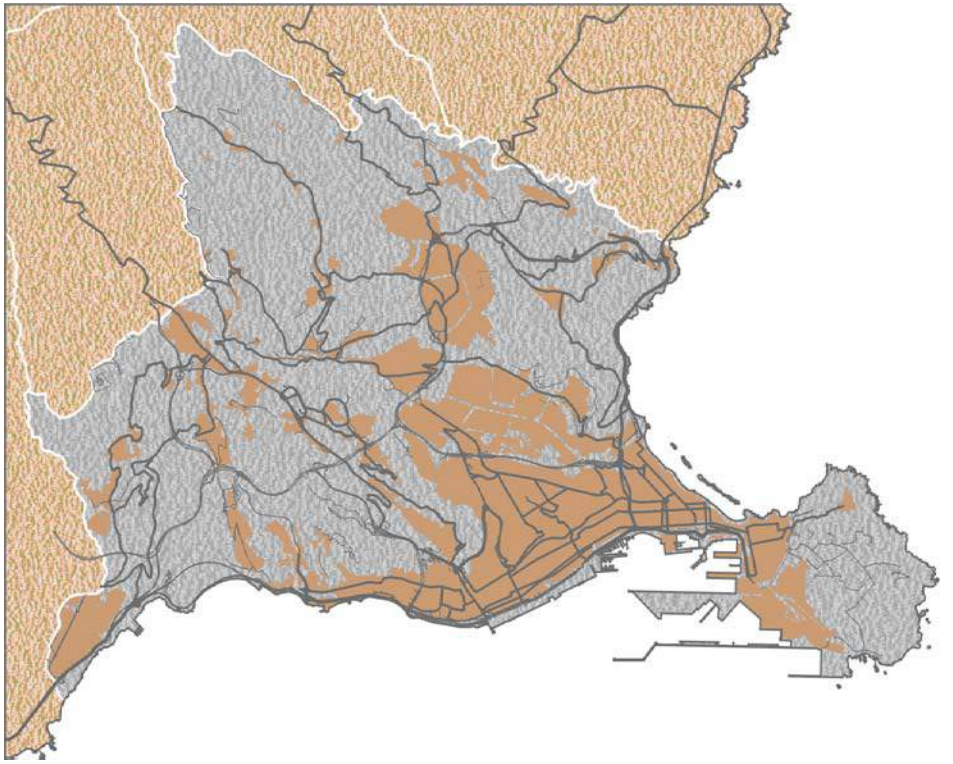

CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN | ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL | ÍNDICE

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

RELACIÓN DE FICHAS DE CATÁLOGO ZONA DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL (ZIM)

ZIM-001 Montaña del Faro
ZIM-002 LLanos de la Isleta
ZIM-003 El Confital-Las Salinas
ZIM-004 La Esfinge
ZIM-005 Cantil del Rincón
ZIM-006 Cañada Honda
ZIM-007 Cabeza del Morro
ZIM-008 Barranco de Tamaraceite
ZIM-009 Costa Ayala
ZIM-010 Cuevas Blancas
ZIM-011 Vivero de Cañada Honda
ZIM-012 Las Guirreras
ZIM-013 Las Mesas
ZIM-014 La Mayordomía-Las Perreras
ZIM-015 Cuesta Blanca
ZIM-016 Riscos de Lezcano
ZIM-017 Ciudad del Campo
ZIM-018 Curva de Almatriche
ZIM-019 LLanos de Marrero
ZIM-020 San José del Álamo
ZIM-021 Las Labradoras-Barranco de San Lorenzo
ZIM-022 Mascuervo
ZIM-023 Altos de San Gregorio
ZIM-024 San Lorenzo
ZIM-025 San José del Álamo
ZIM-026 Cuesta de Las Palmas
ZIM-027 Barranco del Acebuchal
ZIM-028 Barranco del Caidero-Las Morenas
ZIM-029 Altos de Siete Puertas
ZIM-030 Barranco del Pintor-La Galga
ZIM-031 Presa de la Umbría
ZIM-032 El Roque
ZIM-033 Barranquillo de Siete Puertas
ZIM-034 Laderas del Dragonal Alto
ZIM-035 Escarpes de La Palma de Siete Puertas
ZIM-036 La Caldereta del Lentiscal
ZIM-037 Vuelta de Los Ríos
ZIM-038 Palmerales de La Concepción
ZIM-039 Vuelta de Los Ríos-Barranquillo Van del Valle
ZIM-040 Ladera del Cascajo

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ZIM-041 Jardín Canario
ZIM-042 El Cañón
ZIM-043 Palmeral de Maipez-Dragonal Bajo
ZIM-044 La Sangradera-Riscos de Almatriche Alto
ZIM-045 Fuente de Morales
ZIM-046 Riscos de Salvago
ZIM-047 Barranco del Guiniguada
ZIM-048 Lomo Blanco-Verdejo
ZIM-049 Laderas del Secadero-La Matula
ZIM-050 Laderas del Lasso-Santo Domingo
ZIM-051 Finca de los Molina
ZIM-052 Palmeral de Barranco Seco I
ZIM-053 Vertientes de Barranco Seco
ZIM-054 Palmeral de Barranco Seco II
ZIM-055 Plan de Loreto I
ZIM-056 Montaña de Tafira
ZIM-057 Palmeral de Salvago
ZIM-058 Palmeral de las Magnolias
ZIM-059 Barranco de Las Goteras
ZIM-060 Lomo de Borrión
ZIM-061 Barranco de Pedro Hidalgo
ZIM-062 Barranco de Salto del Negro
ZIM-063 Acantilado de la Laja
ZIM-064 Lomo del Capón Marfea
ZIM-065 Cantil de Marfea-Jinámar
ZIM-066 Lomo del Sabinal
ZIM-067 El Sabinal
ZIM-068 Barranco de Los Lirios-Los Hoyos
ZIM-069 Barranquillo de Dios
ZIM-070 Hacienda Acialcázar
ZIM-071 El Mocanal
ZIM-072 Pico de Bandama
ZIM-073 El Roque
ZIM-074 Caldera de Bandama-La Matanza
ZIM-075 Santa Margarita
ZIM-076 Volcán de Jinámar
ZIM-077 Playa de Jinámar
ZIM-078 Parque Doramas
ZIM-079 San Francisco de Paula
ZIM-080 Montaña del Socorro
ZIM-081 El Fondillo
ZIM-082 Barranco de Tenoya
ZIM-083 Lomo de La Cruz
ZIM-084 LLanos de María Rivera
ZIM-085 Playa de Las Canteras
ZIM-086 Parque de San Telmo

ZIM-087 Plaza del Obelisco-La Feria-Fuente Luminosa
ZIM-088 Parque de Santa Catalina
ZIM-089 Parque de Pepe Gonçalvez o de La Estrella
ZIM-090 La Minilla
ZIM-091 Barranco del Lasso-El Rosario
ZIM-092 Parque Romano
ZIM-093 La Cornisa
ZIM-094 La Paterna
ZIM-095 Los Barrancos-Albiturría
ZIM-096 Plan de Loreto II
ZIM-097 Barranco de Lezcano
ZIM-098 Risco Jiménez
ZIM-099 Vega de San Lorenzo
ZIM-100 Playa del Confital

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

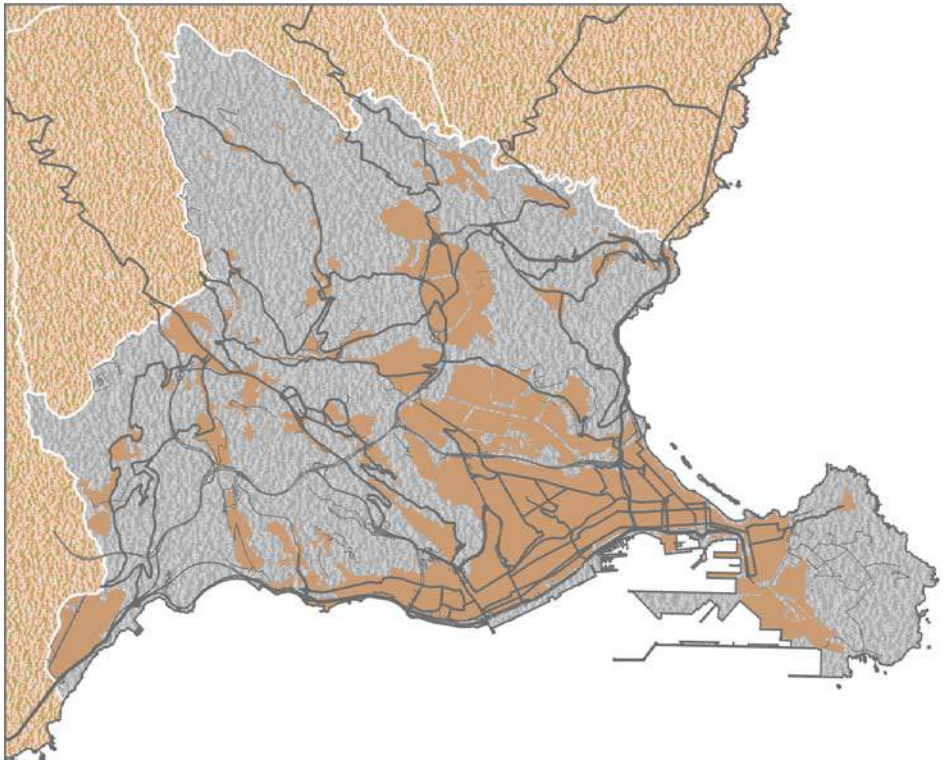

CATÁLOGO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN | ZONAS DE INTERÉS MEDIOAMBIENTAL

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Tramo litoral noroccidental de La Isleta
Superficie	1.950.169
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares. Urbanización en sus inmediaciones
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	01-R, 01-S, 02-Q, 02-R, 02-S, 02-T, 03-P, 03-Q, 03-R, 03-S, 04-P, 04-Q, 04-R, 05-P, 05-Q, 05-R, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un conjunto constituido por un acantilado costero, una pequeña plataforma de abrasión marina y dos edificios volcánicos; uno de edad holocénica: Montaña del Faro, que conserva su morfología, y que se encuentra coronado por un pequeño cráter; y el otro pleistocénico, que se halla sensiblemente desmantelado por efecto de la erosión (Montaña Colorada). Esta serie de accidentes del relieve confieren a la unidad un relevante interés geomorfológico, al constituir una de las mejores muestras del vulcanismo cuaternario de la Isla.

En la franja sometida a la incidencia del spray marino se han desarrollado matorrales de afinidad halófila, que en el acantilado adquiere carácter rupícola. El conjunto uno de los Hábitats de Interés Comunitario de la isla de Gran Canaria, que constituye una representación de las comunidades fitosociológicas: Frankenio-capitatae-Zygophylletum fontanesii, Cyperetum laevigati y Polycarpeo-Latetum kunkellii. (Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas -1250- y de los Matorrales termomediterráneos y preestépicos -5330-). En los sectores más alejados de la influencia de la maresía se desarrolla un matorral de tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y un cardonal en el que Euphorbia canariensis alcanza tallas notables. Ambas formaciones constituyen algunas de las conspicuas manifestaciones de las formaciones vegetales xerófilas del Archipiélago que reflejan una mayor calidad ambiental.

El relativo aislamiento de este sector del municipio ha propiciado que sirva de área de recalada de algunas especies de la avifauna invernante, como sucede con los chorlitos grande (Charadrius hiaticula) y gris (Pluviales squatarola), este último habitual también en la playa de Las Canteras; el vuelvepiedras (Arenaria interpres), el correlimos (Calidris alpina), el andarríos chico (Actitis hypoleucos), el zarapito trinador (Numenius phaeopus), el charrán patinegro (Sterna sandvicensis) y el colirojo tizón (Phoenicurus ochuros). Los sectores acantilados son el soporte para la nidificación de la pardela (Calonectris diomedea) y de una pareja de charranes (Sterna hirundo), avistada en un enclave emplazado entre Las Monjas y La Punta del Confital; además, la frecuente observación del halcón de Berbería en La Isleta induce a sospechar que pueda nidificar en este sector.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

Entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Albarderos se extiende un depósito coluvial de arenas fosilíferas compactas que contienen restos de gasterópodos terrestres, fundamentalmente especies del género Hemicycla, que ha permitido adjudicarle una antigüedad en torno a los 32.000 años.

En la franja sometida a la incidencia del spray marino se han desarrollado matorrales de afinidad halófila, que en el acantilado adquiere carácter rupícola. El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitario de la isla de Gran Canaria, que constituye una representación de las comunidades fitosociológicas: Frankenio-capitatae-Zygophylletum fontanesii, Cyperetum laevigati y Polycarpeo-Latetum kunkellii. En los sectores más alejados de la influencia de la maresía se desarrolla un matorral de tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y un cardonal en el que Euphorbia canariensis alcanza tallas notables. Ambas formaciones constituyen algunas de las conspicuas manifestaciones de las formaciones vegetales xerófilas del Archipiélago que reflejan una mayor calidad ambiental.

El relativo aislamiento de este sector del municipio ha propiciado que sirva de área de recalada de algunas especies de la avifauna invernante, como sucede con los chorlitos grande (Charadrius hiaticula) y gris (Pluviales squatarola), este último habitual también en la playa de Las Canteras; el vuelvepiedras (Arenaria interpres), el correlimos (Calidris alpina), el andarríos chico (Actitis hypoleucos), el zarapito trinador (Numenius phaeopus), el charrán patinegro (Sterna sandvicensis) y el colirojo tizón (Phoenicurus ochuros). Los sectores acantilados son el soporte para la nidificación de la pardela (Calonectris diomedea) y de una pareja de charranes (Sterna hirundo), avistada en un enclave emplazado entre Las Monjas y La Punta del Confital; además, la frecuente observación del halcón de Berbería en La Isleta induce a sospechar que pueda nidificar en este sector.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

Entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Albarderos se extiende un depósito coluvial de arenas fosilíferas compactas que contienen restos de gasterópodos terrestres, fundamentalmente especies del género Hemicycla, que ha permitido adjudicarle una antigüedad en torno a los 32.000 años.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Muy bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo central de La Isleta
Superficie	301.444
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares y urbanización a media distancia
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	04-R, 04-S, 05-R, 05-S, 06-R

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

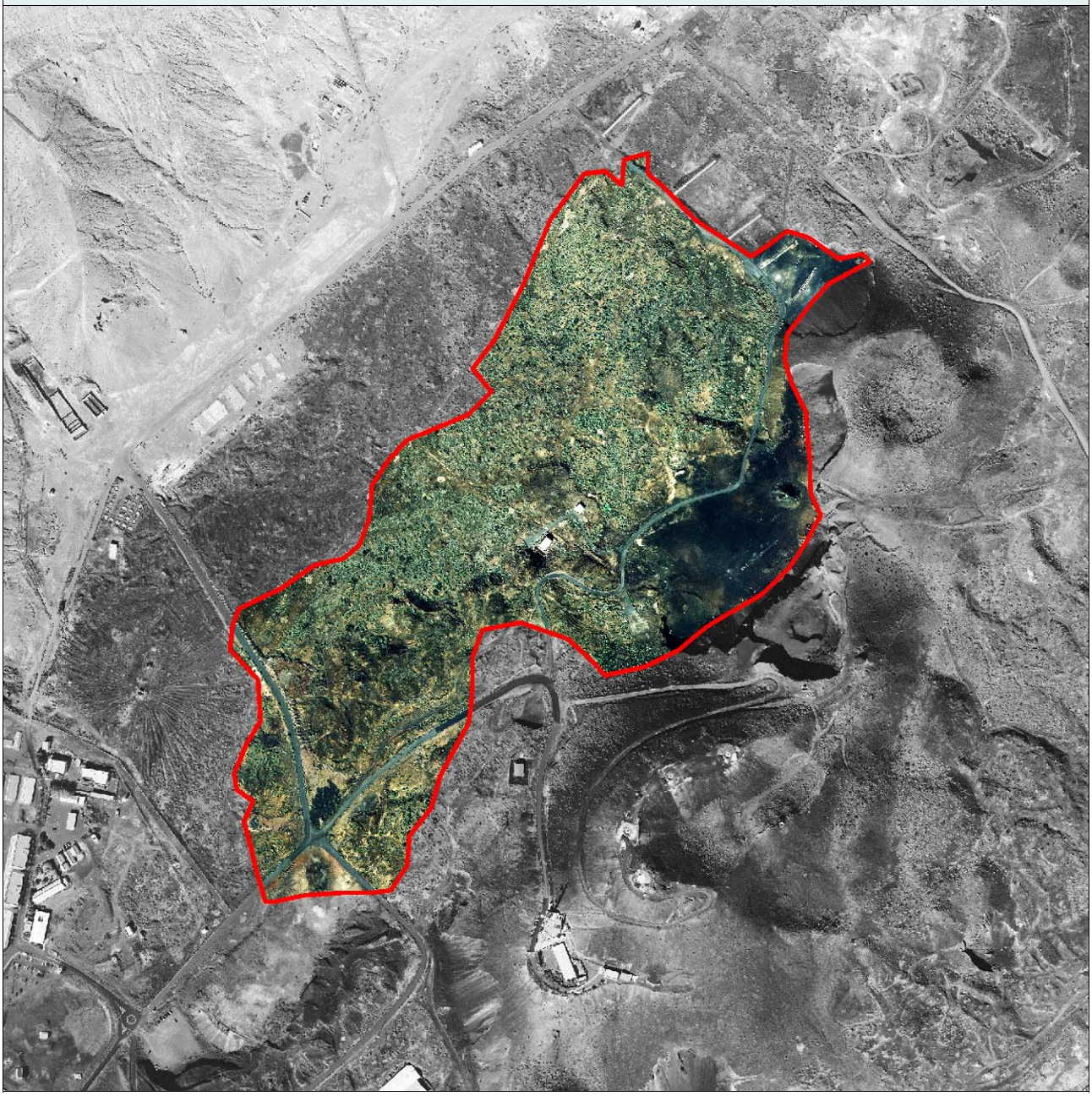

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un cardonal de cobertura moderada que se desarrolla sobre un malpaís holoceno, resultado de las emisiones lávicas procedentes de las erupciones que originaron los conos volcánicos de Montaña del Vigía y Montaña Quemada. Aunque el cardón (Euphorbia canariensis) es la especie que visualmente singulariza el matorral, también se constata la apreciable presencia de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). Euphorbia canariensis ha sido incluida en la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

A pesar de las alteraciones que los usos humanos del territorio han originado en este espacio, la frescura de las lavas de una de las últimas erupciones volcánicas que tuvieron lugar en Gran Canaria confiere una relevante calidad paisajística a la unidad.

El sustrato pedregoso del malpaís central de La Isleta conforma el hábitat clásico del bisbita caminero (Anthus bertheloti) y de los sívidos Sylvia conspicillata orbitalis (curruca tomillera) y Sylvia atricapilla (curruca capirotada), todos nidificantes en estos parajes, e incluidos en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial. La peculiaridad faunística del área se ve reforzada gracias a la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de la zona: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

En el malpaís central de La Isleta se desarrolla, además, una de las mejores poblaciones de lagarto gigante de Gran Canaria (Gallotia stehlini), especie considerada De Interés Especial por el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias. La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción. El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitario, como representación de comunidades de Matorrales termomediterráneos y preestépicos (Código 5330).

A pesar de las alteraciones que los usos humanos del territorio han originado en este espacio, la frescura de las lavas de una de las últimas erupciones volcánicas que tuvieron lugar en Gran Canaria confiere una relevante calidad paisajística a la unidad.

El sustrato pedregoso del malpaís central de La Isleta conforma el hábitat clásico del bisbita caminero (Anthus bertheloti) y de los sívidos Sylvia conspicillata orbitalis (curruca tomillera) y Sylvia atricapilla (curruca capirotada), todos nidificantes en estos parajes, e incluidos en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial. La peculiaridad faunística del área se ve reforzada gracias a la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de la zona: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

En el malpaís central de La Isleta se desarrolla, además, una de las mejores poblaciones de lagarto gigante de Gran Canaria (Gallotia stehlini), especie considerada De Interés Especial por el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias.

La peculiaridad faunística del área queda reforzada a causa de la presencia de dos moluscos gasterópodos exclusivos de estos parajes: Napaeus isletae y Hemicycla saulcyi saulcyi. La Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) ha establecido que la primera especie se encuentra En Peligro Crítico (Cr a2c), mientras que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias determina que ambas se hallan En Peligro de Extinción.

El conjunto conforma uno de los Hábitats de Interés Comunitarios, como representación de comunidades de Matorrales termomediterráneos y preestépicos (Código 5330).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Área de pleamar en las playas rocosas de El Confital y Las Salinas
Superficie	159.353
Entorno territorial	Entorno volcánico y litoral no urbanizado con desarrollo de usos recreativos y esparcimiento costero
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	03-P, 04-O, 04-P, 05-O, 05-P, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria del Área Marina de La Isleta. Parcialmente Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico, de biodiversidad y paisajístico asociado a una franja litoral constituida por una rasa intermareal que en algunos tramos se prolonga en una plataforma de abrasión fósil de no excesiva amplitud. La orla sometida a las fluctuaciones de las mareas se encuentra parcialmente tapizada por elementos representativos de los horizontes algales de Gran Canaria. Su borde inferior se halla cubierta por una densa formación de Cystoseira abies-marina, un alga parda recogida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Vulnerable. Los charcos se constituyen en vivero de varias especies de espáridos, entre los que destacan los sargos y seifíos (Diplodus sp) y la salema (Sarpa salpa). A pesar de la secular explotación marisquera aun se localizan pequeños invertebrados que constituyen la fuente de alimentación de la avifauna invernante que recala en estos enclaves. Hacen uso de este espacio las migrantes chorlito grande (Charadrius hiaticula), chorlito gris (Pluviales squatarola), habitual también de la playa de Las Canteras, vuelvepiedras (Arenaria interpres), ostrero (Haematopus ostralegus), correlimos (Calidris alpina), andarríos chico (Actitis hypoleucos), zarapito trinador (Numenius phaeopus), charrán patinegro (Sterna sandvicensis) y colirojo tizón (Phoenicurus ochuros). A causa de la influencia directa del spray marino, la rasa fósil ha sido colonizada por una cubierta vegetal adaptada a la intensa salinización del aire y del sustrato.

El término El Confital hace referencia a la acumulación de pequeñas concreciones calcáreas generadas por algas, a modo de confite, de color blanquecino con leves visajes dorados. Tiene también alguna semejanza con ciertos pequeños caracoles.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área de interés medioambiental con funciones indefinidas y afección antrópica moderada
Dinámica de transformación	Consolidación como área de esparcimiento desplanificada y núcleo poblacional con rápido crecimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	SG-03 Sistema General de Espacio Libre. Suelo Rústico de Protección Costera
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo central de La Isleta
Superficie	586.509
Entorno territorial	Entorno volcánico en entorno costero cuaternario, no urbanizado y localmente antropizado por usos militares y urbanización a media distancia
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	03-T, 04-S, 04-T, 05-S, 05-T, 06-S, 06-T

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de La Isleta
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Geomorfológico
Justificación	Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un conjunto volcánico holoceno, conformado por cuatro conos alineados, que siguen un eje de dirección SW-NE. Esta circunstancia revela la existencia de una fractura sobre la que surgieron diferentes bocas eruptivas, y sus bocas adventicias. El centro de emisión más destacado es la Montaña del Vigía, cuya cima se eleva 212 metros sobre el nivel del mar. El conjunto constituye uno de los campos de volcanes más espectaculares de la isla, y su mejor exponente de vulcanismo fisural. La superficie de la unidad ha sido colonizada por un matorral constituido, fundamentalmente, por la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera), que aquí muestra tendencia a crecer sobre sustratos conformado por picones, y, en menor medida, por el cardón (Euphorbia canariensis), que crece sobre emplastes de lava. En las inmediaciones de la cima de la Atalaya del Vigía se desarrolla un matorral de tolda (Euphorbia aphylla), especie vinculada a la influencia directa de la maresía. Todos estos elementos vegetales se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

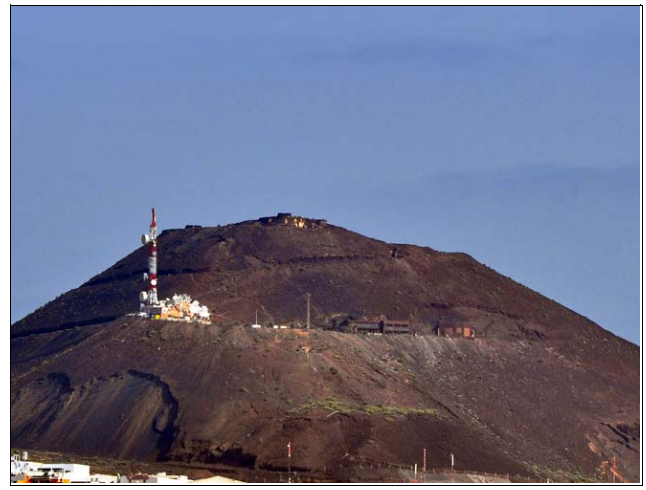

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Zona del Rincón, en el margen izquierdo de la Autovía GC-5 en su salida del casco urbano capitalino
Superficie	508.368
Entorno territorial	Escarpe litoral fosilizado con desarrollo de viario principal en su base
Sector Urbanístico	Guanarteme; Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-I, 12-J, 13-I, 13-J, 13-K, 13-L, 13-M, 13-N, 14-J, 14-K, 14-L, 14-M, 14-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico y paisajístico asociado a un acantilado poligénico fósil que alcanza una altitud media de unos 125 metros sobre el nivel del mar, y que deja en resalte un paquete sedimentario de enorme potencia que revela una estimable porción de los episodios constructivos y sedimentarios de Gran Canaria, que incluye la Formación Detrítica de Las Palmas. Estas circunstancias proporcionan un elevadísimo interés científico didáctico a la unidad. La exposición septentrional del acantilado ha propiciado que un matorral de naturaleza halófila lo tapice. Son frecuentes la lechuga de mar (Astydamia latifolia) y la tolda (Euphorbia aphylla) (completar con el estudio de la cuenca de Tamaraceite). La condición escarpada de la unidad propicia que sirva de soporte a la nidificación de algunas especies protegidas de la avifauna, como sucede con el halcón tagorote o de Berbería (Falco pelegrinoides), que nidifica en este espacio, y que el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) considera en Peligro de Extinción, el cernícalo (Falco tinnunculus), el búho chico (Asio otus) y, probablemente, la lechuza común (Tyto alba), incluidos en el CEAC con la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	OAS-08 PLAN ESPECIAL Parque de la Música en El Rincón. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo alto del barranquillo sobre el que se desarrolla el núcleo de Cañada Honda, por encima de la carretera superior
Superficie	80.467
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barranco
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-I, 13-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

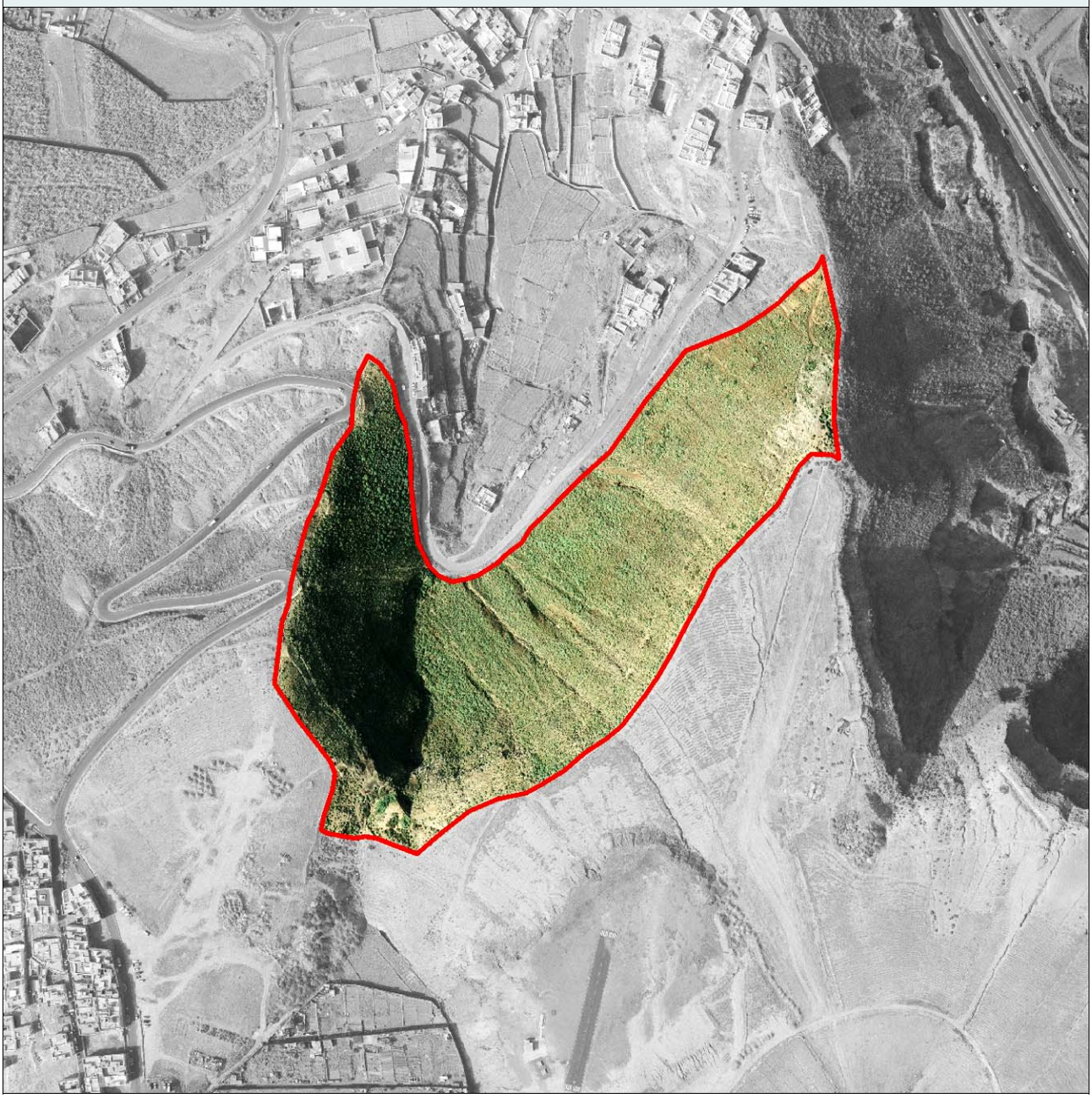

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad conformado por un entorno de matorral xerófilo con predominio de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y con presencia de tolda (Euphorbia aphylla), que se desarrolla en la Cañada Honda: la cabecera de un barranco colgado de escaso recorrido que se incide en la vertiente noroccidental de Los Giles. Euphorbia aphylla se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias. En torno a Los Giles ha sido consignada la presencia del alcaraván (Burhinus oedicnemus), incluida en la categoría de Interés Especial por el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cabecera superior del acantilado de El Rincón, junto a los cultivos de Cabezo del Morro
Superficie	466.516
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	13-I, 13-J, 14-I, 14-J, 14-K, 15-J, 15-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad conformado por un entorno de matorral con predominio de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y con presencia dispersa de tolda (Euphorbia aphylla), que se desarrolla sobre barranqueras rematadas en valles colgados, y que se extiende sobre algunos de los sectores de pendiente más acusada de los lomos sedimentarios de Los Giles, ajenos a la explotación agrícola de este sector del municipio. Euphorbia aphylla se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias. En torno a Los Giles ha sido consignada la presencia del alcaraván (Burhinus oedicnemus), incluido en la categoría de Interés Especial por el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CATÁLOGO GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN — ZIM-007

Denominación: **Cabeza del Morro**

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Escarpe occidental del Barranco de Tamaraceite en su tramo medio y bajo
Superficie	1.289.494
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barranco encajado
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	13-L, 14-K, 14-L, 14-M, 14-N, 15-K, 15-L, 15-M, 16-J, 16-K, 16-L, 16-M, 17-J, 17-K, 17-L, 18-J, 18-K, 18-L, 19-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

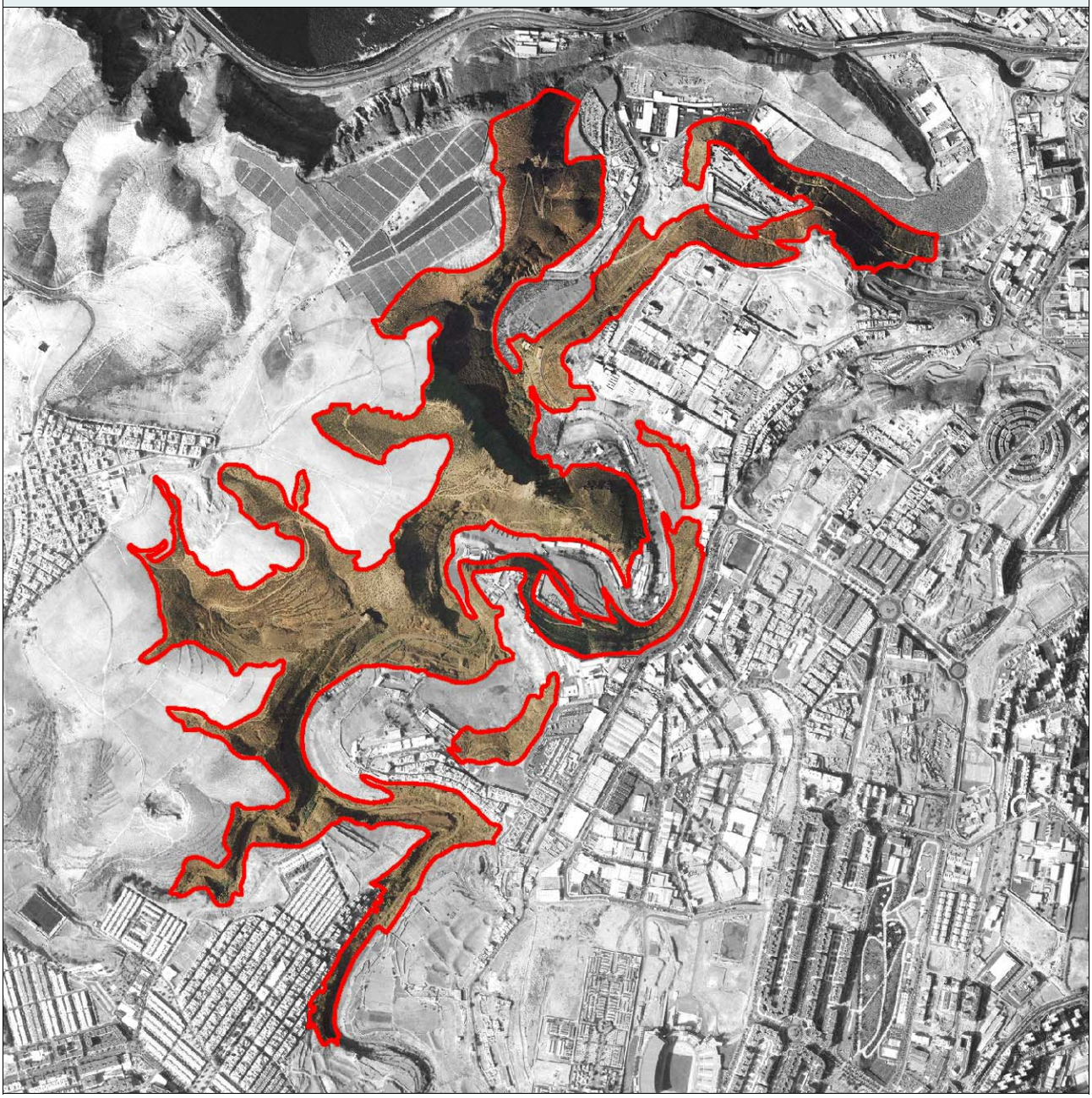

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertiente escarpada de barranco de primer orden, labrado sobre la Formación Detrítica de Las Palmas sobre tobas de tipo "ash and pumice" y sobre lavas basálticas cuaternarias y del Ciclo Roque Nublo. Estos sustratos quedan en resalte y son visibles en la vertiente. El conjunto adquiere una notable relevancia geomorfológica y paisajística. Sobre el escarpe se desarrolla un matorral xerófilo donde predomina la tabaiba dulce, que se encuentra acompañada de la tolda (Euphorbia aphylla). La condición escarpada de la unidad propicia la nidificación de una variada avifauna. Se ha constatado la nidificación del cernícalo (Falco tinnunculus canariensis)) y del búho chico (Asio otus), y es muy probable que lo hagan el aguililla (Buteo buteo) y la lechuza común (Tyto alba). Tanto las especies vegetales como las faunísticas que se citan están incluidas en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Frente litoral del núcleo urbano de Costa Ayala y desembocadura final del Barranco de Tenoya
Superficie	20.012
Entorno territorial	Escarpe litoral
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	11-H, 11-I, 11-J, 12-J

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Geomorfológico
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de acantilado activo, de naturaleza fonolítica, que se prolonga por un tramo prolongado del litoral noroccidental del municipio, entre el barranco de Tenoya y La Baja de Agustín Diablo. Su altitud respecto al nivel del mar oscila en torno a los 30 metros. La existencia de morfologías litorales relevantes proporciona a la unidad una apreciable calidad estética. El escarpe sirve de soporte a la nidificación del halcón tagorote (nombre científico), especie que el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) incluye en la categoría en Peligro de Extinción. Resulta probable que también nidifique en el acantilado la pardela cenicienta (Calonectris diomedea), consignada por el CEAC como especie de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Barranquera subsidiaria al Barranquillo de Cuevas Blancas, junto al núcleo homónimo
Superficie	128.519
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociada a barranquera
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	14-H, 14-I, 15-H, 15-I, 15-J

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de tabaibal dulce de elevada cobertura que se desarrolla sobre una amplia barranquera, tributaria del barranco de Tenoya, labrada sobre sustratos pertenecientes a la Formación Detrítica de Las Palmas; tabaibal dulce que conforma una de las piezas relevantes del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. En torno a Los Giles ha sido consignada la presencia del alcaraván (Burhinus oedicnemus), incluido en la categoría de Interés Especial por el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas sobre las que se localiza el vivero de Cañada Honda, anexas al Barranco de Tenoya en su tramo bajo
Superficie	13.118
Entorno territorial	Ámbito periurbano asociado a entorno agrícola
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-H, 13-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de Palmeral de Phoenix canariensis que se desarrolla sobre terrazas aluviales del barranco de Tenoya, en torno a un vivero de plantas. La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias, y proporciona un incremento de la calidad paisajística en un entorno degradado (alusión al núcleo de población). El Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria cataloga este enclave como Punto de Interés Singular.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Consolidación como área de esparcimiento desplanificada y núcleo poblacional con rápido crecimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cauce del Barranco de Tenoya cercano al núcleo urbano de Tenoya
Superficie	100.914
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-E, 18-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

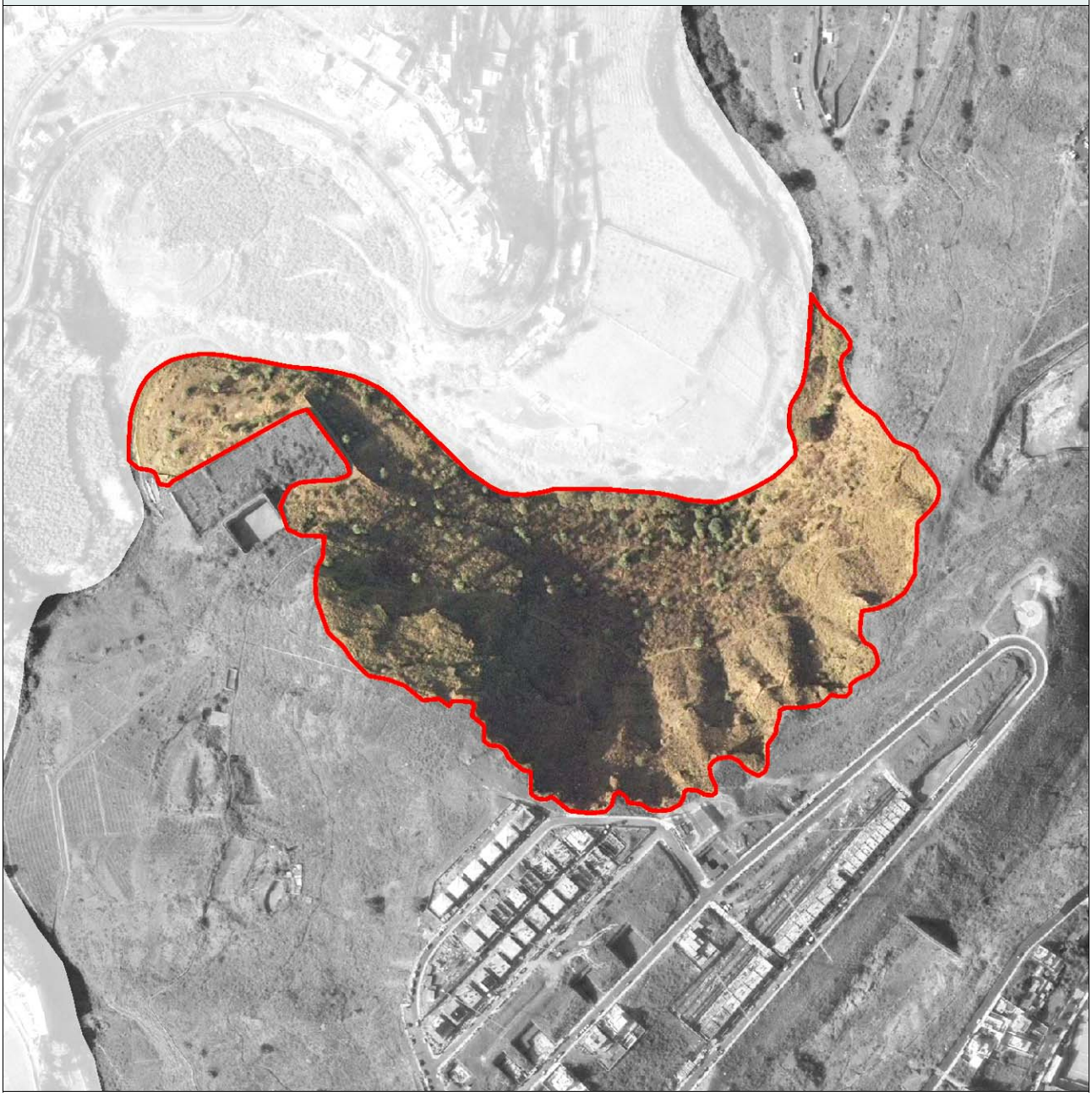

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes de barranco de primer orden, labradas sobre basaltos y brecha volcánica Roque Nublo, e insertas en el ámbito bioclimático termocanario en transición al xerocanario. Sobre los sectores de pendientes más tendidas se desarrollan rodales de palmeras canarias (Phoenix canariensis) y de acebuches (Olea cerasiformis), que se extienden por los sectores de pendiente más atenuada, relictos de la vegetación que cubrían estos parajes antes de su explotación agraria y que comienzan a recolonizar un paisaje agrario abandonado, salpicado también de ejemplares dispersos de eucaliptos de notables dimensiones.

Los escarpes rocosos del barranco con exposición de solana son el hábitat del cardonal, que se dispone de forma discontinua. A excepción de los relictos que se conservan, la vegetación natural ha sido sustituida por un matorral de sustitución de afinidad xerotermófila, conformado por algunas especies indicadoras de cierta degradación ambiental, como sucede con la pita (Agave americana), la tunera india (Opuntia dillenii), la vinagrera (Rumex lunaria) y la tabaiba amarga (Euphorbia regis-jubae). La palmera canaria y el acebuche se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Terrestre de Canarias, mientras que el eucalipto queda englobado en el Anexo III.

El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna, entre las que destacan los sílvidos. Se ha consignado la nidificación del canario (Serinus canarius), del herrerillo (Parus caeruleus), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (Upupa epops) y del mosquitero (Phylloscopus collybyta), consignadas éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y a la curruca tomillera (Sylvia conspicillata) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje rural consolidado y afecciones locales
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo comprendido entre el Túnel de Tenoya y el núcleo urbano de Las Mesas
Superficie	38.474
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral lineal de Phoenix canariensis, que hace las veces de lindero de parcelas agrícolas, en un entorno periurbano. El palmeral flanquea una pista rural. Sus ejemplares alcanzan una notable talla. En torno a las palmeras se desarrolla también un rodal de especies exóticas de porte arbóreo. La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Resulta plausible la nidificación del canario (Serinus canarius), del herrerillo (Parus caeruleus), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (Upupa epops) y del mosquitero (Phylloscopus collybyta), consignada éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y a la curruca tomillera (Sylvia conspicillata) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. UZR-10 PLAN PARCIAL Llano de Guinea
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Finca de La Mayordomía y entorno de la presa de Tamaraceite y el núcleo de Casas de Abajo
Superficie	271.734
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-K, 18-L, 19-K, 19-L, 20-K, 20-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de especial medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de Phoenix canariensis, asociado, por una parte, al ambiente higrófilo que generan el cauce del Barranco de Tamaraceite y, por otro, a los ejemplares juveniles que, en su mayor parte, viene recolonizando de forma espontánea las terrazas aluviales del barranco, a su paso por La Mayordomía. La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Resulta perpcetible la presencia y la nidificación del canario (Serinus canarius), del herrerillo (Parus caeruleus), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (Upupa epops) y del mosquitero (Phylloscopus collybyta), consignadas éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y a la curruca tomillera (Sylvia conspicillata) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. UZR-08 PLAN PARCIAL Barranco Seco
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Frente del lomo de Cuesta Blanca en contacto con la antigua Carretera General del Norte, a la altura de la Finca de La Mayordomía
Superficie	71.305
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	20-K, 20-L, 21-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de bosquete termoesclerófilo que se desarrolla sobre la vertiente de un lomo del complejo sedimentario de Las Palmas. Resulta llamativo su más que aceptable estado de conservación en un espacio sometido a una intensa explotación agrícola, al menos desde la conquista de la Isla, y donde en los últimos años, tras el abandono de la agricultura, viene observándose un intenso proceso urbanizador. Se trata de la mejor manifestación de la formación termoesclerófila del entorno de Tamaraceite. El acebuche (Olea cerasiformis) es la especie predominante; pero el elemento vegetal que singulariza el área es el drago (Dracaena draco), del que se contabilizan alrededor de una veintena de ejemplares. Se trata de individuos plantados y asilvestrados, pero su óptima integración ecológica y paisajística añade un plus de calidad ambiental a la unidad. Ambas especies están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. La Zona ha sido catalogada como Punto de Interés Singular por el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Margen derecho de la carretera Las Palmas-Teror a la altura de El Fielato
Superficie	571.075
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barranco y núcleo urbano cercano
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	18-E, 19-E, 20-D, 20-E, 21-D, 21-E, 22-C, 22-D, 22-E, 23-C, 23-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes de barranco de primer orden, labradas sobre labradas sobre basaltos y brecha volcánica Roque Nublo, e insertas en el ámbito bioclimático termocanario en transición al xerocanario. Sobre los sectores de pendientes más tendidas se desarrollan rodales de palmeras canarias (Phoenix canariensis) y acebuches (Olea cerasiformis), relictos de la vegetación que cubría estos parajes antes de su explotación agraria que desde hacxe algunos años comienzan a recolonizar un paisaje agrario abandonado, salpicado también por ejemplares dispersos de eucaliptos, de notables dimensiones Los escarpes rocosos del barranco con exposición de solana, son el hábitat de los cardones, que se disponen de forma discontinua. A excepción de los relictos que se conservan, la vegetación natural ha sido sustituida por un matorral de sustitución de afinidad xerotermófila. La palmera canaria y el acebuche se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias, mientras que el eucalipto queda englobado en el Anexo III.

El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Se ha consignado la nidificación del canario (Serinus canarius), del herrerillo (Parus caeruleus), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (Upupa epops) y del mosquitero (Phylloscopus collybyta), consignada éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y a la curruca tomillera (Sylvia conspicillata) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola degradado y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Inmediaciones de la Urbanización de Ciudad del Campo, junto al Barranco de Las Morenas
Superficie	160.991
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a núcleo urbano cercano
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	21-G, 22-G, 23-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de acebuchal de moderada cobertura que se desarrolla sobre la vertiente septentrional de la montaña de San Gregorio, junto a la urbanización Ciudad del Campo; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. En torno al acebuchal, sobre sustratos rocosos y en enclaves de mayor pendiente, se extiende un cardonal de Euphorbia canariensis. Sendas especies están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. Las dos formaciones vegetales constituyen el soporte para el desarrollo de pequeñas especies de la avifauna.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	OAS-14 PLAN ESPECIAL Parque de San José del Álamo. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Barrio de Almatriche a ambos lados de la carretera junto a la curva de la Depuradora de EMALSA
Superficie	20.978
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-L, 23-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

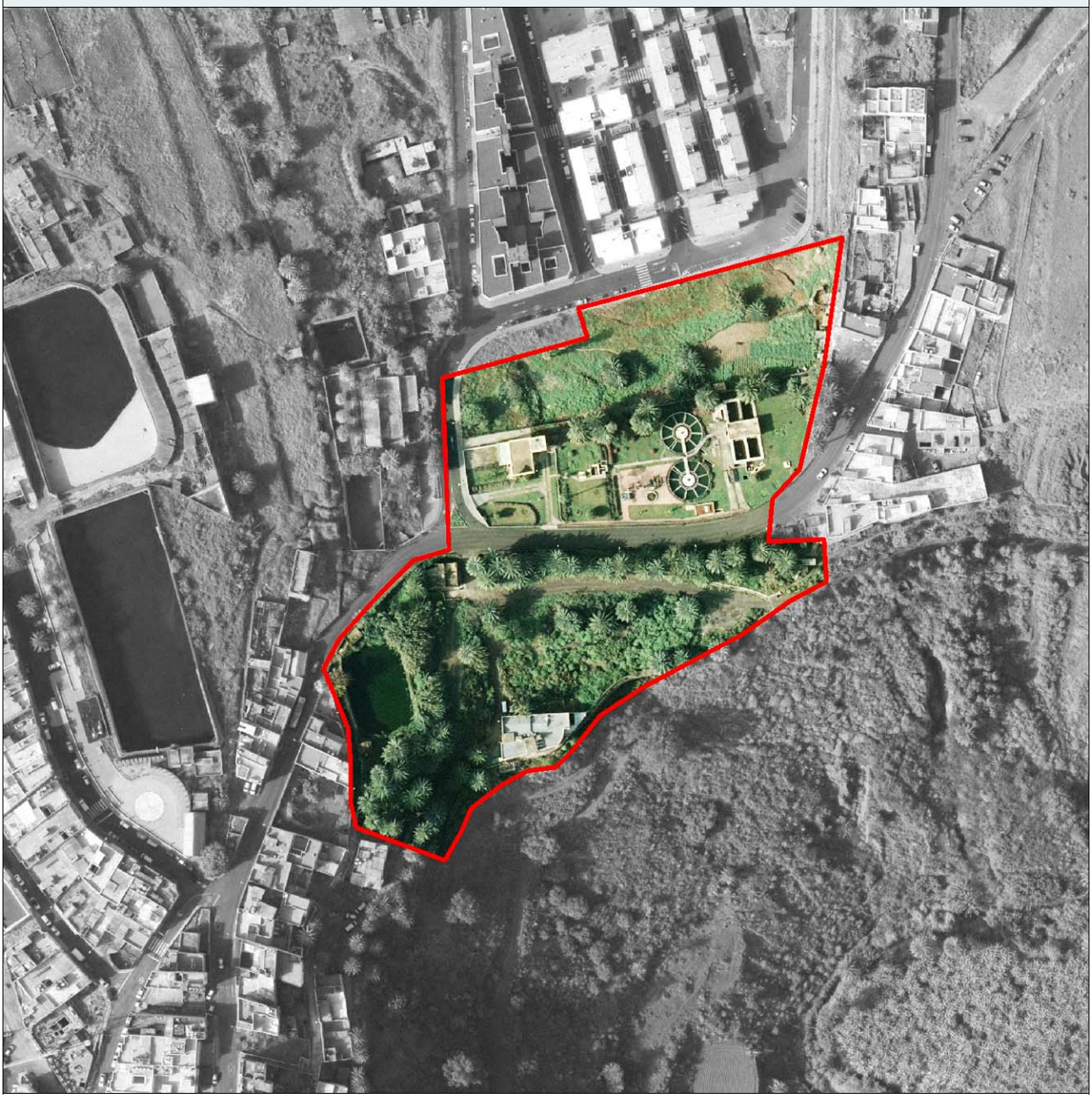

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de Phoenix canariensis, de elevada cobertura, que se desarrolla junto a la carretera de Almatriche y en torno a la Estación Depuradora; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Las palmeras se disponen en densos rodales que confieren a este entorno un incremento de su calidad ambiental y paisajística. Junto a la palmera aparece el acebuche (Olea cerasiformis). La palmera y el acebuche están incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias. El conjunto se constituye en soporte de una avifauna que alberga una apreciable singularidad. Nidifica aquí el búho chico (Asio otus); y entre los sílvidos, el mosquitero canario (Phylloscopus canariensis), el herrerillo (Parus caeruleus) y el canario (Serinus canarius). A excepción de esta última, las otras aves están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Interés Especial. La circunstancia de conformar una de las antesalas del barranco de Guiniguada confiere a este espacio una notable calidad paisajística.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CATÁLOGO GENERAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN — ZIM-018

Denominación: **Curva de Almatriche**

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área urbana espontánea en entorno de cierta calidad medioambiental
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Urbano
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Margen izquierdo de la carretera de Las Palmas-Teror a la altura de los Llanos de Marrero y en la curva anterior al puente del Toscón
Superficie	87.963
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	20-F, 21-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

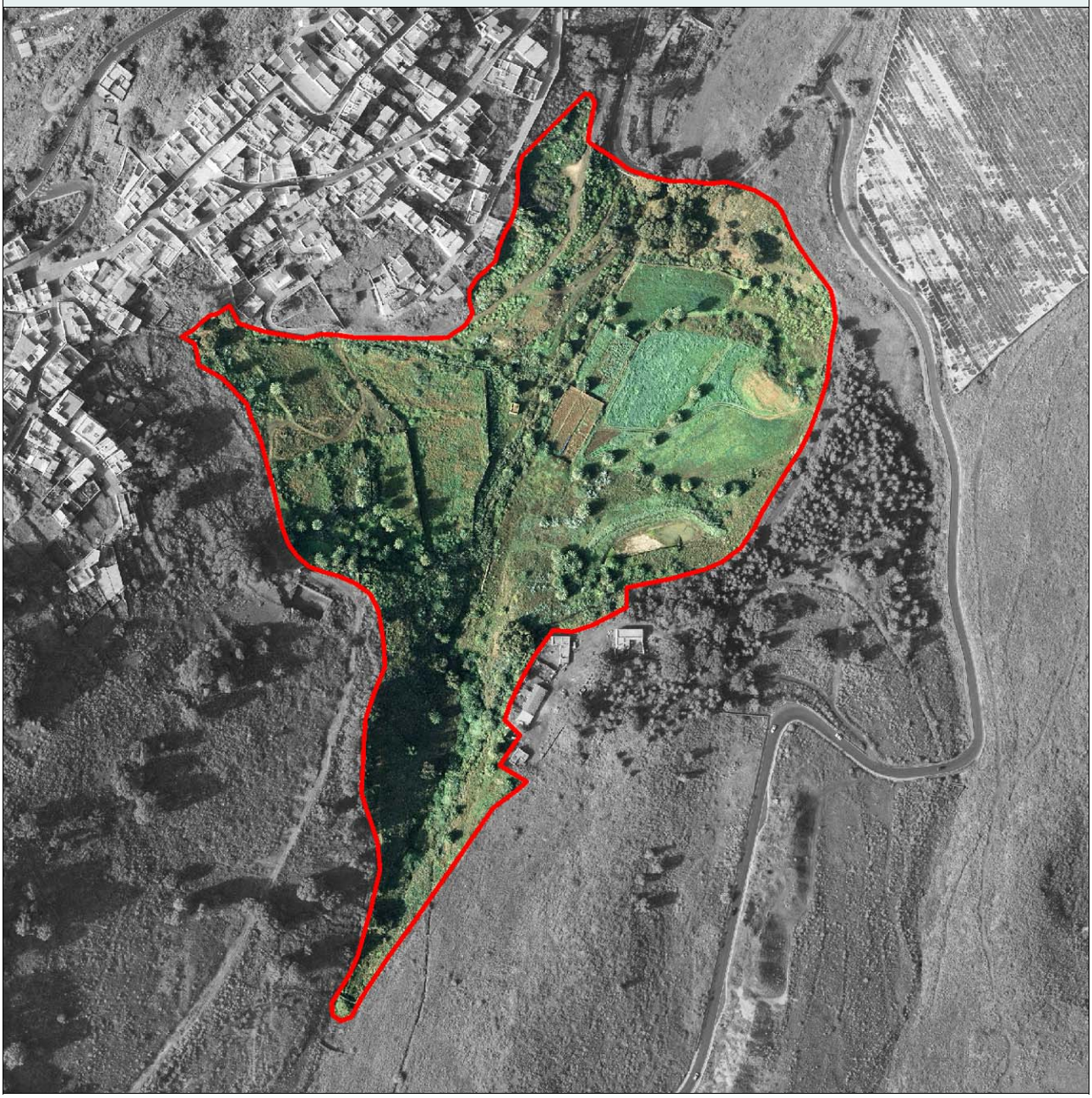

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de Phoenix canariensis; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Adopta una morfología lineal, delimitando parcelas agrícolas, actualmente abandonadas, que se desarrollan sobre terrazas aluviales de elevada capacidad agrológica. A causa de su porte y a la morfología del conjunto, la especie proporciona una considerable calidad paisajística a este entorno; además, la palmera está incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular terrestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento de condiciones de degradación paisajística

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Margen derecho de la carretera de Las Palmas-San José del Álamo, junto a la curva previa a los núcleos de Lo Blanco y El Solano
Superficie	1.175.915
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	23-D, 23-E, 24-D, 24-E, 25-C, 25-D, 26-B, 26-C, 26-D, 27-B, 27-C, 27-D, 28-B, 28-C

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

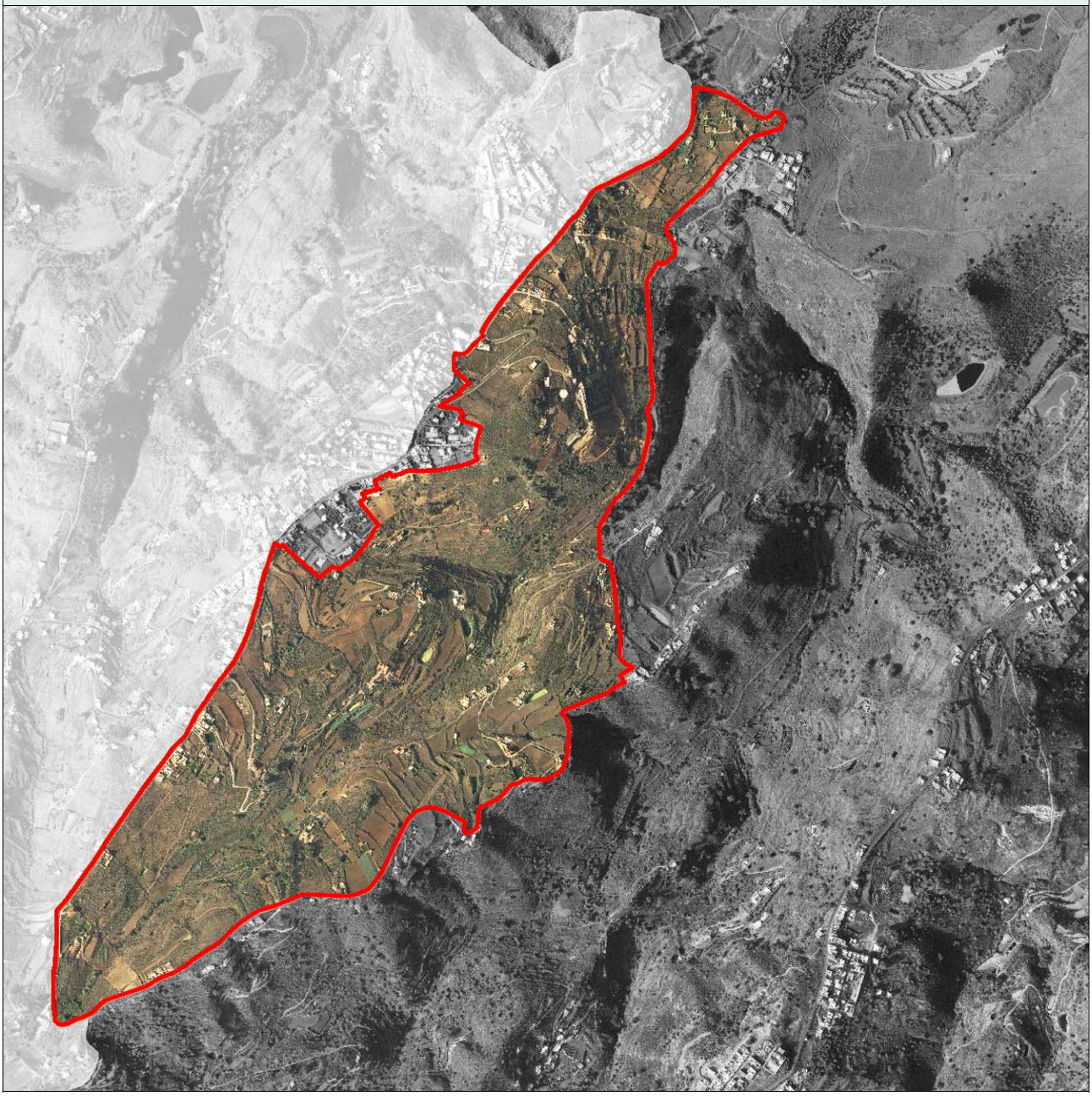

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico agrícola
Justificación	Enclave representativo del paisaje rural de las medianías húmedas de Gran Canaria que, a causa de la ausencia de cotas elevadas, adquiere una notable singularidad en el contexto del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa sectores relativamente llanos en un entorno marcadamente accidentado en un ambiente bioclimático de transición entre los dominios termófilo y mesófilo. Esta circunstancia ha propiciado que el área haya mostrado menos dificultad para el establecimiento de actividades antrópicas. La secular explotación agrícola ha dibujado un paisaje conformado por parcelas de reducidas dimensiones delimitadas por setos constituidos con frecuencia por un matorral de leguminosas caracterizado por la dominancia de Chamaecytisus proliferus y Adenocarpus foliolosus. Los sectores de sustratos más desfavorables para la explotación agrícola han sido colonizados, fundamentalmente, por Artemisia canariensis y Teline microphylla, especies de carácter nitrófilo que revelan la intensidad de los flujos del ganado.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

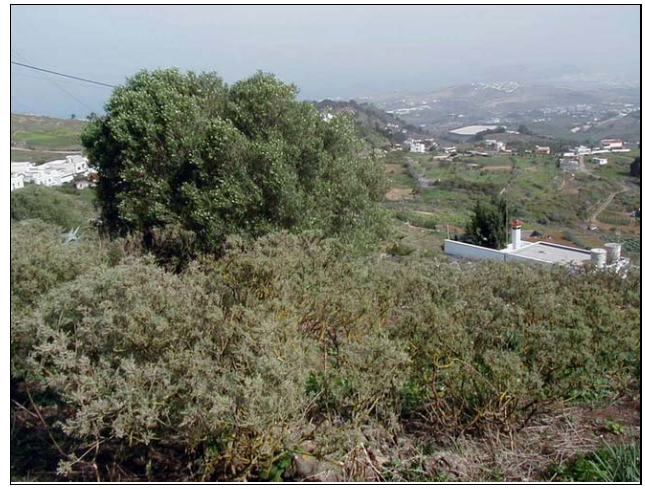

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola degradado y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Confluencia del Barranco de Las Labradoras con el de San Lorenzo, a los pies de la Montaña de San Lorenzo y laderas occidentales de El Pintor Alto
Superficie	727.127
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a barrancos
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	24-E, 24-F, 24-G, 25-E, 25-F, 25-G, 26-E, 26-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de acebuchal que cubre un tramo de las vertientes del barranco de Mascuervo, en torno al Lomito de la Cardonera; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. La condición sinuosa del curso hídrico, cuyas vertientes dibujan espigones y meandros; la presencia de parcelas de cultivo sobre las terrazas aluviales del barranco, hoy abandonadas; la existencia de grandes estanques de barro, y de apreciables manifestaciones de la arquitectura rural de la isla, y la recolonización espontánea de los bosquetes termoesclerófilo, otorgan a estos sectores una elevada calidad ambiental y paisajística. La especie leñosa que caracteriza la formación es el acebuche (Olea cerasiformis). También se ha constatado la presencia dispersa de lentiscos (Pistacia lentiscus), alguno de notables dimensiones. Una especie que aparece en estos enclaves y que resulta indicadora de ambientes de transición entre las formaciones vegetales termoesclerófilas y el monteverde es el granadillo (Hypericum canariense). Las zonas más escarpadas sirven de soporte al góngano (Aeonium virgineum), un endemismo grancanario que tapiza los riscos más húmedos. Las vertientes rocosas con exposición de solana han sido parcialmente colonizadas por cardones (Euphorbia canariensis).

La condición escarpada de la unidad propicia la nidificación de una avifauna que alberga una apreciable singularidad. Nidifica aquí el búho chico (Asio otus); y entre los sílvidos, el mosquitero canario (Phylloscopus canariensis), el herrerillo (Parus caeruleus) y el canario (Serinus canarius). A excepción de esta última, las otras aves están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Interés Especial. Se ha constatado igualmente la nidificación del cernícalo (Falco tinnunculus canariensis)) y del búho chico (Asio otus), y es muy probable que lo hagan el aguililla (Buteo buteo) y la lechuza común (Tyto alba).

Tanto las especies como las faunísticas que se citan están incluidas en el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y a la curruca tomillera (Sylvia conspicillata) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas septentrionales del Barranco de San Lorenzo, a la altura de la finca agrícola de Mascuervo
Superficie	283.512
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola asociadas a barranco
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	23-G, 23-H, 24-F, 24-G, 24-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

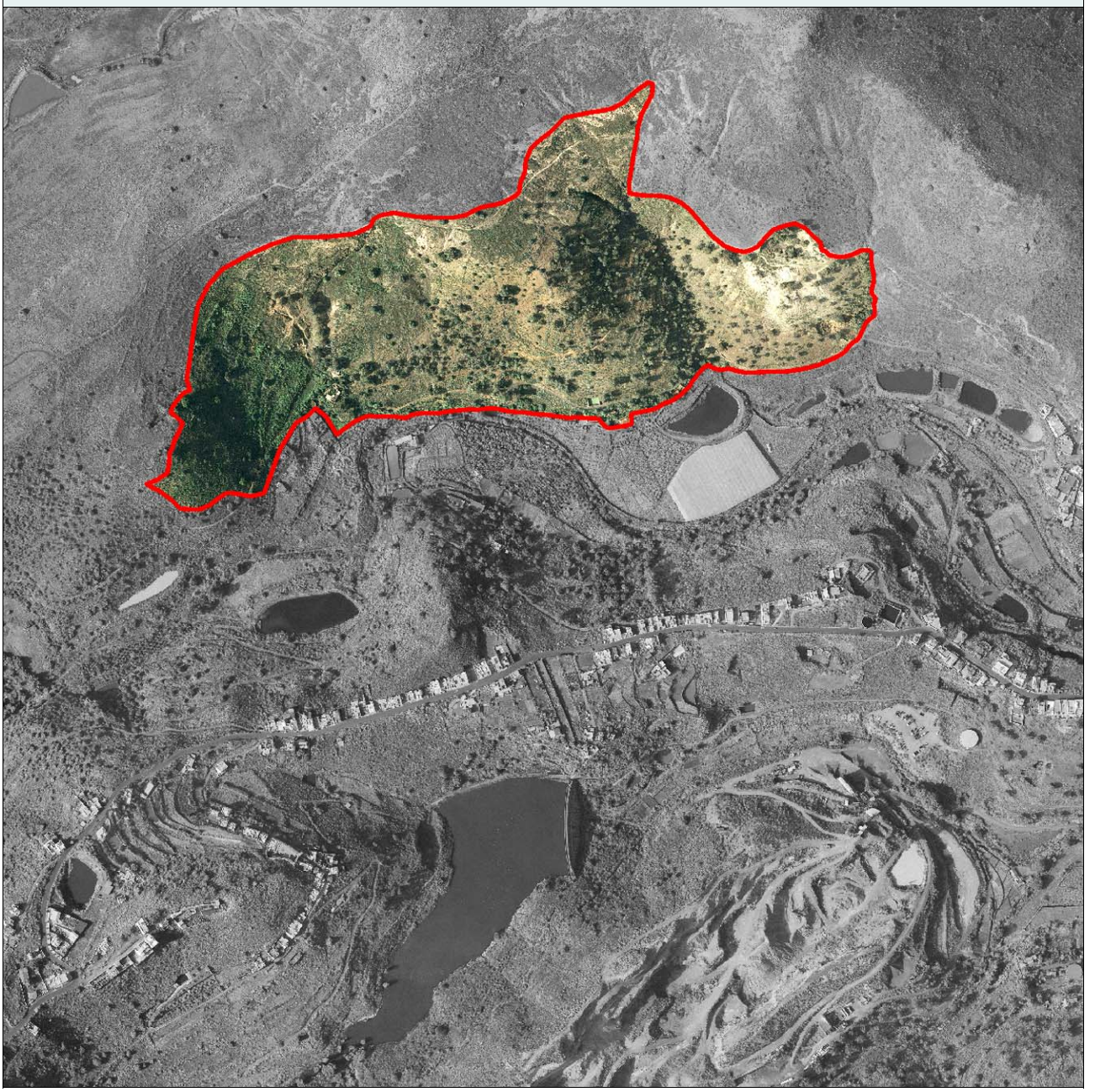

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de relictos de acebuchales dispersos que se extienden sobre la vertiente de solana del barranco de Mascuervo; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Los rodales se alternan con eucaliptales conformados por elementos de porte arbóreo. Además de la especie mayoritaria se ha constatado la presencia dispersa de lentiscos (Pistacia lentiscus). El conjunto adquiere un apreciable valor paisajístico. Las especies vegetales que se citan están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, a excepción de los eucaliptos (Eucaliptus globulus), que quedan integradas en el III.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas altas de la vertiente oriental de la Montaña de San Gregorio
Superficie	301.684
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a relieve culminante residual
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-H, 22-I, 23-G, 23-H, 23-I, 24-H, 24-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

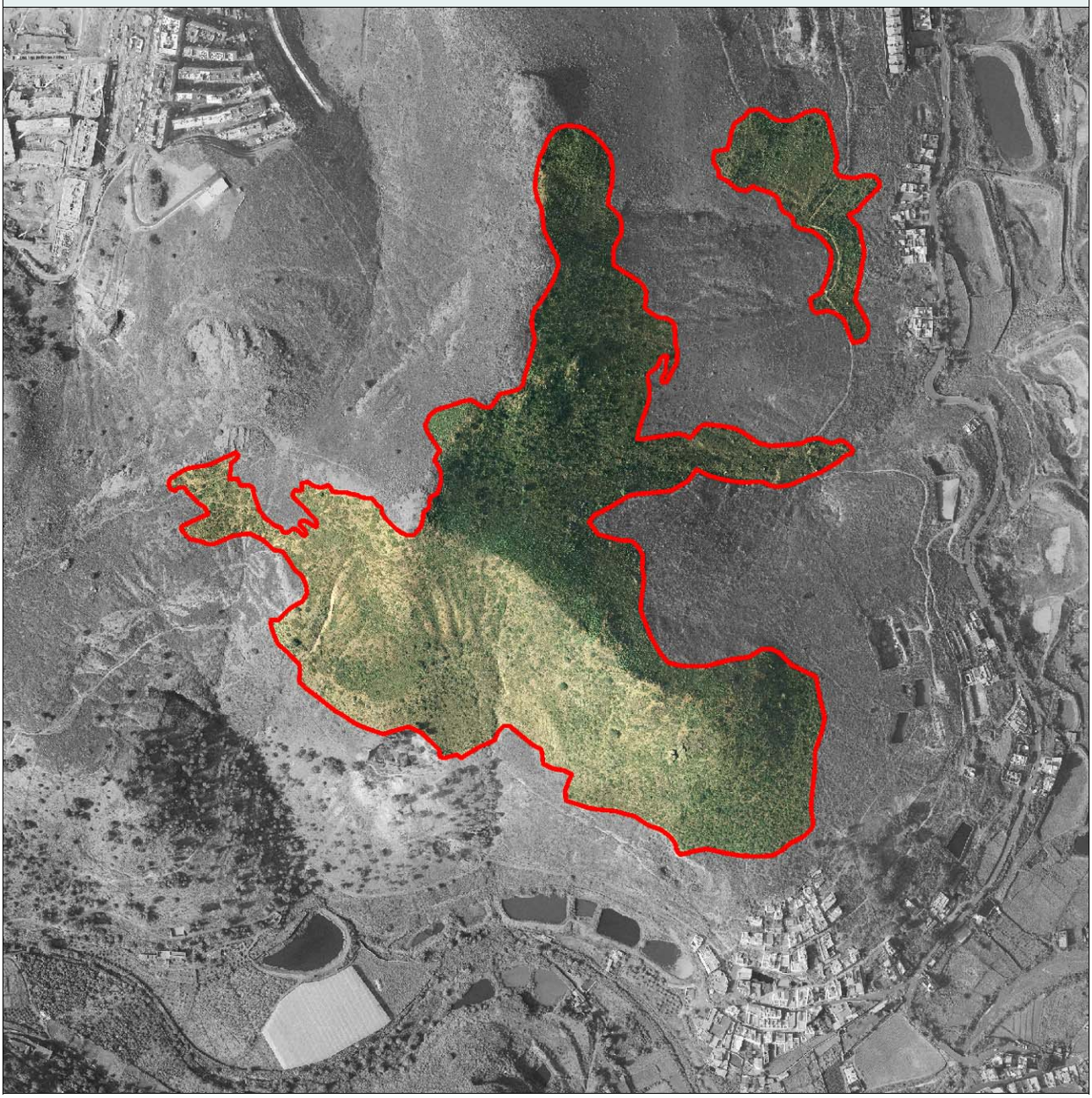

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de cardonal desarrollo en torno a unos 350 metros sobre el nivel del mar sobre la ladera oriental de los Altos de San Gregorio esta formación, caracterizada por la dominancia de Euphorbia canariensis. Esta "isla" de vegetación marcadamente xerófila, dentro del ámbito termófilo es producto de factores estrictamente abióticos al tratarse de una formación relíctica y no asociada, en ningún caso, a los usos del territorio. La pronunciada pendiente, que ronda en torno a los 40º, la ausencia de suelos y su situación en vertiente de solana, crea las condiciones óptimas para una mayor adaptabilidad de una formación con apetencias xéricas. El cardón (Euphorbia canariensis) es la especie dominante, especialmente en el estrato arbustivo, alcanzando alrededor de un 55% de recubrimiento y portes francamente sorprendentes en un entorno tan antropizado; sin embargo algunos ejemplares muestran señales de haber sido quemados. Igualmente, se trata de una especie que sirve de refugio de individuos más sensibles a la presencia ganadera, creando a su vez unas especiales condiciones ambientales que favorecen su desarrollo. De este modo observamos que se servían de la protección de los cardones: el balillo (Atalanthus pinnatus), la esparraguera (Asparagus umbellatus), el cornical (Periploca laevigata) y sorprendentemente una especie que habíamos asociado al ambiente del monteverde, el bicácaro (Canarina canariensis) del que, durante un transepto, sólo se ha constado la presencia de un ejemplar. El cardón (Euphorbia canariensis) ha sido incluido en la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

Los individuos aislados de acebuche (Olea cerasiformis) que se desarrollan en este área son indicadores del dominio bioclimático termófilo.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

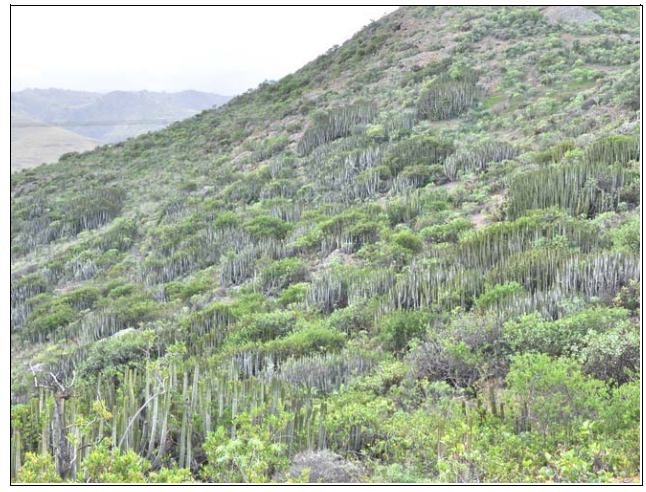

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Entorno agrícola del núcleo urbano de San Lorenzo
Superficie	125.731
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociada a entorno agrícola y urbano colindante
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	24-H, 24-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

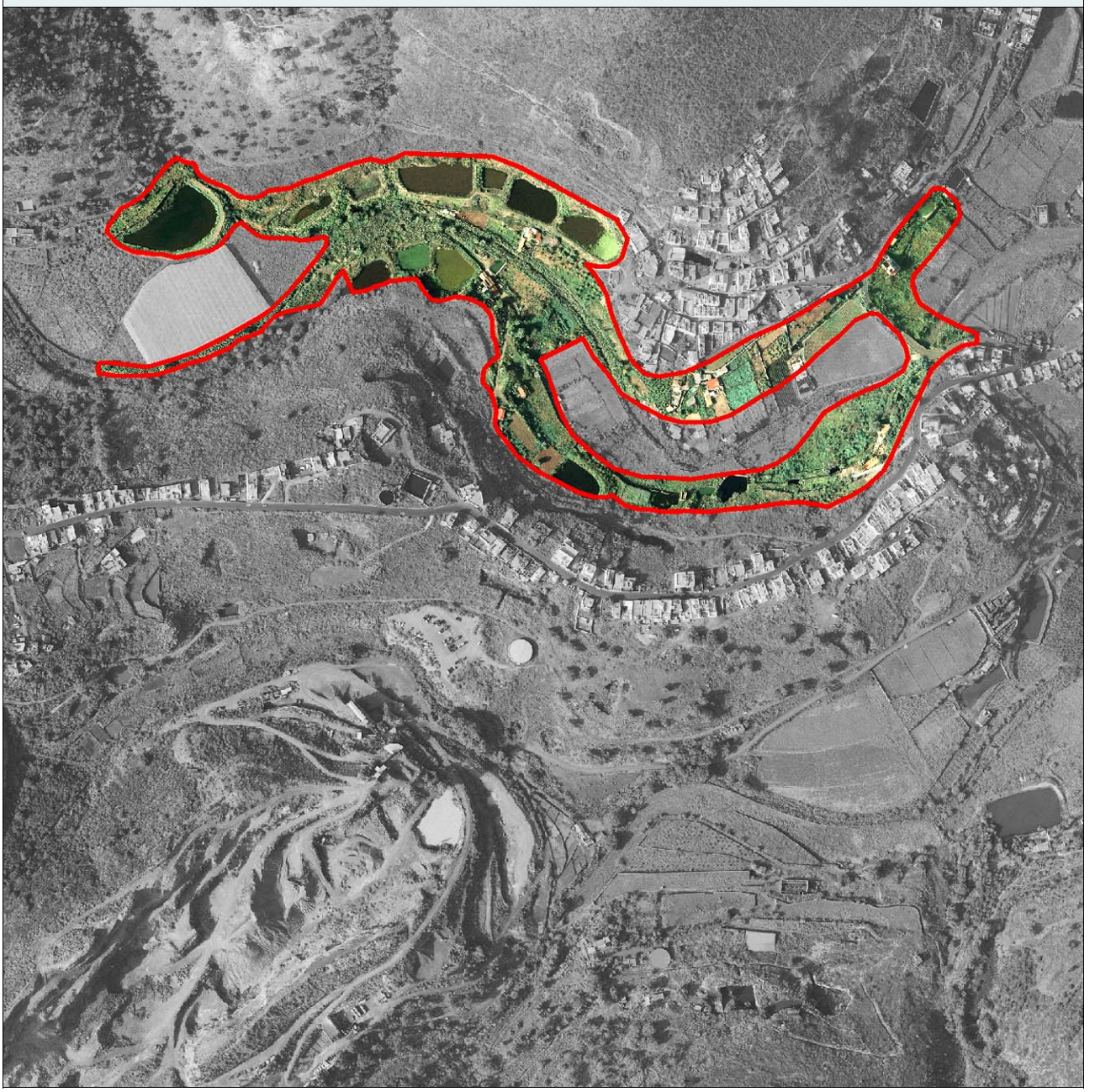

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de palmeral de Phoenix canariensis de moderada cobertura que se desarrolla en las terrazas aluviales del barranco de San Lorenzo, frente a la localidad de El Román; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria.

La palmera canaria se halla incluida en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias. En los sectores de mayor pendiente, alejados de los depósitos aluviales, se desarrolla un acebuchal muy abierto. La palmera canaria y el acebuche (Olea cerasiformis) se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias.

El palmeral sirve de soporte a la presencia de especies de la avifauna entre las que destacan los sílvidos. Se ha consignado la nidificación del canario (Serinus canarius), del herrerillo (Parus caeruleus), especie considerada como Sensible a la alteración de su hábitat, de la abubilla (Upupa epops) y del mosquitero (Phylloscopus collybyta), consignada éstas dos como de Interés Especial. Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, es posible observar a la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y a la curruca tomillera (Sylvia conspicillata) a las que el Catálogo Especial de Especies Amenazadas de Canarias atribuye la categoría de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana de alta calidad ambiental con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Urbano
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas orientales al núcleo de San José del Álamo
Superficie	80.854
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	24-G, 24-H, 25-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de relictos de acebuchales dispersos que se extienden sobre la vertiente de umbría del barranco de Mascuervo; constituyendo una de las representaciones de esta formación vegetal definitoria del patrimonio natural de Las Palmas de Gran Canaria. Los rodales se alternan con eucaliptales conformados por elementos de porte arbóreo. Además de la especie mayoritaria se ha constatado la presencia dispersa de lentiscos (Pistacia lentiscus). El conjunto adquiere un apreciable valor paisajístico. Las especies vegetales que se citan están incluidas en el Anexo II de la Orden sobre protección de especies de la flora vascular Silvestre de Canarias, a excepción del eucalipto (Eucaliptus globulus), que queda integrado en el III.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por desarrollos edificatorios

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas e interfluvio del Lomo del Tuneral en el margen meridional de San José del Álamo
Superficie	22.916
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	21-F

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de pinar de repoblación de Pinus canariensis, constituyendo el único ejemplo de pinar asilvestrado presente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Su plantación se llevó a cabo en los años cincuenta del pasado siglo en un entorno bioclimático termocanario, que no parece el más apto para el desarrollo de esta formación arbórea. Sin embargo, los pinos han arraigado sin dificultad y en la actualidad muestran un aspecto claramente naturalizado, aunque la excesiva proximidad de los ejemplares ha provocado su competencia espacial. Los pinos alcanzan una talla que oscila en torno a los ocho metros. El pino canario está incluido en el Anexo III de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Vertientes del Barranco del Acebuchal en el tramo suroccidental del municipio
Superficie	2.811.603
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	25-E, 26-D, 26-E, 26-F, 27-C, 27-D, 27-E, 28-B, 28-C, 28-D, 28-E, 29-A, 29-B, 29-C, 29-D, 30-A, 30-B, 30-C, 30-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

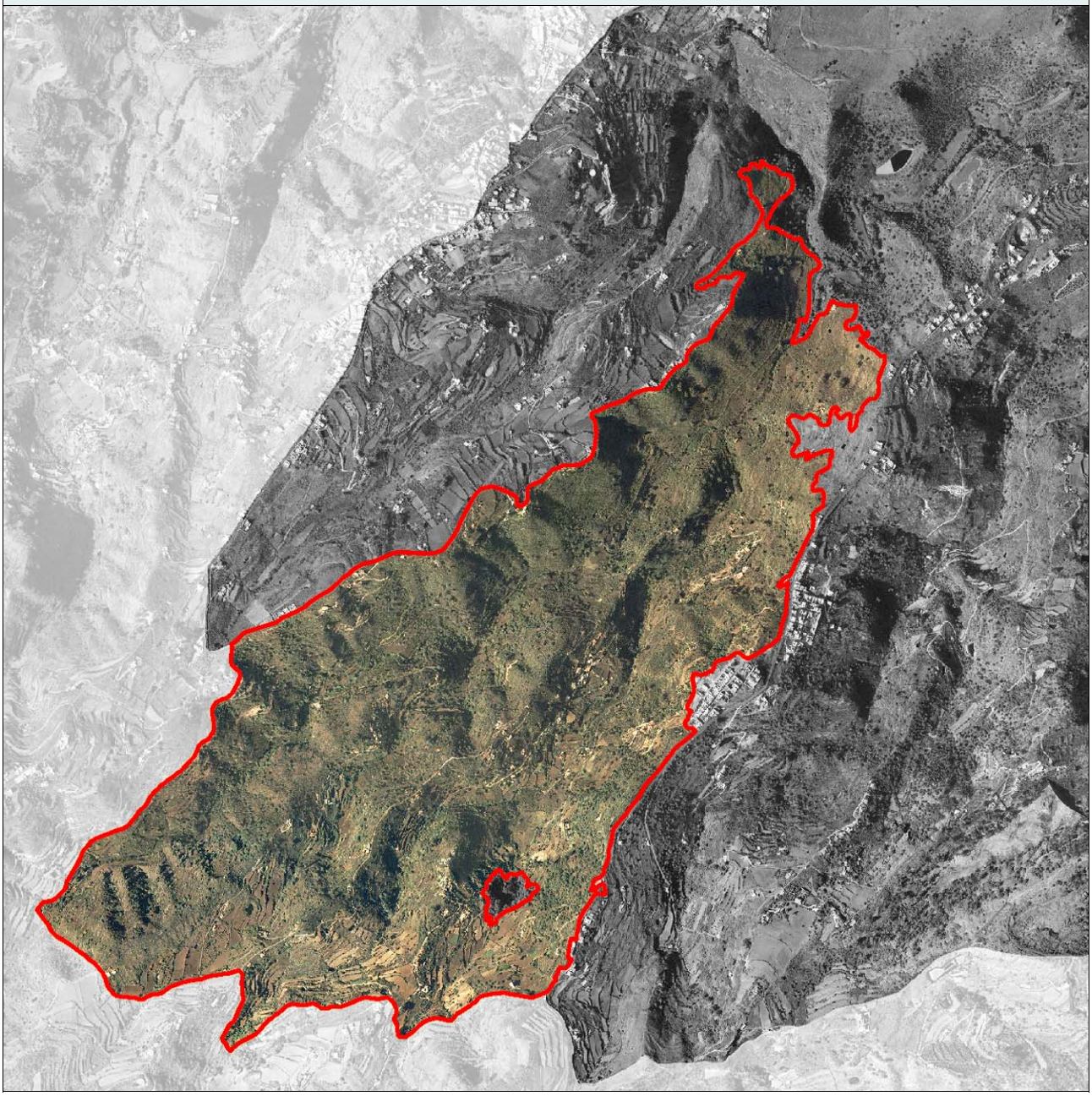

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de lomos, vertientes y cursos hídricos, labrados sobre lavas fonolíticas y tobas piroclásticas miocénicas; sobre lavas basálticas y brecha volcánica del ciclo Roque Nublo, insertos todos en el dominio bioclimático termocanario. La explotación agraria ha provocado que los bosques termoesclerófilos y mesófilos que conformaban la vegetación natural hayan visto menguar drásticamente sus dominios, y hayan sido reemplazados fundamentalmente por matorrales xerotermófilos de sustitución. Sin embargo, la crisis de la agricultura de las medianías que ha sufrido la isla desde los años sesenta del pasado siglo, ha conducido a la merma de las tareas agrarias tradicionales. Esta circunstancia ha propiciado la recolonización de los acebuchales, y de las diferentes facies de los bosques y matorrales termoesclerófilos. El conjunto constituye un espacio de muy elevada calidad ambiental y paisajística y, junto a los asentamientos rurales que lo salpican, conforma uno de los más bellos exponentes del paisaje rural de las medianías de Gran Canaria en el municipio.

A lo largo de las vertientes de los barrancos que conforman la cabecera y los canales de desagüe de la cuenca hidrográfica de Tamaraceite se desarrollan, de forma dispersa, bosquetes más o menos abiertos, caracterizados por el predominio del acebuche (Olea cerasiformis) y del granadillo (Hypericum canariense).

Los elementos que indican la presencia de un espacio de transición entre áreas termófilas y el ámbito del monteverde, se desarrollan preferentemente sobre vertientes de umbría, expuestas a la incidencia directa de los vientos alisios. En los estratos inferiores, destacan la taraguntia (Dracunculus canariensis), la norsa (Tamus edulis), el taginaste rosado (Echium strictum), que se dispone en pequeñas colonias de 10 a 15 individuos y, especialmente, el bicácaro (Canarina canariensis) y el ortigón (Urtica morifolia). La vegetación se asienta sobre suelos bien desarrollados, con una alta proporción del componente humífero, Con frecuencia el paisaje vegetal presenta una estructura de bosque abierto y queda conformado por la presencia del acebuche y el laurel (Laurus novocanariensis), ambas en una proporción similar. A medida que se asciende por las laderas el acebuche va ganando terreno y termina manifestándose como especie absolutamente dominante en el estrato superior. En menor medida que Laurus novocanariensis, también hace acto de aparición en las vertientes de exposición norte el barbusano (Apollonias barbujana), el delfino (Pleiomeris canariensis) y la col de risco (Crambe pritzellii). El barbusano y la col de risco están incluidos en Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, mientras que el delfino se encuentra en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, con la categoría de Vulnerable.

Los Altos de Labay son el hábitat de una pequeña colonia, estimada en torno a los nueve individuos, de la rarísima retama peluda (Teline nervosa), un endemismo grancanario localizado en los municipios de Teror y Las Palmas de Gran Canaria, incluido en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias y en el Catálogo de Especies Amenazadas, en la categoría de en Peligro de Extinción.

El conjunto se constituye en soporte de una avifauna que alberga una apreciable singularidad. Nidifica aquí el búho chico (Asio otus); y entre los sílvidos, el mosquitero canario (Phylloscopus canariensis), el herrerillo (Parus caeruleus) y el canario (Serinus canarius). A excepción de esta última, las otras aves están incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de Interés Especial.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Vertientes del Barranco del Caidero en su confluencia con el de Masapez, en las laderas orientales del Alto de La Milagrosa
Superficie	16.068
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	29-C, 29-D, 30-C, 30-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

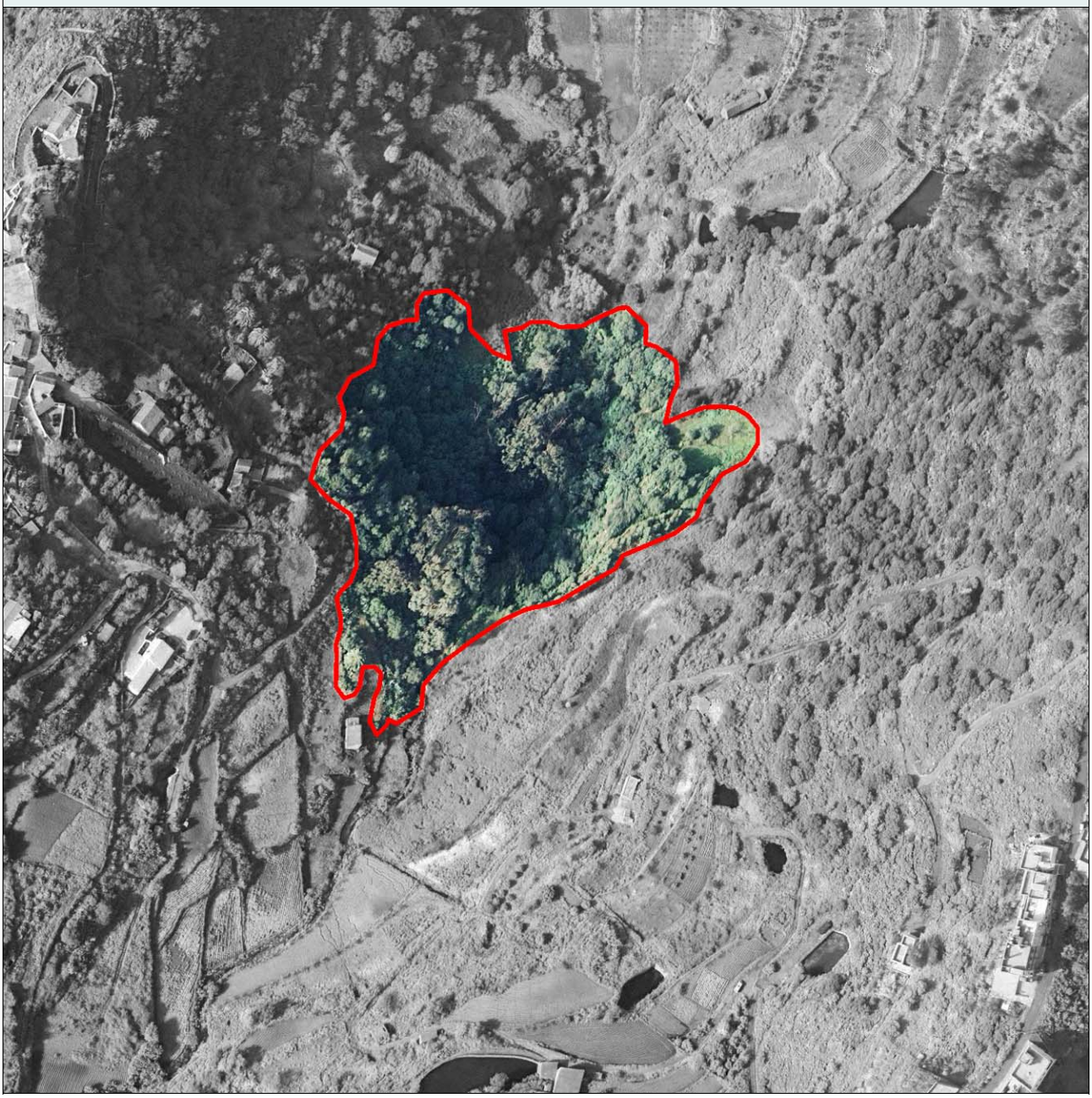

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del cauce del barranco de Las Morenas, bajo un caidero, y a una cota de 550 metros sobre el nivel del mar, se asienta la única representación del bosque de lauráceas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Éste ocupa un reducido espacio que aprovecha las singulares condiciones ambientales que generan el pronunciado encajamiento del barranco y la presencia del caidero, para su desarrollo.

La cercanía de áreas de cultivo y asentamiento, y la escasísima presencia de representaciones de esta formación vegetal en el cuadrante NE. de la isla confieren una altísima singularidad a este enclave. Se trata de un relicto de laurisilva en el sentido literal del término, pues es el laurel (Laurus novocanariensis) la especie exclusiva en el estrato arbóreo, a excepción de un pequeño grupo de viejos eucaliptos (Eucalyptus camaldulensis), y la que presenta mayor dominancia en el arbustivo, formando una densa mancha con una cobertura aproximada del 95%. La presencia de Olea cerasiformis se reduce al perímetro del bosquete, donde este se hace más abierto y el barranco va perdiendo su encajamiento. La aparición del introducido álamo blanco (Populus alba) está relacionada con el elevado grado de humedad que se registra en este espacio. La escasa cobertura vegetal en los estratos arbustivos y en el herbáceo, ocupados por especies adaptadas a una baja intensidad lumínica, y la presencia de brinzales de Laurus novocanariensis es indicadora de un alto grado de evolución del bosquete, que se aproximaría a su óptimo climácico, obviando lo reducido del espacio que ocupa y la escasa diversidad de especies arbóreas. Otros elementos vinculados al monteverde y que se desarrollan preferentemente en el piso subarbustivo son el bicácaro (Canarina canariensis), la taracontilla (Dracunculus canariensis), la rupícola Aichryson laxum y la lianácea Semele androgyna, mientras que el orobal (Withania aristata) y Echium strictum se relacionan con áreas de transición con el piso termoesclerófilo. El bicácaro está inlcuido en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, mientras que el laurel está en el III.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas superiores del Alto de La Milagrosa, al sur del núcleo de Lomo de La Cruz
Superficie	520.167
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	27-G, 27-H, 27-I, 28-G, 28-H, 28-I, 29-G, 29-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

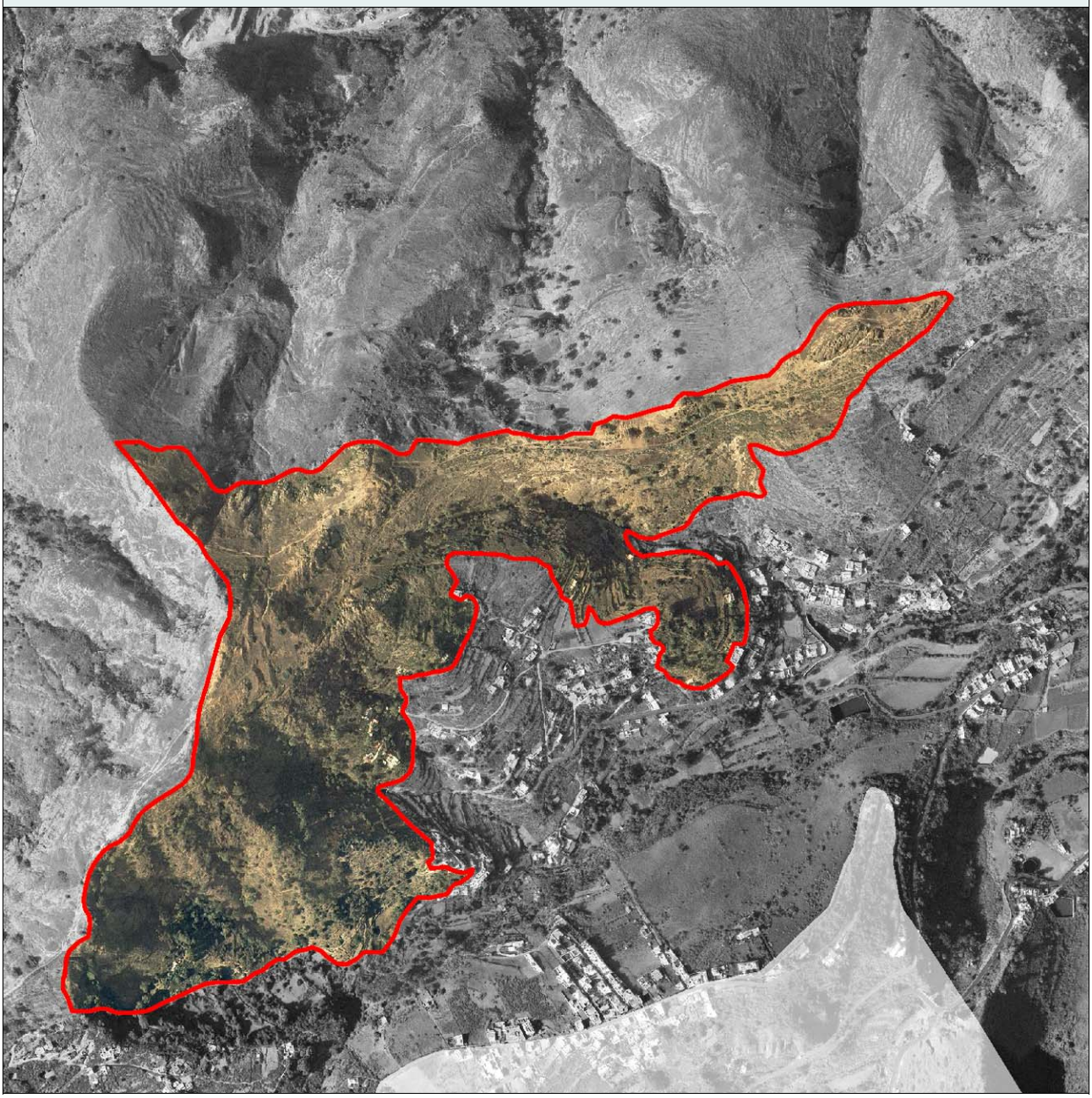

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de las laderas de Andujar de Siete Puertas, sobre vertientes de pendiente variada con una exposición mayoritaria de solana, labradas sobre sustratos de naturaleza ácida. El eucalipto (Eucaliptus globulus), es el elemento dominante en los estratos superiores.La disminución de la actividad ganadera ha favorecido de forma notable la expansión del acebuchal que sirve de atenuante de la desertización de una amplia superficie de la vertiente como consecuencia de dicho aprovechamiento agropecuario. El acebuche (Olea cerasiformis) y el lentisco (Pistacia lentiscus) son las especies relícticas que aparecen con más frecuencia, aunque esta última lo hace de modo más discreto; sin embargo, su afinidad con sustratos limitantes -como aquí sucede- ha sido sobradamente constatada. El acebuche y el lentisco se encuentras incluidas en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

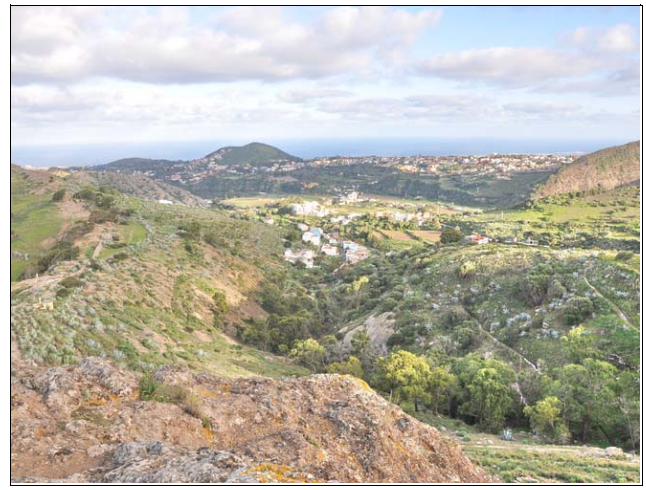

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas alomadas del Lomo del Corcovado, haciendo de cabecera con el barranquillo que se desagua a la Presa de La Umbría
Superficie	2.247.828
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	26-F, 26-G, 27-E, 27-F, 27-G, 28-E, 28-F, 28-G, 29-D, 29-E, 29-F, 29-G, 30-D, 30-E

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

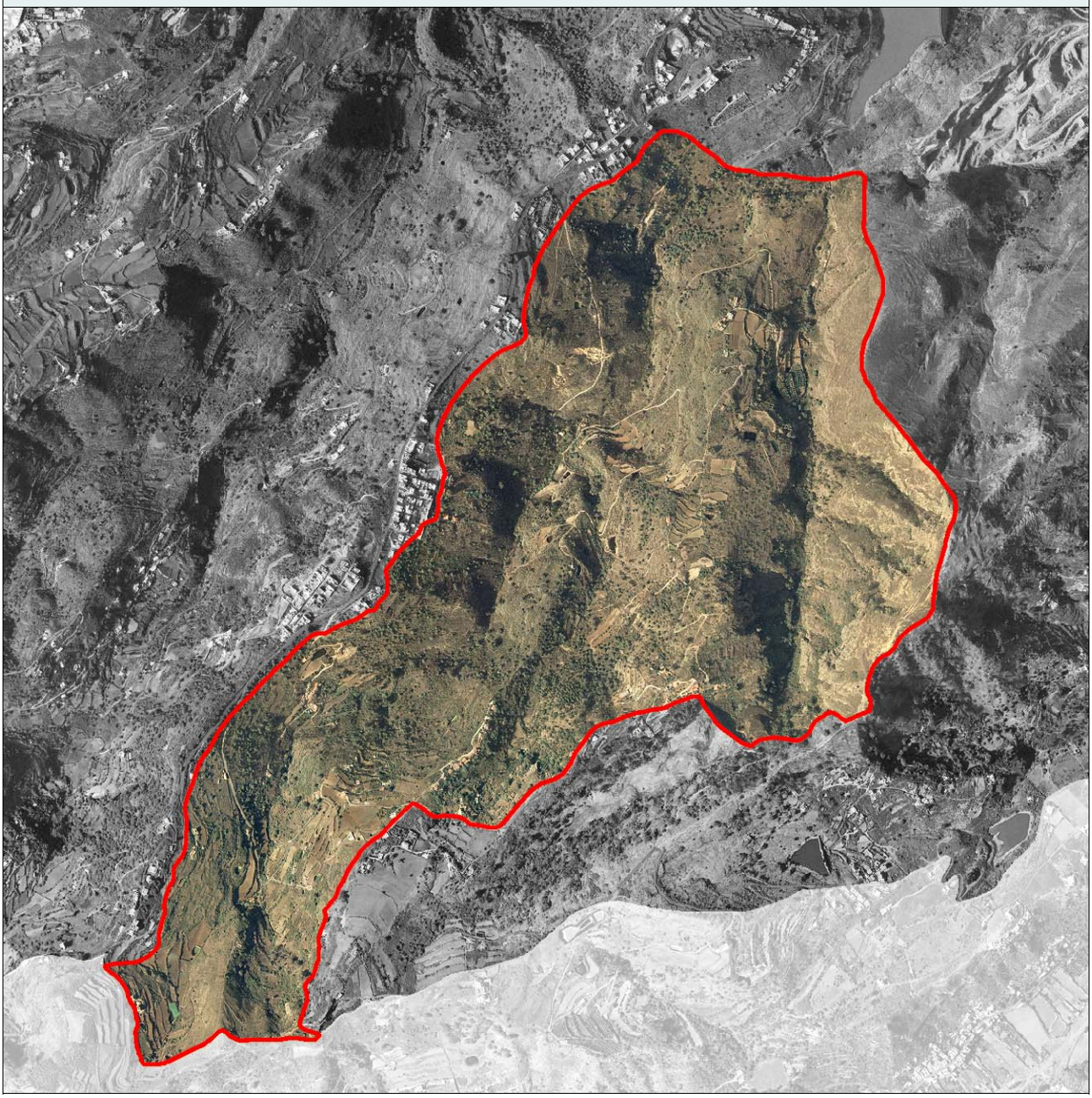

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de lomos, vertientes y cursos hídricos labrados sobre lavas fonolíticas y tobas piroclásticas miocénicas; y sobre lavas basálticas y brecha volcánica del ciclo Roque Nublo, insertos en el dominio bioclimático termocanario, en transición al mesocanario. La crisis de la agricultura y abandono de cultivos ha propiciado la patente recolonización de los acebuchales, y de las diferentes facies de los bosques y matorrales termoesclerófilos. De uno u otro modo, conforma un enclave de muy elevada calidad ambiental y paisajística.

A lo largo de las vertientes de los barrancos que conforman la cabecera y los canales de desagüe de la cuenca hidrográfica de Tamaraceite se desarrollan, de forma dispersa, bosquetes más o menos abiertos, caracterizados por el predominio del acebuche (Olea cerasiformis) y del lentisco (Pistacia lentiscus). Los acebuchales presentes en este espacio ocupan manchones discontinuos que presentan una relativa dispersión de las especies que los caracterizan. En cualquier caso se trata de una formación relativamente abierta dominada, por término general, por la presencia del acebuche que a lo sumo alcanza un porte arborescente y que llega a recubrir el 70% del sustrato donde se asienta. El cortejo florístico que se le asocia es un indicador de una cierta antropización relacionada con la actividad ganadera que se desarrollaba en los próximos Altos de San Gregorio. De este modo aparece la tabaiba amarga (Euphorbia regis-jubae) en el estrato arbustivo con un recubrimiento aproximado del 15%, y en el estrato herbáceo, la gamona (Asphodelus microcarpus) y el cerrillo (Hyparrhenia hirta).

Cuando la erosión ha provocado el afloramiento del sustrato, compuesto por planchas aglomeráticas de la serie Roque Nublo, el lentisco muestra mayor competencia en la recolonización del espacio. En cualquier caso, el lentisco parece ocupar los sectores más desfavorecidos, allí donde otras especies de porte arbustivo, arborescente o arbóreo, que exigen un mayor desarrollo edáfico desaparecen.

Tanto el acebuche como el lentisco están incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

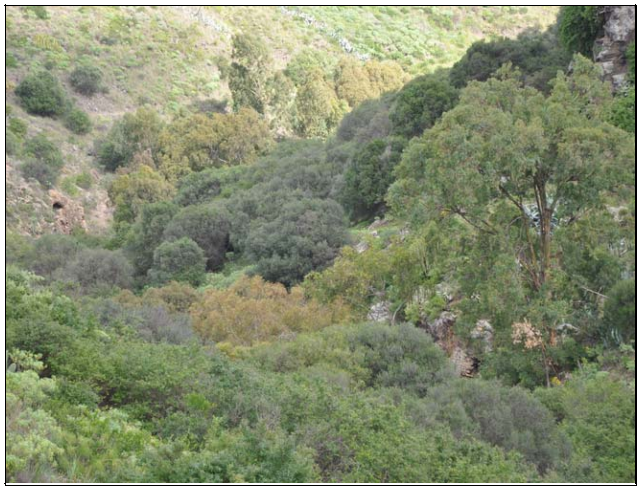

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas circundantes de la Presa de La Umbría
Superficie	595.122
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico y embalse
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	29-E, 29-F, 29-G, 30-E, 30-F, 30-G

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de las cabeceras del barranco de Las Vacas y del Barranquillo de Siete Puertas, labrados, fundamentalmente, sobre planchas de aglomerado volcánico del ciclo volcánico Roque Nublo. Durante la construcción de la presa de La Umbría, se llevó a cabo la plantación de eucaliptos en la cuenca de recepción de la presa para evitar su colmatación con sedimentos. Eucaliptus globulus es, por consiguiente la especie que en los estratos superiores caracteriza este entorno. Sin embargo, aun resulta posible observar algunas de los elementos que definían el paisaje vegetal que ocupaba este espacio antes de la interferencia antrópica. Sobre suelos poco desarrollados y sustratos rocosos, resulta frecuente el lentisco (Pistacia lentiscus), alguno de gran talla, aunque suelen adoptar un porte achaparrado a causa, fundamentalmente, del ramoneo del ganado y de la intensidad del viento que azota este espacio. Los enclaves que aun conservan la cubierta edáfica albergan ejemplares de acebuche (Olea cerasiformis). Ambas especies están incluidas en la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

En la vertiente oriental de la presa de La Umbría se han llevado a cabo labores de repoblación forestal, en un ambiente de transición entre formaciones potenciales termófilas y mesófilas. Las especies introducidas responden a estas condiciones ambientales. El aspecto de las especies que han logrado arraigar resulta excelente, de modo que se hace difícil para cualquier observador confirmar que está ante la presencia de una repoblación, pues esta se ha realizado de forma impecable, adaptando las especies a la topografía y a los microclimas existentes. En torno a la presa, y producto de las distintas repoblaciones que se han efectuado, aparecen la sabina (Juniperus turbinata ssp. canariensis), el drago (Dracaena draco ssp. draco), el palo de sangre (Marcetella moquiniana), el brezo (Erica arborea), el mocán (Visnea mocanera), el barbusano (Apollonias barbujana), y el paloblanco (Picconia excelsa). Todas las especies citadas se encuentran incluidas en el Anexo II de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, a excepción del brezo, que se encuentra en el III; además, el drago se encuentra en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), en la categoría de Sensible a la Alteración del Hábitat.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales con cierto nivel de transformación antrópica
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Vertientes meridionales de los Altos de Siete Puertas, en las inmediaciones del caserío de El Roque
Superficie	73.076
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	28-H, 28-I, 29-G, 29-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

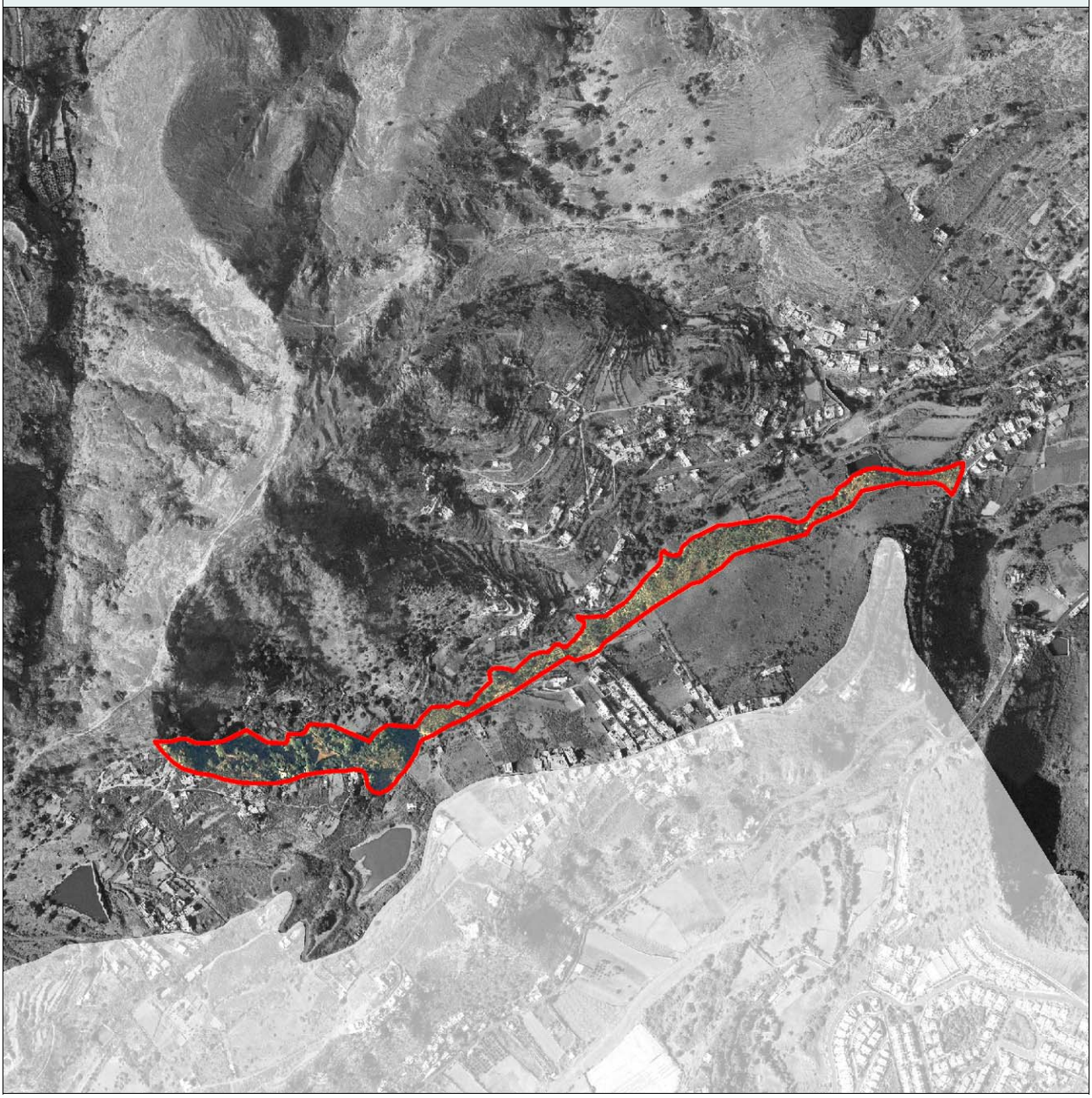

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de la vertiente de umbría del Barranco de Siete Puertas se extiende sobre un sustrato de naturaleza basáltica, que no limita en exceso el desarrollo vegetal. Conforma bosquetes abiertos y arboledas caracterizados por el predominio del acebuche (Olea cerasiformis). El aspecto que presenta esta especie difiere de las situadas en vertientes de solana: el color, un verde más acusado; el porte, con tallas generalmente más elevadas; una ramificación que no parte desde las inmediaciones de la base del tronco, con una mayor envergadura del conjunto y el acompañamiento de un cortejo florístico, en el estrato herbáceo y arbustivo, que presenta mayor diversidad de especies que son indicadoras de la existencia de condiciones abióticas que propician un desarrollo más profuso de la vegetación.

La orientación septentrional del enclave propicia la aparición de rasgos mesófilos que se traduce en la presencia, de forma muy aislada, de especies indicadoras de la transición del dominio termófilo al del monteverde, como sucede con el mocán (Visnea mocanera), el laurel (Laurus novocanariensis) o el barbusano (Apollonias barbujana) que, condicionadas por sus requerimientos ambientales, se asientan en torno sobre la vertiente de umbría, expuestas a la incidencia de los vientos alisios, con un aporte suplementario de humedad, y a salvo de la intensa insolación.

De forma aislada, y en los enclaves más húmedos y sombríos, aparecen las herbáceas bicácaro (Canarina canariensis), la taraguntia (Dracunculus canariensis), la zarza común (Rubus ulmifolius), la flor de mayo (Pericallis webbi), endémica de Gran Canaria; y los helechos Pteridium aquilinum y Davallia canariensis, que caracterizan los estratos inferiores de las facies más degradadas y heliófilas del monteverde. En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis).

La presencia de elementos de carácter xerófilo: Euphorbia regis-jubae, Periploca laevigata, Kleinia neriifolia y Rubia fruticosa, manifiestan la rápida expansión del matorral de sustitución, una vez que las tareas agrícolas han pasado a ser testimoniales. En ocasiones adoptan grandes dimensiones si se comparan con las observadas en las áreas clásicas para su desarrollo. La dinámica del conjunto es marcadamente progresiva.

El acebuche, el mocán, el barbusano, el bicácaro, y la palmera canaria son especies que recoge la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre, en su Anexo II, mientras que el laurel está incluido en el III.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

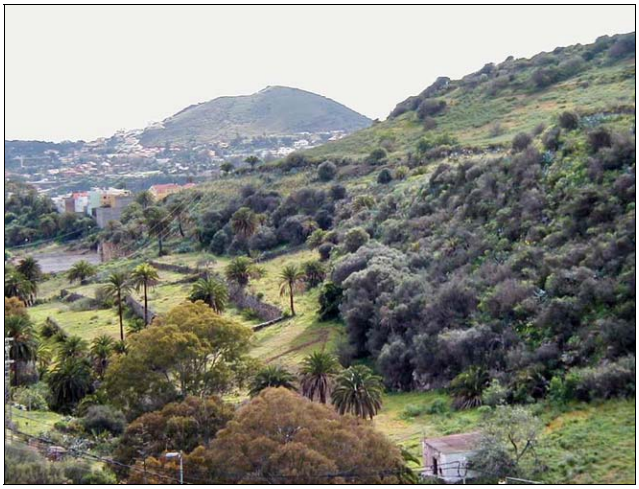

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales con cierto nivel de transformación antrópica en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Inmediaciones del núcleo poblacional de Altos de Siete Puertas
Superficie	179.244
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola y caserío
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	27-J, 28-H, 28-I, 28-J, 29-G, 29-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo. Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno abarrancado donde se han ido depositando fragmentos finos (arcillas y limos) que forman terrazas dispuestas como retazos discontinuos. Estos depósitos aluviales han constituido el soporte de formaciones arbóreas y arbustivas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (Phoenix canariensis).

La palmera muestra en todo el Archipiélago una marcada inclinación por colonizar estos terrenos. Compone comunidades azonales que, vinculadas a la presencia de las terrazas, pueden desarrollarse en diferentes pisos bioclimáticos, pero siempre en enclaves soleados, donde no se registran heladas. La presencia de un alto grado de humedad ambiental y edáfica a causa de la existencia de corrientes subsuperficiales, propicia el desarrollo de especies que, como las cañas o, incluso, las palmeras, muestran afinidad por estos enclaves.

Las palmeras ocupan, fundamentalmente, retazos lineales que delimitan, las más de las veces, fincas agrícolas. La potencialidad de la formación se constata al observar la regeneración de la especie en las fincas abandonadas. La atenuación de las pendientes de estos enclaves propicia un mayor desarrollo del sustrato edáfico y mejores condiciones para el establecimiento de la vegetación, pero también una mayor accesibilidad para el desarrollo de actividades antrópicas, constatadas desde la primera ocupación humana del territorio.

Junto a Phoenix canariensis crecen individuos dispersos y pequeños rodales de acebuches (Olea cerasiformis), más abundantes a medida que se incrementa la pendiente. La potencialidad de la formación se constata al observar su regeneración en torno a las fincas abandonadas. La palmera canaria (Phoenix canariensis) es la especie dominante. Su porte magnificente caracteriza la formación. Junto a la especie endémica, salpican de forma aislada el paisaje vegetal algunos ejemplares que resultan de la hibridación con la palmera datilera (Phoenix dactylifera).

La palmera canaria y el acebuche se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago Canario.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Vertientes meridionales de los Altos de Siete Puertas-El Silvián, a ambos lados de la carretera a San Lorenzo
Superficie	507.085
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico y caserío
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	26-J, 26-K, 26-L, 27-I, 27-J, 27-K, 27-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

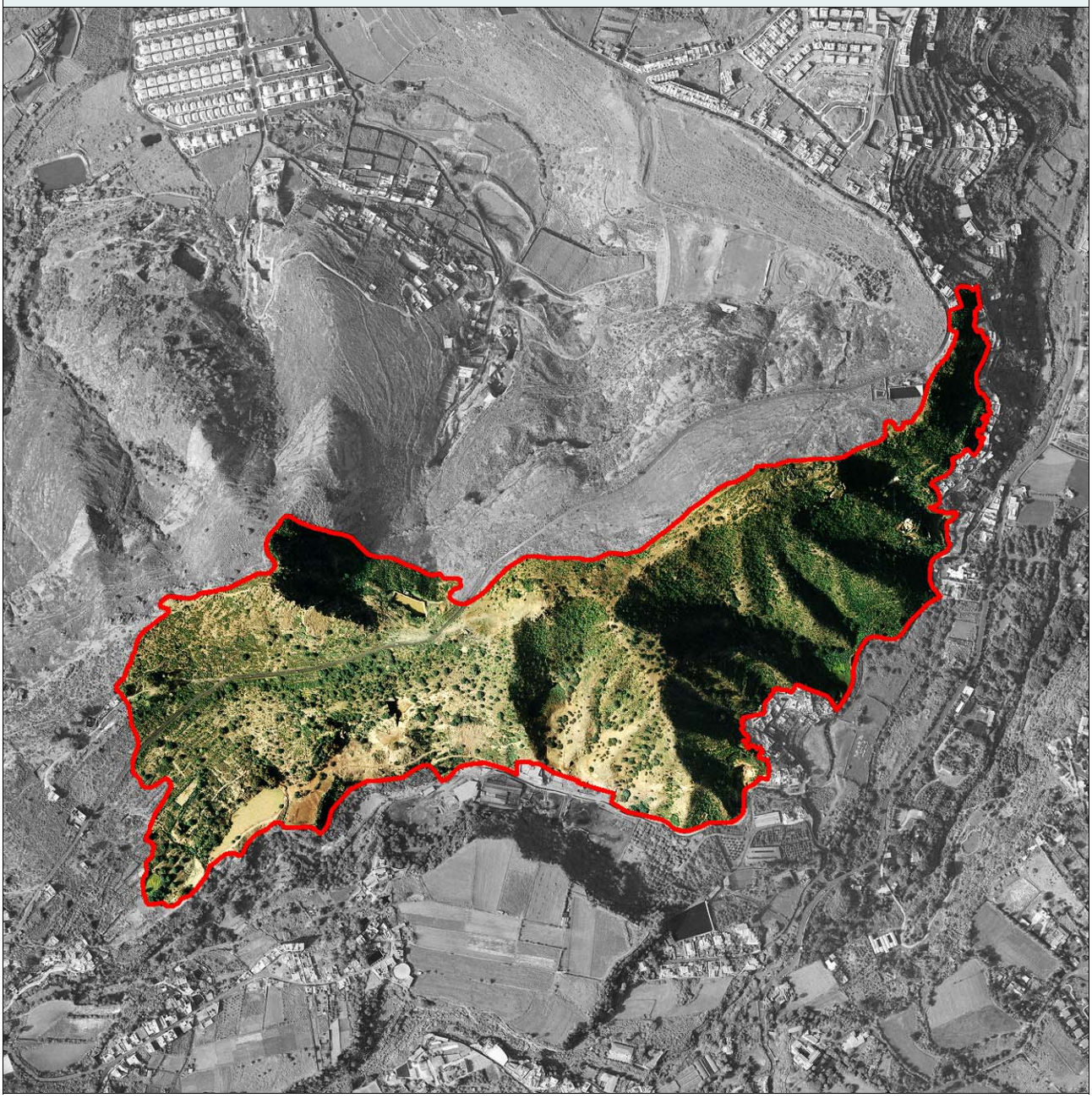

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes de moderada pendiente, con una exposición mayoritaria de solana, labradas sobre sustratos de naturaleza ácida, se extienden retazos de bosquetes y matorrales termoesclerófilos. Cubren una extensa superficie de las Laderas del Palomar y Siete Puertas, tapizando las barranqueras que surcan la divisoria. En ocasiones se dispone como una formación con un alto grado de recubrimiento, singularizada por la dominancia del acebuche (Olea cerasiformis) que alcanza un porte arborescente, a lo sumo. Conforma, en ocasiones, una masa intrincada de difícil tránsito. Además de la presencia dispersa del lentisco (Pistacia lentiscus), que muestra afinidad por sustratos limitantes para el desarrollo vegetal; del cardón (Euphorbia canariensis) que cubre, parcialmente, los sustratos rocosos, y del guaydil (Convolvulus floridus), que forma grupos que destacan por su floración blanca y racimosa, el cortejo florístico que se le asocia es un indicador de cierta antropización relacionada con la actividad ganadera; lo cual no supone un eximente del valor medioambiental del enclave. El acebuche, el lentisco y el cardón se encuentras incluidas en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales con cierto nivel de transformación antrópica en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cauce del Barranco de Siete Puertas, en el margen septentrional del núcleo de Palma de Siete Puertas
Superficie	83.694
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	27-J, 27-K, 28-I, 28-J, 28-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

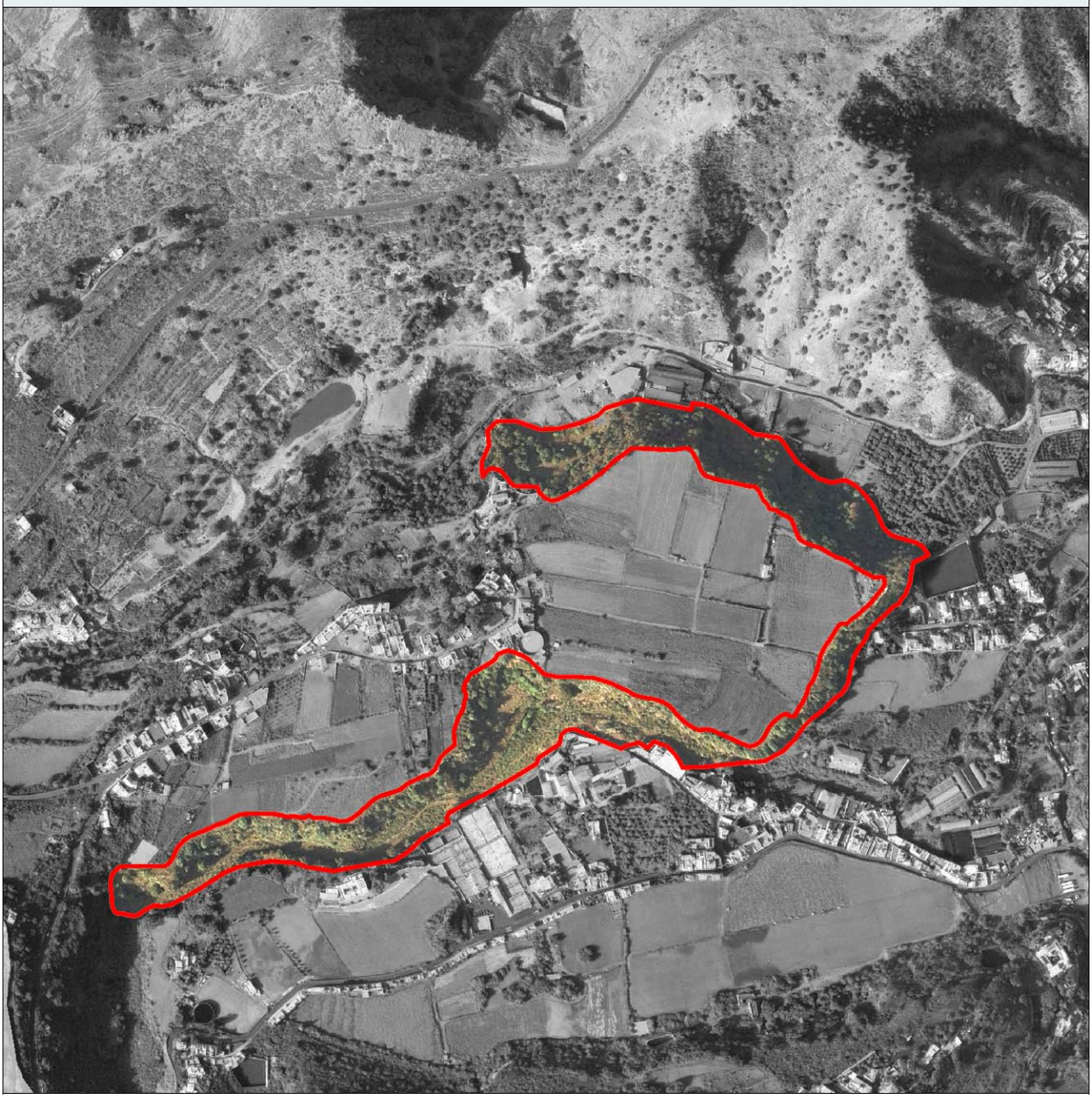

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de la mesa pliocénica de La Palma conforma una superficie llana limitada por escarpes labrados por el agua de los barrancos de Siete Puertas y Guiniguada mediante la que se configura una estructura a modo de mesa volcánica. La escasa pendiente, la notable superficie de la mesa y las favorables condiciones bioclimáticas han propiciado intensos procesos de edafogénesis que han creado las condiciones para establecer una excelente vega agrícola.

Sus escarpes albergan una interesante muestra de las diferentes facies de los paisajes vegetales termoesclerófilos. Las vertientes orientadas a barlovento propician la aparición de rasgos mesófilos que se traducen en la presencia, junto al predominante acebuche (Olea cerasiformis), de especies indicadoras de la transición del dominio termófilo al del monteverde, como sucede con el laurel (Laurus novocanariensis), el mocán (Visnea mocanera), en los estratos superiores; o con el bicácaro (Canarina canariensis), en el subarbustivo.

En las vertientes de solana de la mesa, la cobertura vegetal mengua de forma drástica. Los elementos que revelaban la existencia de cierta mesofilia desaparecen y, por el contrario, surgen especies propias del ámbito bioclimático xerófilo, como sucede con el cardón (Euphorbia canariensis).

En el borde de ruptura de pendiente de la mesa y en los sectores de laderas más tendidas, donde se acumula suelo fértil, aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis).

El acebuche, el bicácaro, y la palmera canaria son especies que recoge la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre, en su Anexo II, mientras que el laurel está incluido en el III.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Escarpes del volcán de La Caldereta y escarpe septentrional del Lomo Batista
Superficie	179.545
Entorno territorial	Entorno volcánico asociado a áreas agrícola y urbana
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	29-I, 29-J, 30-J

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos y paisajísticos conformado por un entorno también identificado como Montaña de Los Frailes. Es un cono volcánico holoceno (inferior a 10.000 años de antigüedad), con un cráter en herradura, que estrangula el Barranco Guiniguada en las inmediaciones de La Angostura. La colada lávica que emitió se encauzó por el fondo de la cuenca, tapizándola por completo a lo largo de unos 4 km, hasta la Fuente de Morales. La explosividad del evento queda puesta de manifiesto al observar el elevado número de bloques erráticos que tras desprenderse del volcán fueron desplazados por el flujo lávico.

La localización del cono originó un represamiento de las aguas del barranco que generó una laguna en cuyo fondo se fueron depositando sedimentos. La acción mecánica del agua provocó el desmoronamiento del "dique" que cerraba el cauce y la progresiva apertura de dos incisiones a ambos lados de la colada que resolvieron el desagüe.

Constituyendo una de las muestras más singulares del volcanismo holocénico de la isla, considerado de especial interés geomorfológico, sobre las vertientes de La Caldereta se ha establecido una formación de apreciable recubrimiento, y porte, a lo sumo, arbustivo, caracterizada por la abundante presencia, en el estrato superior, del lentisco (Pistacia lentiscus) y del acebuche (Olea cerasiformis), en menor medida. Además de estos elementos cuya capacidad de colonización de sustratos desfavorecidos del ámbito termocanario ya ha sido mencionado, se desarrollan, en los estratos inferiores, especies que, como la vinagrera (Rumex lunaria), el verol (Aeonium percarneum) o el taginaste blanco (Echium decaisnei) denotan una amplia valencia ecológica, esto es, un elevado grado de adaptación a una extensa gama de condiciones ambientales que incluyen las características de estos sustratos. La presencia de la retama blanca (Retama rhodorhizoides) pone de manifiesto la afinidad de esta especie con sustratos tapizados de picones

El lentisco, el acebuche, la retama blanca, el verol y el taginaste blanco se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Barranquillo que desagua al Guiniguada a la altura del Jardín Canario, entre Lomo Batista y Tafira Alta
Superficie	29.878
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos agrícola y urbano
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	28-K, 28-L, 29-K, 29-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de relicto de vegetación termoesclerófila, de elevada cobertura y en proceso de expansión sobre una ladera de pendiente muy tendida, limitada por parcelas agrícolas emplazadas en La Calzada, y por urbanizaciones de nueva planta, en Tafira Alta.

Se trata de un espléndido bosquete, en el que el acebuche (Olea cerasiformis) y, en menor medida, el lentisco (Pistacia lentiscus) son las especies predominantes en los estratos superiores. El relicto revela, en cierto grado, el aspecto de los paisajes vegetales que cubrían este espacio antes de la incidencia antrópica.

En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis). En los estratos inferiores se ha consignado la presencia de especies que, como la vinagrera (Rumex lunaria), el góngano (Aeonium manriqueorum) o el taginaste blanco (Echium decaisnei) denotan una amplia valencia ecológica, esto es, un elevado grado de adaptación a una extensa gama de condiciones ambientales que incluyen las características de estos sustratos. La presencia de la retama blanca pone de manifiesto la afinidad de esta especie con sustratos tapizados de picones.

La palmera canaria, el lentisco, el acebuche, el taginaste blanco y el góngano son especies que vienen recogidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana de alta calidad ambiental con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Entorno del núcleo de La Calzada y del cruce que conduce a éste con la de Almatriche-Tafira
Superficie	205.305
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tafira
Hojas RS [PGO]	27-L, 28-K, 28-L, 29-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

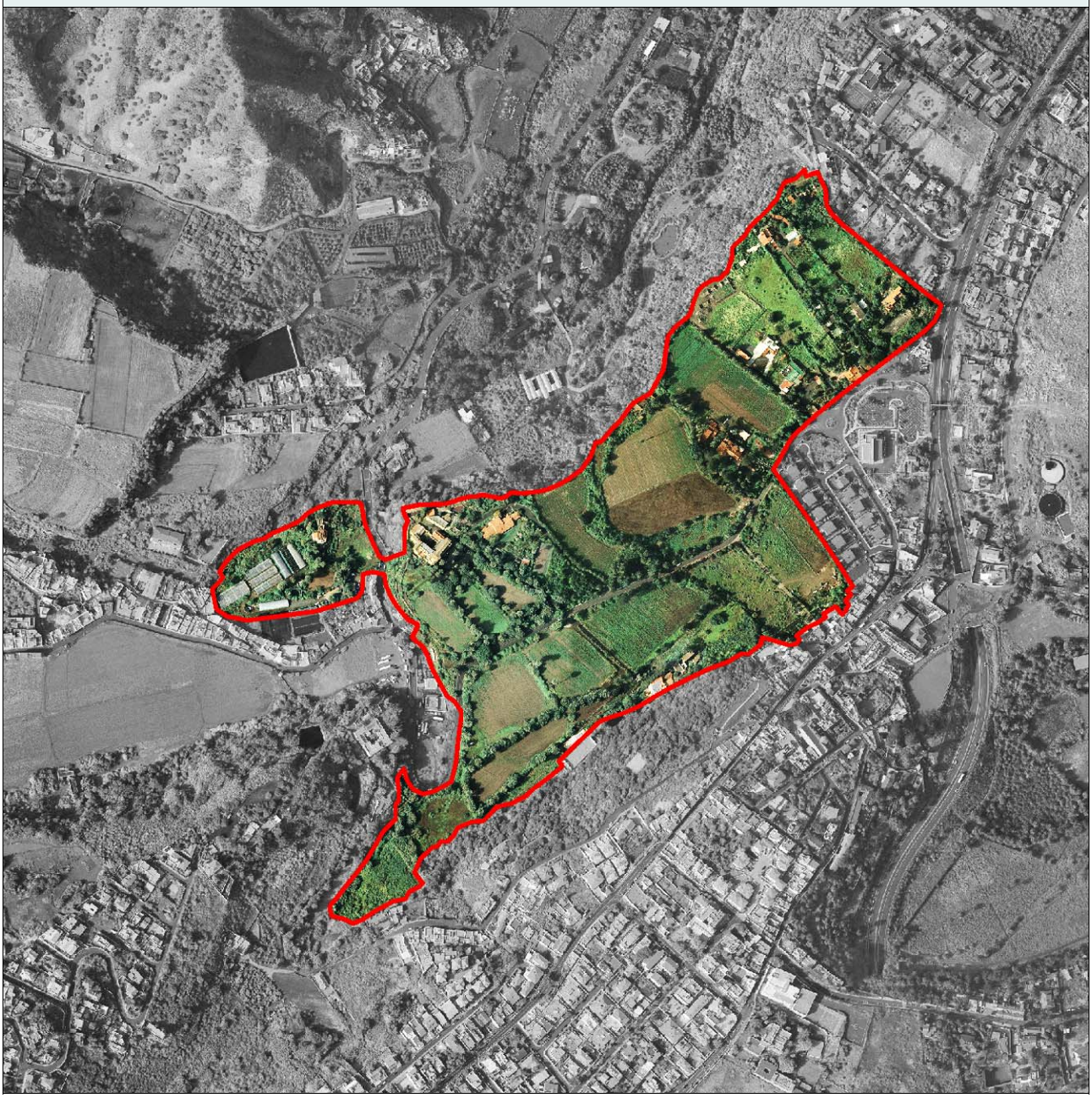

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de rampas de valle basálticas que se extienden sobre la vertiente oriental del Barranco Guiniguada, en las inmediaciones de La Calzada, se desarrollan palmerales dispuestos a modo de retazos lineales que delimitan las fincas agrícolas. La potencialidad de la formación se constata al observar la regeneración de las palmeras en torno a las arboledas de los terrenos abandonados. El sustrato basáltico, de naturaleza alcalina, a diferencia del ácido, propicia el establecimiento de formaciones con un mayor desarrollo en lo que respecta al porte, al recubrimiento y a la productividad de biomasa. La palmera canaria (Phoenix canariensis) es la especie dominante. Su porte magnificente caracteriza la formación y confiere una notable calidad escénica al paisaje. Junto a la especie endémica, salpican de forma aislada el paisaje vegetal algunos ejemplares que resultan de la hibridación con la palmera datilera (Phoenix dactylifera). Junto a las palmeras se desarrollan, en inferior medida, acebuches (Olea cerasiformis), lentiscos (Pistacia lentiscus) y almácigos (Pistacia atlantica). Participa de modo directo en la elevada calidad paisajística del territorio, sirviendo de soporte a una avifauna propia de estas áreas, sobre todo de silvidos. La palmera canaria, el lentisco, el almácigo y el acebuche vienen recogidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana de alta calidad ambiental con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo bajo del núcleo urbano de El Piquillo, en contacto con el Barranquillo de Van del Valle-Guiniguada
Superficie	204.187
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	28-J, 28-K, 29-J, 29-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del Barranquillo de Van de Valle y la Vuelta de los Ríos que acoge bosquetes termófilos en proceso de expansión sobre algunas terrazas agrícolas abandonadas, campos de picones antaño plantado de vides y abandonados en la actualidad, que soportan la colonización del matorral xerotermófilo.

El acebuche (Olea cerasiformis) –en ocasiones con portes prominentes- y, en muy inferior medida, el lentisco (Pistacia lentiscus), son las especies predominantes en los estratos superiores. En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis). Además de estos elementos, cuya capacidad de colonización de sustratos desfavorecidos del ámbito termocanario ya ha sido mencionado, se desarrollan, en los estratos inferiores, especies que, como la vinagrera (Rumex lunaria), el góngano (Aeonium manriqueorum) o el taginaste blanco (Echium decaisnei) denotan una amplia valencia ecológica, esto es, un elevado grado de adaptación a una extensa gama de condiciones ambientales que incluyen las características de estos sustratos. La presencia de la retama blanca pone de manifiesto la afinidad de esta especie con sustratos tapizados de picones.

En torno al cauce del barranquillo, la presencia de un alto grado de humedad ambiental y edáfica a causa de la existencia de corrientes subsuperficiales, propicia el desarrollo de especies que, como las cañas o, incluso, las palmeras, muestran afinidad por estos enclaves.

El grado de recubrimiento, aunque irregular, es notable. La dinámica de esta formación en los últimos cuarenta años, durante la crisis del modelo agrario de las medianías, es progresiva.

El Barranquillo de Van del Valle se encuentra tapizado de picones procedentes de la erupción de La Caldereta del Lentiscal. Su cabecera alberga una colonia de dragos (Dracaena draco ssp. draco), resultado de una plantación efectuada hace algunas décadas.

Participa de modo directo en la elevada calidad paisajística del territorio, sirviendo de soporte a una avifauna propia de estas áreas, sobre todo de silvidos.

El acebuche. El lentisco, la palmera canaria, el góngano, el taginaste blanco y el drago se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias; esta última especie, además, la última especie está recogida también en el Catálogo de especies Amenazadas de Canarias, con la categoría de Sensible a la alteración de su hábitat.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

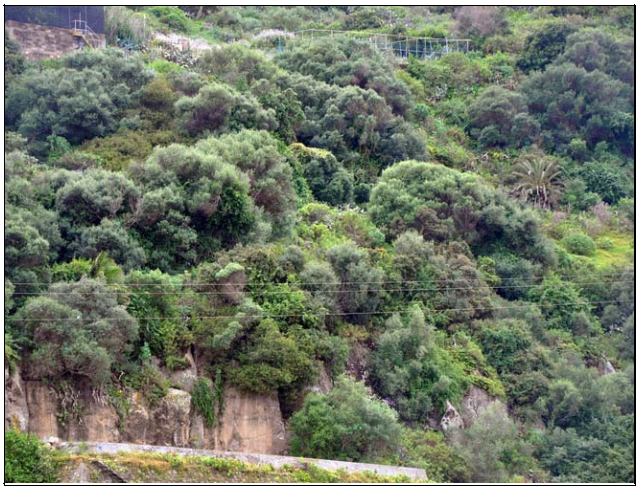

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas acentuadas del entorno del núcleo de Dragonal Alto
Superficie	39.241
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	28-I, 29-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno frente a La Caldereta del Lentiscal, al otro lado del barranco, donde se desarrolla, sobre una vertiente de pendiente marcada cubierta por escorias volcánicas proyectadas durante la erupción del volcán próximo un retamal de Retama rhodorhizoides, donde esta especie se asocia, en menor medida, con Pistacia lentiscus cuya tendencia por asentarse sobre estas superficies resulta evidente. Aunque no es aquí la especie dominante, no es ajeno a estos terrenos el acebuche (Olea cerasiformis), competente colonizador del dominio bioclimático termocanario de Gran Canaria.
La abundancia de Retama rhodorhizoides pone de manifiesto su afinidad por los sustratos tapizados de picones y escorias volcánicas. El grado de recubrimiento, aunque irregular, es elevado.
La vertiente alberga dos encinas centenarias (Quercus ilex), producto de las plantaciones efectuadas a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la isla, ante la alarma suscitada por la intensa deforestación que sufría Gran Canaria.
La retama blanca, el lentisco y el acebuche se encuentran recogidos en el Anexo II de la Orden de Protección sobre la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Interfluvio y barranco entre la Autovía del Centro y la carretera de Almatriche-Tafira, entre El Piquillo y el Campus Universitario de Tafira
Superficie	197.180
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola asociado a equipamiento ambiental
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tafira
Hojas RS [PGO]	26-L, 27-K, 27-L, 28-K, 28-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

El Jardín Botánico "Viera y Clavijo" está ubicado en el Barranco Guiniguada. Con una superficie que se extiende sobre unas 27 hectáreas, es el más grande de España y recoge los principales paisajes vegetales del Archipiélago, además de numerosas especies de Madeira, Azores y Cabo Verde. La distribución en el Jardín Botánico de las diferentes formaciones que representan la vegetación del archipiélago se adapta de forma óptima a las características topográficas sobre la que esta flora se desarrolla en estado silvestre.

En el escarpe las pendientes superan los 40º. Conforma el anfiteatro natural del Jardín, desde donde se obtiene una amplia panorámica de una extensa porción del Norte de la isla. Los afloramientos rocosos son abundantes. La vertiente compone un conjunto de gran calidad paisajística. Además, ha servido de soporte de una de las áreas más singulares del Jardín Botánico: Hábitat de numerosas especies singulares de la vegetación del archipiélago que conviven con el matorral termoesclerófilo natural, y soporte de una nutrida avifauna que emplea su sustrato como área de nidificación. Numerosos senderos recorren la vertiente y salvan, con una buena adaptación al relieve, la marcada pendiente. El escarpe del Jardín Botánico Viera y Clavijo encierra, además de las especies exhibidas, un matorral termoesclerófilo que ha progresado notablemente desde el establecimiento del Jardín, caracterizado en el estrato arbóreo por la presencia de acebuches (Olea cerasiformis), lentiscos (Pistacia lentiscus) y, en los afloramientos rocosos, cardones (Euphorbia canariensis). Esta vertiente es el hábitat de uno de los escasísimos ejemplares de oro de risco (Anagyris latifolia) presentes en la isla de Gran Canaria, un endemismo del Archipiélago que se halla en peligro de extinción. Los primeros datos de localización de esta especie en Gran Canaria se refieren a la herborización realizada por Sventenius en 1955 dentro del actual Jardín Canario.

El sector bajo del Jardín comprende sectores de escasa pendiente. Conforma el área clásica del Jardín, diseñada en buena medida por su creador, Eric Sventenius. Recibe el mayor número de los visitantes que frecuentan este enclave. Compone un conjunto de alta calidad estética y paisajística. Incluye infraestructura muy bien adaptada al entorno físico. La recreación de las diferentes formaciones vegetales del archipiélago resulta óptima.

Al sur del Jardín Botánico, en el tramo en que se estrecha la terraza aluvial, se levanta un bloque errático, procedente de la erupción de la Caldereta del Lentiscal, de considerables dimensiones.

La especie Anagyris latifolia está incluida en el Anexo I de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, con la categoría de En peligro de extinción.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	OAS-16 PLAN ESPECIAL Jardín Botánico Viera y Clavijo. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Llano del cauce del Barranco de Guiniguada anexo a los núcleos de El Cañón y Dragonal Alto
Superficie	95.047
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	27-K, 27-L, 28-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

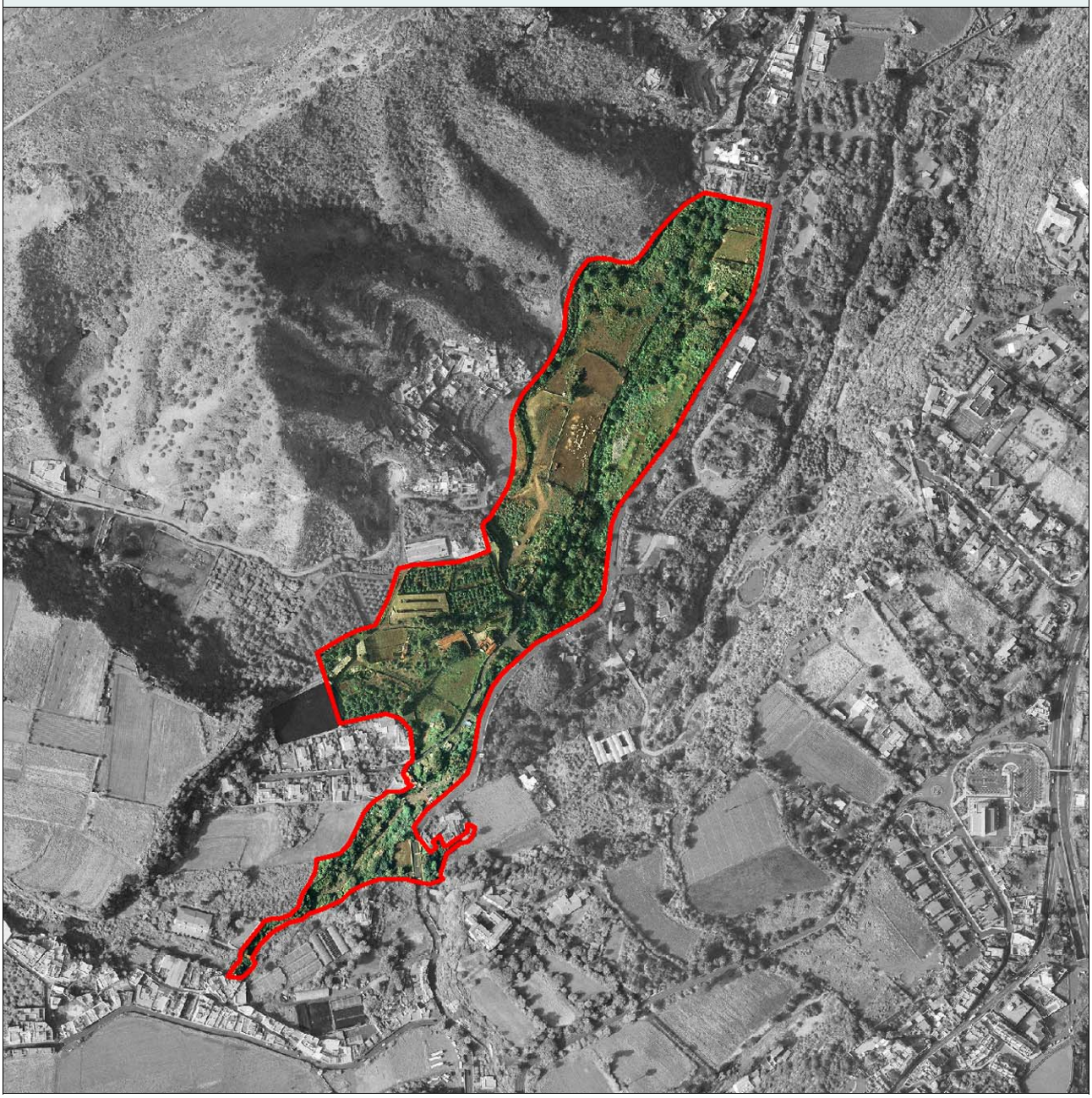

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno entre el Dragonal Alto y el sector inferior del Jardín Canario se extiende un tramo del fondo del Barranco Guiniguada que muestra una perspectiva cenital a modo de "Y". Los barrancos del Colegio y de La Angostura se unen en el entorno de El Cañón, y se abren a un valle de fondo amplio que, a causa de haber sido rellenado por las coladas cuaternarias procedentes de la erupción de La Caldereta del Lentiscal, muestra un cauce desdoblado. A pesar del depósito de suelo de préstamo que cubre la colada lávica, con objeto de incrementar la superficie cultivada, aun se conservan retazos de malpaís y algunos bloques erráticos que tras desprenderse del volcán fueron desplazados por el flujo lávico. Las parcelas agrícolas se encuentran en proceso de abandono. En torno a los cauces y a los espacios que permanecen como testigos de la erupción, y extendiéndose hacia las parcelas agrícolas, se desarrolla un acebuchal que, en ocasiones, se asocia con Eucaliptus globulus También se extienden con abundancia las cañas (Arundo donax), especialmente en torno a puntos de agua o a cauces que aún completamente secos conservan una elevada humedad edáfica. La pendiente atenuada y la presencia de suelo fértil y de una apreciable humedad edáfica ha propiciado la presencia de palmeras (Phoenix canariensis), que salpican la formación El acebuche y la palmera canaria se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago Canario.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Llano del cauce del Barranco de Guiniguada anexo al núcleo de Dragonal Bajo y la zona agrícola del Maipez
Superficie	23.743
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	25-L, 26-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

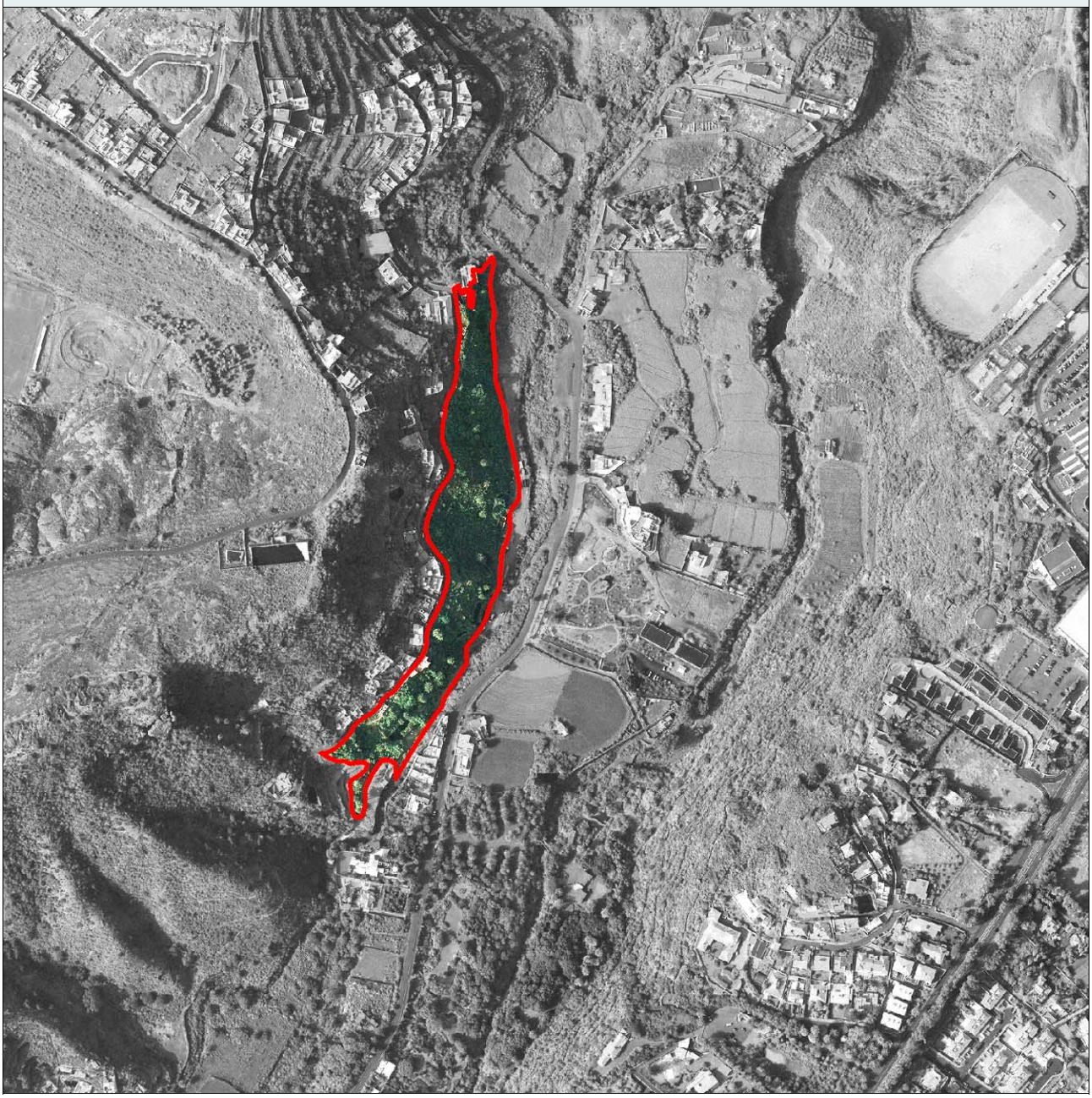

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno en la vertiente occidental del Barranco Guniguada, bajo la pista que recorre el núcleo de El Dragonal Bajo, donde se desarrolla un matorral de naturaleza eutrófica. Los suelos sobrealimentados de componentes minerales propician la aparición de un matorral de notable densidad y desarrollo donde predominan las nitrófilas Rumex lunaria, Artemisia thuscula, Arundo donax y Bosea yerbamora, éstas dos últimas indicadoras, además, de la existencia de una elevada humedad edáfica provocada por las filtraciones procedentes del núcleo habitado. La naturaleza ácida del sustrato y la exposición de solana favorece el establecimiento de la relíctica Euphorbia canariensis. Sin embargo, la especie que realza el conjunto es la palmera canaria (Phoenix canariensis), que se dispone como una formación en hilera, salpicada de aacebuches (Olea cerasiformis). Incluye una numerosa avifauna de pequeño tamaño, sobre todo de silvidos La palmera canaria, el acebuche y el cardón están recogidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Escarpes occidentales del Barranco de Guiniguada a la altura del núcleo urbano de Almatriche Alto
Superficie	117.239
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-L, 23-L, 24-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno en la vertiente septentrional del barranco a la altura de Almatriche Alto, donde se desarrolla el relicto de matorral termoesclerófilo ubicado a más baja cota del Barranco Guiniguada. A pesar de desarrollarse sobre una vertiente de morfología menos abrupta que la vertiente opuesta, conserva formaciones vegetales de elevado componente relíctico, sobre sustratos correspondientes a la Formación Detrítica de Las Palmas. Conforma un bosquete caracterizado por el predominio del acebuche (Olea cerasiformis), acompañada de un cortejo florístico, en el estrato herbáceo y arbustivo, que presenta mayor diversidad de especies que, como el hediondo (Bosea yerbamora), son indicadoras de la existencia de condiciones abióticas que propician un desarrollo más profuso de la vegetación.

El carácter eutrófico de algunas de las especies que componen los estratos herbáceo y subarbustivo se deriva del establecimiento de parcelas de cultivo, actualmente abandonadas, y la posterior recolonización vegetal sobre suelos "sobrealimentados" de componentes minerales

La presencia de elementos de carácter xerófilo: Euphorbia regis-jubae, Periploca laevigata, Kleinia neriifolia y Rubia fruticosa, manifiestan la rápida expansión del matorral de sustitución, una vez que las tareas agrícolas han pasado a ser testimoniales. En ocasiones adoptan grandes dimensiones si se comparan con las observadas en las áreas clásicas para su desarrollo.

En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis).

El acebuche, y la palmera canaria se hallan incluidos en la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Llano del cauce del Barranco de Guiniguada a la altura de la Fuente de Morales
Superficie	453.871
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tafira
Hojas RS [PGO]	22-M, 23-L, 23-M, 24-L, 24-M, 25-L, 25-M, 26-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

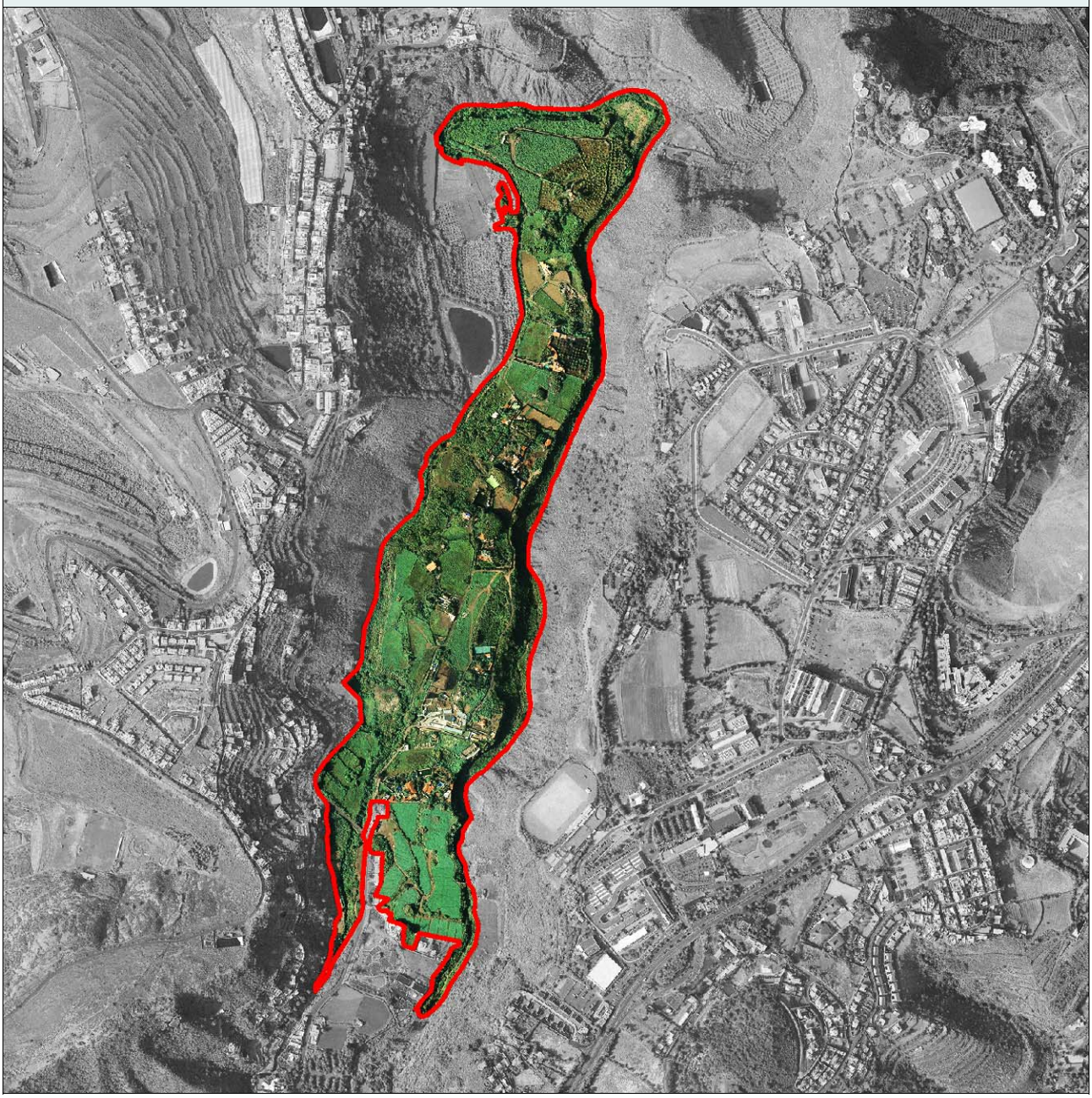

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores paisajísticos conformado por un entorno vinculado a la erupción que durante el Holoceno originó La Caldereta del Lentiscal provocó la emisión de una colada de lava que discurrió a lo largo de unos 4 kilómetros a lo largo del Barranco Guiniguada hasta la Fuente de Morales. La explosividad del evento queda puesta de manifiesto al observar el elevado número de bloques erráticos, algunos de enormes dimensiones, que tras desprenderse del volcán fueron desplazados por el flujo lávico, cuya superficie escoriácea, recibe la denominación de Maipéz en la toponimia local.

A pesar del depósito de suelo de préstamo que cubre la colada lávica, con objeto de incrementar la superficie cultivada, aun se conservan retazos de malpaís y muchos de los bloques erráticos. Su superficie muestra una amplia gama de texturas de elevada calidad estética. Se halla parcialmente tapizada de matorral termoesclerófilo, en algunos casos, y de eucaliptales con acebuches dispersos, en otros. La irregularidad de la textura de los bloques determina un incremento de la retención de la humedad atmosférica que contrarresta la limitación que para el desarrollo vegetal impone la presencia de un sustrato mineral de edad holocénica, propiciando la aparición de un matorral condicionado por la pedregosidad del sustrato y por la marcada limitación de su superficie. Además de la vinagrera (Rumex lunaria), la salvia morisca (Salvia canariensis) y el balillo (Atalanthus pinnatus), se ha anotado la presencia del verol endémico de Gran Canaria Aeonium percarneum, y la madama (Allagopappus dichotomus), observada únicamente sobre los bloques más próximos al frente de la colada. En ocasiones, acebuches, lentiscos y palmeras, de pequeñas dimensiones, crecen de forma aislada, aprovechando la existencia de pequeñas concavidades sobre las que se ha ido depositando suelo.

El conjunto conforma un bello paisaje agrícola, salpicado de pequeños palmerales, con ejemplares de gran talla.

El acebuche, el verol y la palmera canaria están incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Escarpe oriental del Barranco de Guiniguada a la altura de Salvago
Superficie	431.366
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo; Tafira
Hojas RS [PGO]	22-M, 22-N, 22-O, 23-M, 23-N, 24-L, 24-M, 25-L, 25-M, 26-L, 26-M

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

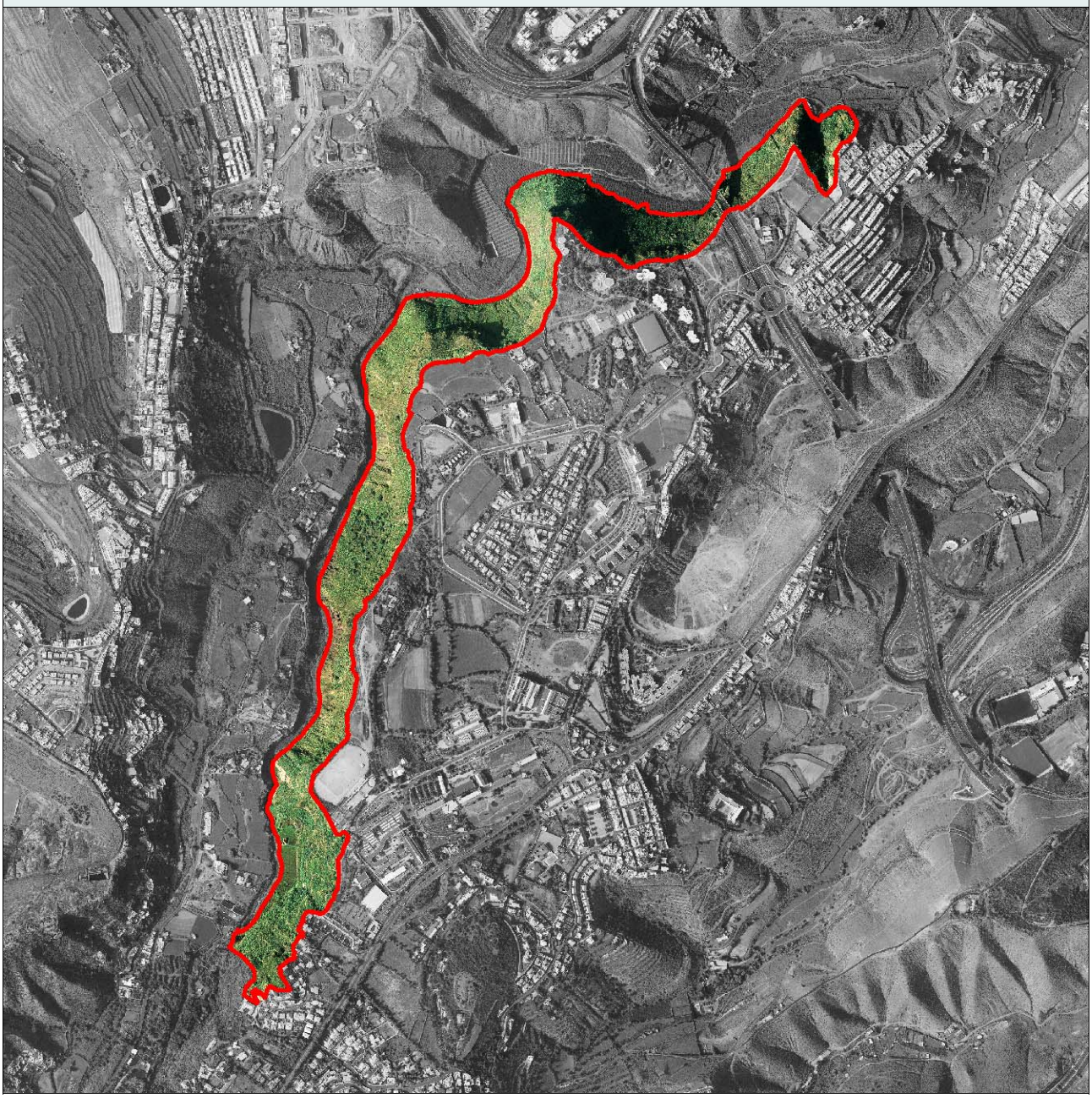

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos, de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de las vertientes del límite oriental del Barranco Guiniguada, entre El Piquillo y el Risco del Drago, están labradas sobre coladas basálticas y sobre una porción del abanico aluvial que configura la Formación Detrítica de Las Palmas. Como resultado de la incisión del curso hídrico se han configurado potentes escarpes que alternan con laderas de pendientes tendidas. Los sustratos rocosos son el hábitat de un matorral xerotermófilo en el que predominan cornicales (Periploca laevigata), tabaibas amargas (Euphorbia regis-jubae), pitas (Agave americana), acebuches (Olea cerasiformis) y cardones dispersos (Euphorbia canariensis). De la pasada presencia en estos enclaves del extinto en estado silvestre, en este sector, drago (Dracaena draco ssp. draco), se conserva unos de los topónimos presentes en la vertiente. Cuando la pendiente se muestra más atenuada, y gracias a un mayor desarrollo edáfico, se incrementa la presencia del acebuche, que alcanza en ocasiones a formar matorrales y pequeños bosquetes. El acebuche y el cardón se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cauce del Barranco del Guiniguada a la altura entre el Lomo Blanco y el Pambaso
Superficie	1.161.632
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	La Paterna; Los Riscos; Tafira
Hojas RS [PGO]	18-Q, 18-R, 19-P, 19-Q, 19-R, 20-P, 20-Q, 21-N, 21-O, 21-P, 22-M, 22-N, 22-O, 22-P, 23-M, 23-O

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

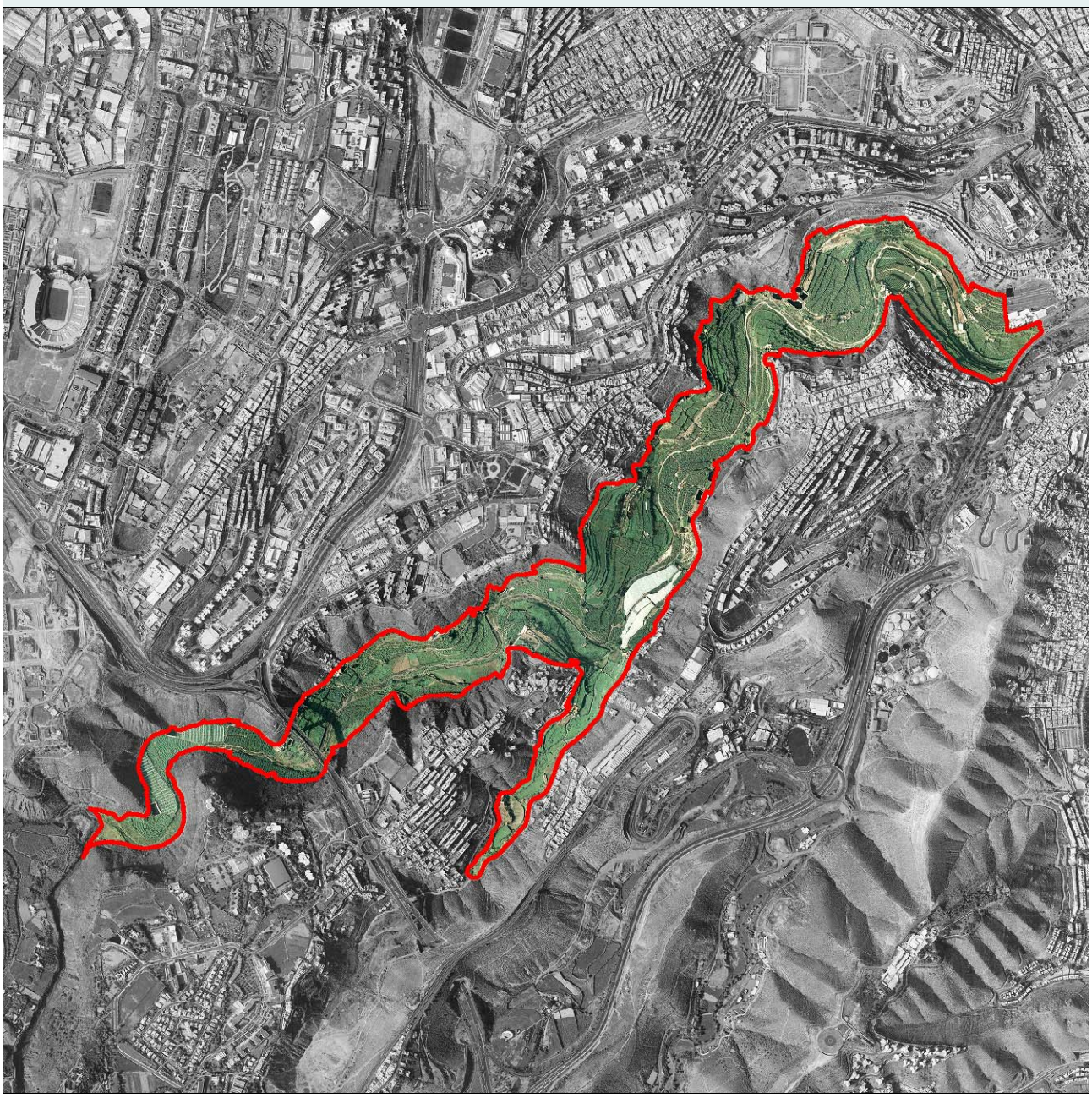

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del cauce del mayor barranco del norte de Gran Canaria se han ido depositando fragmentos finos que forman terrazas dispuestas como retazos discontinuos. Estos depósitos aluviales han constituido el soporte de formaciones arbóreas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (Phoenix canariensis). La palmera compite con el hombre por colonizar estos terrenos a causa de su elevada calidad agrológica. A pesar de la drástica mengua de sus dominios, a consecuencia de la explotación agrícola intensiva de las terrazas aluviales, ocupadas en este caso, fundamentalmente, por plataneras, la palmera continúa siendo uno de los más relevantes referentes vegetales del barranco, al que le confiere una elevada calidad escénica.
En entornos rocosos o pedregosos del fondo del barranco, las parcelas de cultivo, salpicadas de rodales de palmeras, ceden su protagonismo a un matorral de carácter xerófilo constituido, entre otras, por algunas especies de cierta singularidad florística, como sucede con el romero marino (Campylanthus salsoloides), la relíctica tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) y los veroles endémicos de la isla Aeonium manriqueorum y Aeonium percarneum.
La palmera canaria, el romero marino y los dos veroles citados se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas occidentales al barrio de Lomo Blanco-Verdejo
Superficie	29.684
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos agrícola y urbano
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	22-0

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

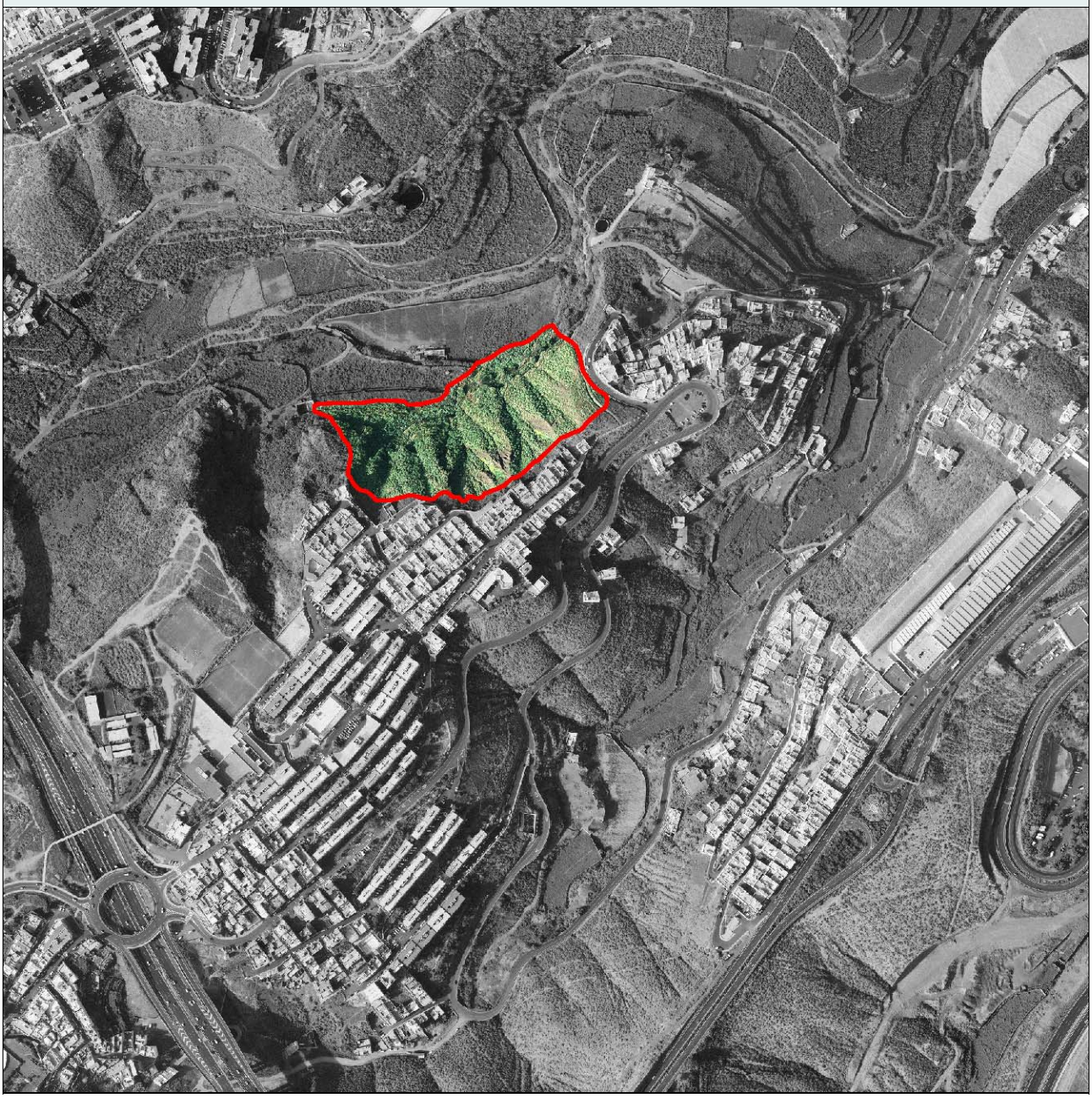

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario y de transición al termocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. En los enclaves más húmedos aparece el acebuche (Olea cerasiformis) de forma aislada.

En vertientes de umbría del ámbito xerocanario o en laderas de solana de sectores de transición entre los dominios xerocanario y termocanario, el tabaibal se veía enriquecido en el estrato superior por la aparición de especies que definían ciertos rasgos térmicos.

La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana de alta calidad ambiental con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas orientales del Barranco de Guiniguada entre los núcleos urbanos de Secadero y La Matula
Superficie	162.561
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos agrícola y urbano
Sector Urbanístico	Los Riscos; Tafira
Hojas RS [PGO]	20-P, 20-Q, 21-P, 21-Q, 22-P, 23-O, 23-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario y de transición al termocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. En los enclaves más húmedos aparece el acebuche (Olea cerasiformis) de forma aislada.

En vertientes de umbría del ámbito xerocanario o en laderas de solana de sectores de transición entre los dominios xerocanario y termocanario, el tabaibal se veía enriquecido en el estrato superior por la aparición de especies que definían ciertos rasgos térmicos.

La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el pasado uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana de alta calidad ambiental con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas del lomo del Lasso
Superficie	501.211
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos rústico y urbano
Sector Urbanístico	Los Riscos
Hojas RS [PGO]	21-R, 22-R, 23-R, 24-Q, 24-R, 24-S, 25-R

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario y de transición al termocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. En los enclaves más húmedos aparece el acebuche (Olea cerasiformis) de forma aislada. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el pasado uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima)

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SECRETARÍA

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Vertientes occidentales del Barranquillo de Los Molina en su contacto con Barranco Seco
Superficie	142.527
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	23-O, 23-P, 24-M, 24-O, 24-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario y de transición al termocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. En los enclaves más húmedos aparece el acebuche (Olea cerasiformis) de forma aislada. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el pasado uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	UZR-08 PLAN PARCIAL Barranco Seco
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cauce de Barranco Seco a la altura de la zona industrial y Estación Depuradora
Superficie	167.579
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola y equipamientos
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	22-Q, 23-Q, 24-P, 24-Q, 25-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno el cauce de Barranco Seco donde han ido depositando fragmentos finos (arcillas y limos) que forman terrazas dispuestas como retazos discontinuos. Estos depósitos aluviales han constituido el soporte de formaciones arbóreas y arbustivas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (Phoenix canariensis).

La palmera muestra en todo el archipiélago una marcada inclinación por colonizar estos terrenos. Compone comunidades azonales que, vinculadas a la presencia de las terrazas, pueden desarrollarse en diferentes pisos bioclimáticos, pero siempre en enclaves soleados, donde no se registran heladas. La presencia de un alto grado de humedad ambiental y edáfica a causa de la existencia de corrientes subsuperficiales, propicia el desarrollo de especies que, como las cañas o, incluso, las palmeras, muestran afinidad por estos enclaves.

Las palmeras ocupan, fundamentalmente, retazos lineales que delimitan, las más de las veces, fincas agrícolas. La potencialidad de la formación se constata al observar la regeneración de la especie en las fincas abandonadas. La atenuación de las pendientes de estos enclaves propicia un mayor desarrollo del sustrato edáfico y mejores condiciones para el establecimiento de la vegetación, pero también una mayor accesibilidad para el desarrollo de actividades antrópicas, constatadas desde la primera ocupación humana del territorio.

Junto a Phoenix canariensis crecen individuos dispersos y pequeños rodales de acebuches (Olea cerasiformis) y algunos lentiscos dispersos (Pistacia lentiscus), más abundantes a medida que se incrementa la pendiente. La potencialidad de la formación se constata al observar su regeneración en torno a las fincas abandonadas. La palmera canaria (Phoenix canariensis) es la especie dominante. Su porte magnificente caracteriza la formación. Junto a la especie endémica, salpican de forma aislada el paisaje vegetal algunos ejemplares que resultan de la hibridación con la palmera datilera (Phoenix dactylifera).

La palmera canaria, el acebuche y el lentisco se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago Canario.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Vertientes a un lado y otro de Barranco Seco
Superficie	831.473
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos rústico y urbano
Sector Urbanístico	Los Riscos; Tafira
Hojas RS [PGO]	21-R, 22-Q, 22-R, 23-P, 23-Q, 23-R, 24-P, 24-Q, 24-R, 25-O, 25-P, 25-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario y de transición al termocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. En los enclaves más húmedos aparece el acebuche (Olea cerasiformis) de forma aislada. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el pasado uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo alto del cauce de Barranco Seco entre la Montaña de Tafira y Pico Viento
Superficie	133.094
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	25-O, 26-N, 26-O, 27-M, 27-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaría general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de prolongación del palmeral que se extiende sobre la mitad inferior del curso hídrico de Barranco Seco, interrumpido por el desarrollo de las instalaciones deportivas que ocupan el sector medio del fondo del barranco y por el trazado de la Circunvalación de la capital de la isla Sobre las terrazas aluviales, dispuestas a modo de retazos discontinuos, se desarrollan formaciones arbóreas y arbustivas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (Phoenix canariensis).

La presencia de un alto grado de humedad ambiental y edáfica a causa de la existencia de corrientes subsuperficiales, propicia el desarrollo de especies que, como las cañas o, incluso, las palmeras, muestran afinidad por estos enclaves. Las palmeras ocupan, fundamentalmente, retazos lineales que delimitan, las más de las veces, fincas agrícolas. La potencialidad de la formación se constata al observar la regeneración de la especie en las fincas abandonadas. La atenuación de las pendientes de estos enclaves propicia un mayor desarrollo del sustrato edáfico y mejores condiciones para el establecimiento de la vegetación, pero también una mayor accesibilidad para el desarrollo de actividades antrópicas.

Junto a Phoenix canariensis crecen individuos dispersos y pequeños rodales de acebuches (Olea cerasiformis) y algunos lentiscos dispersos (Pistacia lentiscus), más abundantes a medida que se incrementa la pendiente. La potencialidad de la formación se constata al observar su regeneración en torno a las fincas abandonadas. La palmera canaria (Phoenix canariensis) es la especie dominante. Su porte magnificente caracteriza la formación. Junto a la especie endémica, salpican de forma aislada el paisaje vegetal algunos ejemplares que resultan de la hibridación con la palmera datilera (Phoenix dactylifera).

La palmera canaria, el acebuche y el lentisco se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago Canario.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Tramo septentrional de la Montaña de Tafira, junto a la Autovía del Centro
Superficie	51.576
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos agrícola y urbano
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	26-M, 27-M

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

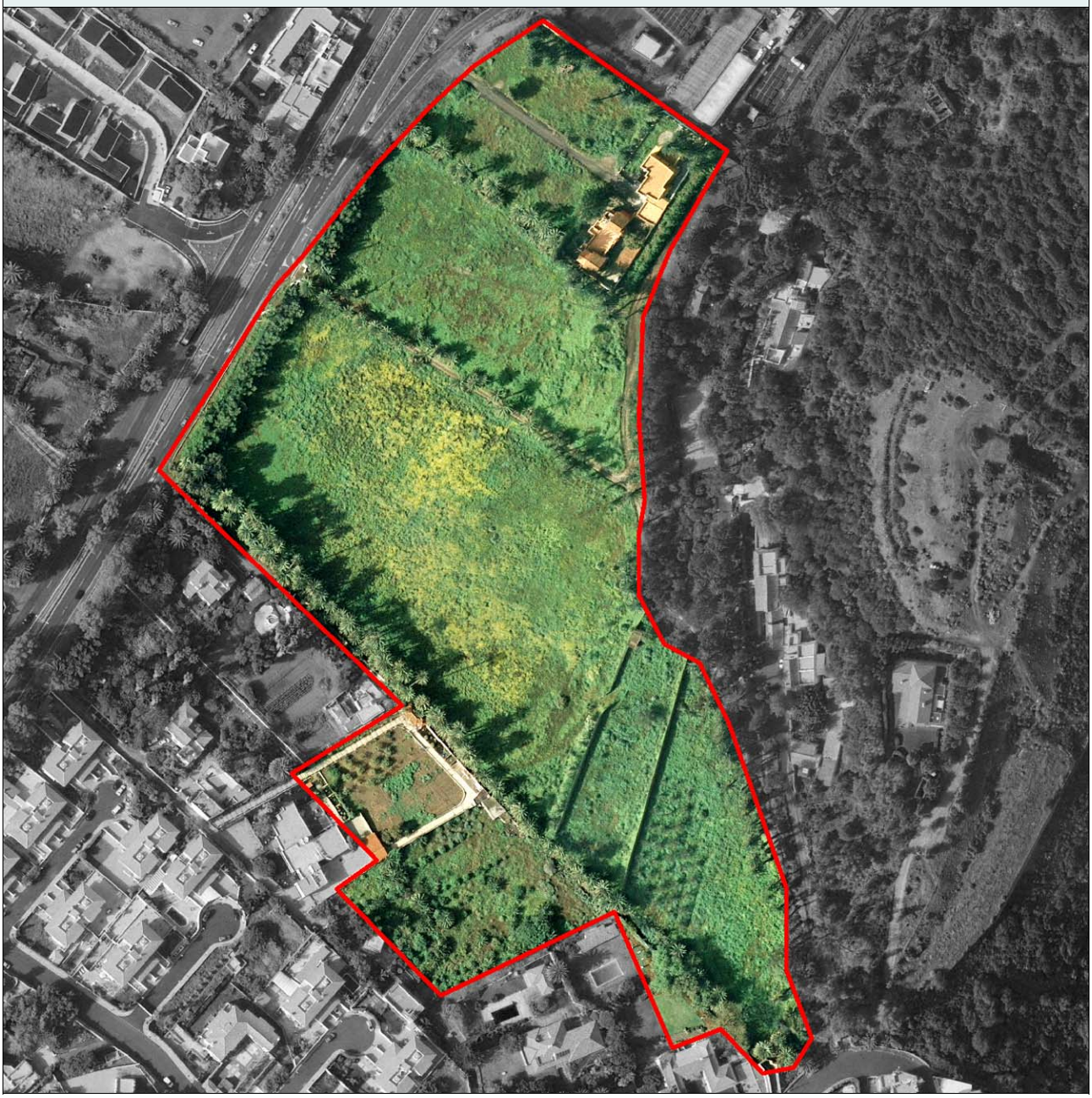

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno sobre una porción de una rampa de valle de naturaleza basáltica que conforma uno de los interfluvios del Barranco Guiniguada, se desarrollan palmerales dispuestos a modo de retazos lineales que delimitan, las más de las veces, fincas agrícolas. La potencialidad de la formación se constata al observar la regeneración de las palmeras en torno a las arboledas de los terrenos abandonados. El sustrato basáltico, de naturaleza alcalina, a diferencia del ácido, propicia el establecimiento de formaciones con un mayor desarrollo en lo que respecta al porte, al recubrimiento y a la productividad de biomasa. Retales degradados de lo que fue esta formación aún se desarrollan en los linderos de las parcelas agrícolas. La palmera canaria (Phoenix canariensis) es la especie dominante. Su porte magnificente caracteriza la formación y confiere una notable calidad escénica al paisaje. Junto a la especie endémica, salpican de forma aislada el paisaje vegetal algunos ejemplares que resultan de la hibridación con la palmera datilera (Phoenix dactylifera). La atenuación de las pendientes de estos enclaves propicia un mayor desarrollo del sustrato edáfico y mejores condiciones para el establecimiento de la vegetación, pero también una mayor accesibilidad para el desarrollo de actividades antrópicas. Junto a palmeras, y en muy inferior medida, crecen acebuches (Olea cerasiformis), lentiscos (Pistacia lentiscus) y almácigos (Pistacia atlantica), especies que, como el eucalipto y algunas cupresáceas exóticas, han sido plantadas con objeto de incrementar el carácter ornamental de los setos.

El progresivo abandono de la actividad agrícola y la demanda de suelo con destino a la urbanización a causa del auge del carácter residencial de este sector, ha dado paso en los últimos años al incremento de la superficie urbanizada, afectando, con frecuencia, al paisaje vegetal y al sustrato de elevada capacidad agrícola que lo sostiene.

La palmera canaria, el lentisco, el almácigo y el acebuche vienen recogidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

El sector conforma un conjunto paisajístico de destacada calidad visual. Reúne unas condiciones paisajísticas y una participación en el sistema medioambiental del territorio del municipio que a juicio de la Orden Departamental de 30 agosto de 2001, emitida por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, deben ser objeto de protección, a lo que contribuye su inclusión en este Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

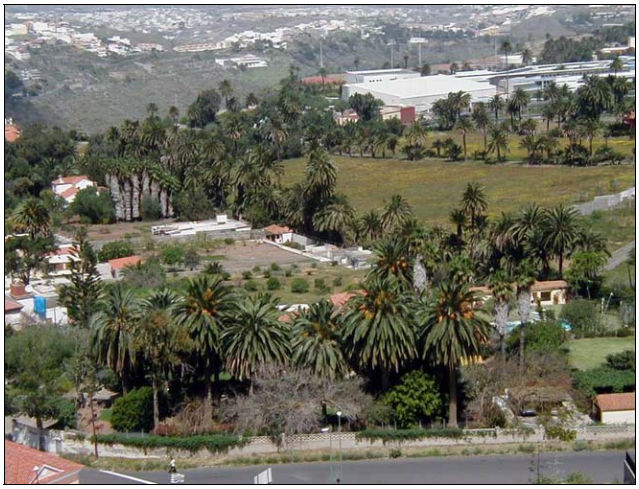

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas meridionales de la Montaña de Tafira en el margen oriental de la Autovía del Centro
Superficie	192.374
Entorno territorial	Entorno volcánico asociado a entorno rústico y urbano
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	27-L, 27-M, 28-L, 28-M

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de geomorfológico y paisajísticos conformado por un entorno de laderas de cono volcánico cuaternario relativamente bien conservado y con una destacada relevancia geomorfológica, a pesar del desarrollo urbano que afecta a su cráter, que se abre en la vertiente opuesta.

Conforma una de las muestras de edificio volcánico cuaternario que se distribuyen en el municipio, definiéndosele un destacado valor geomorfológico como representación singular de los procesos de formación geológica estructurales acaecidos en las últimas etapas de construcción de la isla.

Sobre la ladera meridional se desarrolla un matorral termoxerófilo, que se plasma mediante bosquetes y matorrales, donde el acebuche (Olea cerasiformis) y, en muy inferior medida, el lentisco (Pistacia lentiscus) son las especies relícticas que caracterizan a la formación en los estratos superiores. En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo, aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis).

Cuando aflora el sustrato rocoso, el cardón (Euphorbia canariensis) muestra una mayor competencia en la colonización vegetal del sustrato. La cercanía de áreas habitadas y de parcelas de cultivo ha propiciado la difusión de elementos exóticos, entre los que destacan, por su agresividad en la colonización del espacio, la pita y, en menor medida, el nopal (Opuntia maxima).

En los estratos inferiores, la presencia de elementos de carácter xerófilo: Euphorbia regis-jubae, Periploca laevigata, Kleinia neriifolia y Rubia fruticosa, manifiestan la rápida expansión del matorral de sustitución, una vez que las tareas agrícolas han pasado a ser testimoniales.

Un grupo de eucaliptos de notable talla, emplazado en la base meridional del cono, confiere cierto plus de calidad visual al conjunto.

El acebuche (Olea cerasiformis), el lentisco (Pistacia lentiscus). La palmera canaria (Phoenix canariensis) y el cardón (Euphorbia canariensis) se hallan incluidos en la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Inmediaciones e interior del Campus Universitario de Tafira, sobre todo en la Finca de Salvago
Superficie	247.665
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola asociado a entorno de campus universitario y núcleo urbano
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	23-M, 24-M, 24-N, 25-M, 25-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno en la Finca de Salvago, junto a la cornisa oriental del Barranco Guiniguada, donde se desarrolla un palmeral dispuesto mediante alienaciones que sirven de linderos de las parcelas agrícolas.

El palmeral se localiza en un entorno muy óptimo para su desarrollo, dentro del ámbito bioclimático termocanario y sobre suelos propicios para su expansión. Conforma corredores vegetales, que delimitan parcelas agrícolas o que bordean caminos. La perspectiva cenital muestra alineamientos que dibujan polígonos de dimensiones variadas, todos con una longitud próxima a los 100 metros.

Los palmerales se caracterizan por la presencia dominante de ejemplares de las especies canaria (Phoenix canariensis) y africana (Phoenix dactylifera). La primera conforma el 70% del conjunto. La densidad de elementos en los corredores es muy elevada. Las palmeras están acompañadas de un cortejo florístico donde la colgante Bosea yerbamora es muy abundante. El acebuche (Olea cerasiformis) y el tarajal (Tamarix canariensis) aparecen con frecuencia; mientras que el guaydil (Convolvulus floridus), el taginaste blanco (Echium decaisnei), la salvia morisca (Salvia canariensis) y el orobal (Withania aristata) salpican el conjunto de forma aislada. La presencia de la vinagrera (Rumex lunaria), del cornical (Periploca laevigata), de la caña (Arundo donax), de la pita (Agave americana) y de la tunera (Opuntia maxima) revelan la rápida expansión del matorral de sustitución, una vez que las tareas agrícolas han pasado a ser testimoniales. La vegetación es el soporte de una nutrida avifauna.

Predominan las palmeras adultas. La notable presencia de ejemplares jóvenes denota la estabilidad del conjunto. A pesar de su buen aspecto, la ausencia de labores de poda y retirada de hojas muertas ponen en peligro la supervivencia de las palmeras a causa de la elevada combustibilidad de los residuos que genera.

La Zona de Interés Medioambiental incluye un pequeño cono volcánico sin cráter, de edad pleistocénica, que se encuentra tapizado de matorral termoxerófilo.

La palmera, el acebuche, el tarajal, el guaydil y el taginaste blanco (Echium decaisnei) se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	OAS-15 PLAN ESPECIAL Campus Universitario de Tafira. Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Urbano
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Finca de Las Magnolias en el frente urbano oriental de Tafira Alta
Superficie	384.351
Entorno territorial	Ámbito periurbano asociado a viario principal
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	27-M, 27-N, 28-L, 28-M, 29-L, 29-M, 29-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de sobre la cabecera de Barranco Seco, inmediatamente al sur de la Montaña de Tafira, donde se extiende la Finca de Las Magnolias. La presencia de terrazas aluviales, dispuestas durante los arrastres del barranco, ha propiciado el establecimiento de formaciones arbóreas y arbustivas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (Phoenix canariensis) y acebuches (Olea cerasiformis), en menor medida. Sendas especies ocupan, fundamentalmente, retazos lineales que delimitan, las más de las veces, fincas agrícolas. Su porte magnificente caracteriza a la formación. Junto a la especie endémica, salpican de forma aislada el paisaje vegetal algunos ejemplares que resultan de la hibridación con la palmera datilera (Phoenix dactylifera). La potencialidad de la formación vegetal se constata al observar la regeneración de las especies en las fincas abandonadas. La atenuación de las pendientes de estos enclaves propicia un mayor desarrollo del sustrato edáfico y mejores condiciones para el establecimiento de la vegetación, pero también una mayor accesibilidad para el desarrollo de actividades antrópicas. La presencia de un alto grado de humedad ambiental y edáfica en torno al cauce, a causa de la existencia de corrientes subsuperficiales, determina el desarrollo de especies que, como las cañas, muestran afinidad por estos enclaves.

Los rodales de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus) son más abundantes a medida que se incrementa la pendiente. La potencialidad de la formación se constata al observar su regeneración en torno a las fincas abandonadas.

La palmera canaria, el acebuche y el lentisco se hallan incluidos en el Anexo II de la Orden sobre Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago Canario.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	OAS-17 PLAN ESPECIAL Parque del Monte Lentiscal. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Límite meridional del municipio, entre Bandama y Monte Quemado
Superficie	196.478
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	34-N, 34-O, 35-N, 35-O, 36-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Bandama. Parcialmente Monumento Natural de Bandama
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

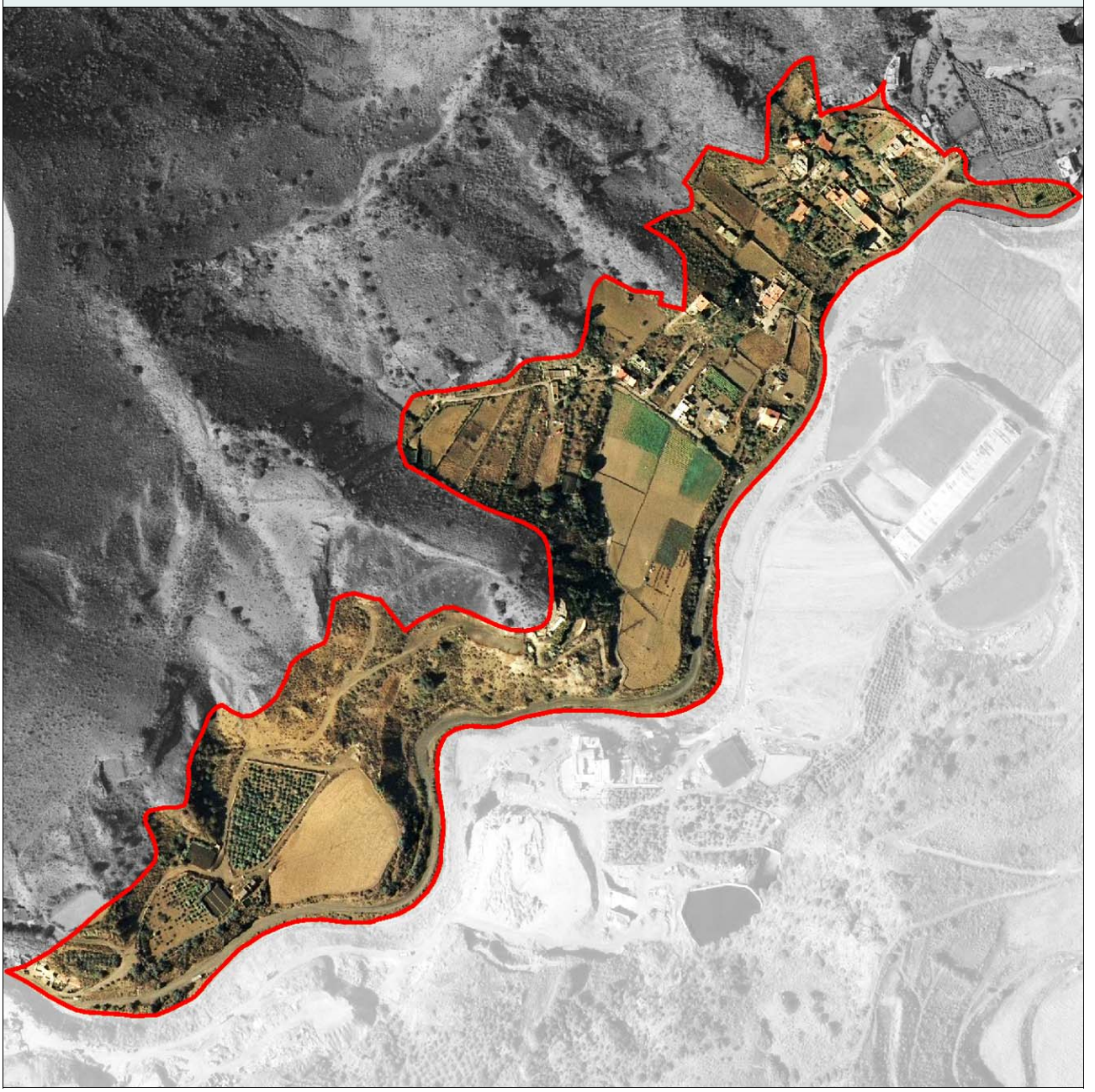

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes bajas y cauce del Barranco de Las Goteras a lo largo de un tramo de notable valor geomorfológico a causa de la existencia de potentes depósitos piroclásticos estratificados, proyectados durante la erupción y el colapso de Bandama, en un enclave en el que el curso hídrico se estrecha de forma llamativa.

Estos terrenos se hallan inmersos en un ambiente bioclimático termoxerófilo. Esta circunstancia ha propiciado el desarrollo de matorrales y bosquetes en los que el acebuche (Olea cerasiformis) y, en menor medida, el lentisco (Pistacia lentiscus) y la retama blanca (Retama rhodorhizoides), son las especies relícticas predominantes. En torno al cauce del barranco se han dispuesto terrazas aluviales, donde la presencia de suelo fértil y de humedad edáfica propician la aparición de palmeras (Phoenix canariensis), que en ocasiones se agrupan, formando pequeños rodales, que se alternan con eucaliptales conformados por elementos de porte arbóreo. Sobre sustratos rocosos y en enclaves de pendiente enérgica, el cardón (Euphorbia canariensis) muestra mayor competencia en la colonización del suelo. Sobre derrubios de ladera, y en exposiciones de solana, la presencia de tabaibas dulces (Euphorbia balsamifera) revela la existencia de rasgos ambientales claramente xerofíticos. La proximidad de Bandama ha determinado la presencia de potentes y extensos depósitos piroclásticos, donde predomina un matorral conformado por la vinagrera (Rumex lunaria). En los estratos inferiores son frecuentes dos veroles: la hierba puntera (Aeonium manriqueorum) y el bejeque (Aeonium percarneum). De forma dispersa aparece una magarza endémica de la isla (Argyranthemum frutescens ssp. canariae).

El acebuche, el lentisco, la retama blanca, la palmera canaria, el cardón, los dos veroles que han sido consignados en este espacio y la magarza están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias

Estos paisajes vegetales se constituyen en el soporte de una nutrida avifauna. Se ha constatado la presencia del caminero (Anthus berthelotii), del canario (Serinus canarius), del verderón (Serinus serinus) y del cernícalo (Falco tinnunculus), fundamentalmente. Estos terrenos son también el hábitat del lagarto de Gran Canaria (Gallotia stehlini) y de la lisa (Chalcides sexlineatus),

El acebuche, el lentisco, la retama blanca, la palmera canaria, el cardón, los dos veroles que han sido consignados en este espacio y la magarza están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias recoge en el apartado de Interés Especial al lagarto de Gran Canaria, a la lisa, al caminero y al cernícalo.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas meridionales del Barranco de Gonzalo a la altura del núcleo urbano de La Cantera y del Lomo Borrión
Superficie	286.268
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	27-O, 27-P, 28-O

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

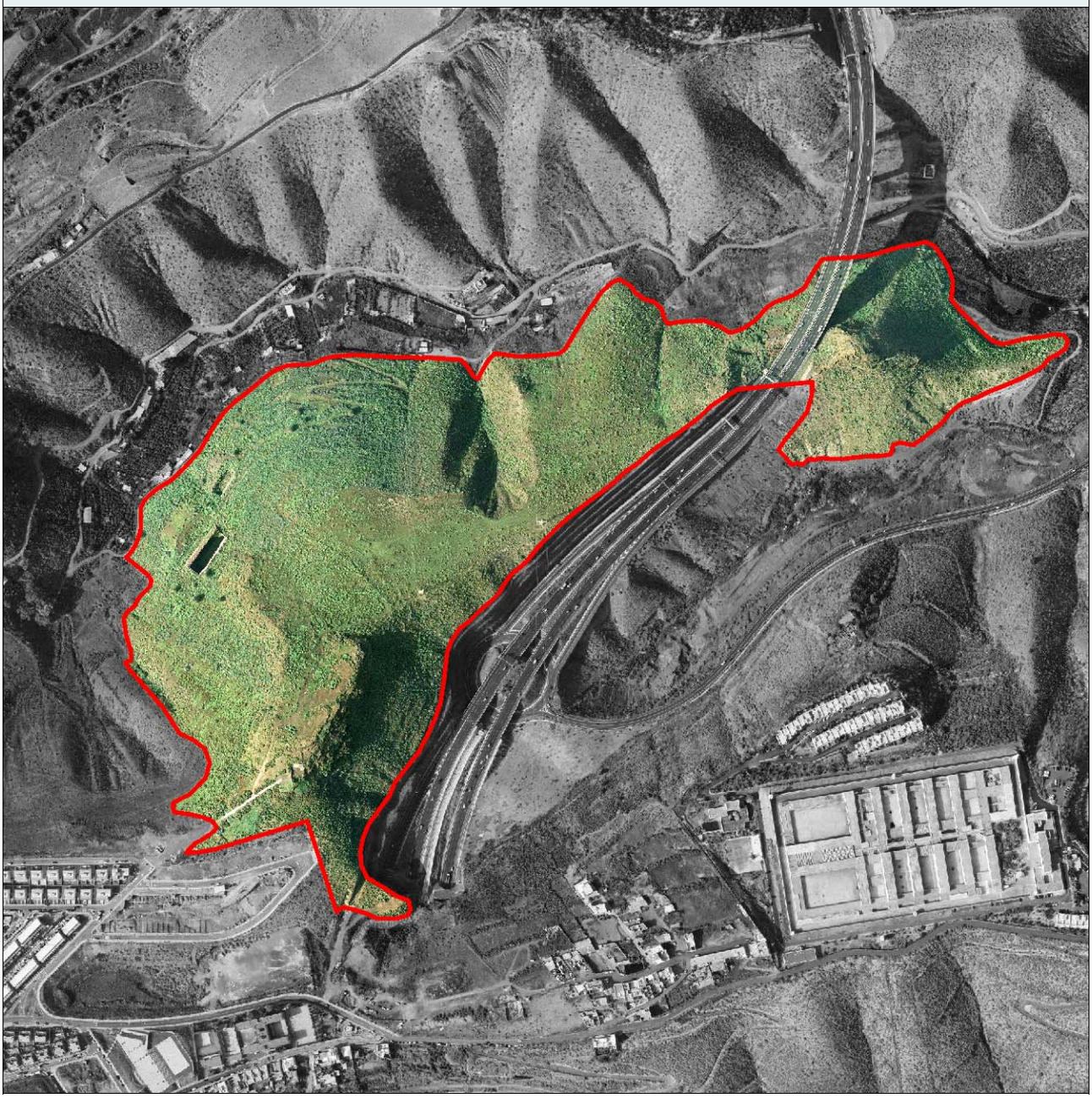

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores paisajísticos conformado por un entorno de interfluvio en espigón. Se trata de un contrafuerte residual, resultado de la fortísima erosión a la que se ha visto sometido un edificio volcánico pliopleistocénico, casi desmantelado, apostado sobre la Formación Detrítica de Las Palmas. Este modelado terrestre ha resaltado su carácter de atalaya orográfica en el entorno de los lomos sedimentarios de Este de Las Palmas observándose como uno de los histos de referencia del paisaje rústico del municipio.

La existencia de un ambiente bioclimático de transición termo-xerófilo, propició el desarrollo de bosquetes y matorrales que han sido desmontados con objeto de incorporar estos terrenos a la explotación agraria. Sin embargo, aun se conservan algunos relictos que revelan los paisajes vegetales que cubrían este espacio. El acebuche (Olea cerasiformis) y el lentisco (Pistacia lentiscus) aparecen de forma muy dispersa. El cardón (Euphorbia canariensis) ocupa los afloramientos rocosos que se corresponden con los restos del edificio volcánico desmantelado. Estos escarpes constituyen el sustrato óptimo para el desarrollo de especies rupícolas, entre Las que destaca la hierba puntera (Aeonium manriqueorum). Las laderas de derrubios y las vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas son el hábitat del tabaibal dulce (Euphorbia balsamifera). Los sectores de pendiente más tendida se encuentran salpicados de palmeras (Phoenix canariensis) .

El acebuche, el lentisco, el cardón, la hierba puntera y la palmera canaria se encuentran recogidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana con cultivos y con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas meridionales del Barranco de Pedro Hidalgo junto al barrio homónimo
Superficie	99.999
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno de contacto de medio urbano y rústico
Sector Urbanístico	San Cristóbal
Hojas RS [PGO]	26-R, 27-Q, 27-R

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el antiguo uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima). El acebuche y el lentisco se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas septentrionales del Barranco de Salto del Negro, al sur del núcleo urbano homónimo
Superficie	278.196
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno de contacto entre medio urbano y rústico
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	27-R, 28-O, 28-P, 28-Q, 28-R, 29-P, 29-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el antiguo uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima). El acebuche y el lentisco se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Riscos de La Laja en el margen occidental de la Autovía GC-1
Superficie	126.086
Entorno territorial	Escarpe litoral fosilizado asociado a viario principal
Sector Urbanístico	Marzagán; San Cristóbal; Tafira
Hojas RS [PGO]	27-R, 27-S, 28-R, 28-S, 29-R, 29-S

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos y paisajísticos conformado por un entorno de acantilado fosilizado por la construcción de la Autovía GC-1, que en alguno de sus tramos alcanza una altitud próxima a los 200 metros sobre su base. Alberga un elevado interés geológico y geomorfológico al constituir, junto al escarpe de El Rincón, la única muestra de acantilados asociados a la Formación Detrítica de Las Palmas. Además, junto al de Santa Águeda, en las inmediaciones de Arguineguín, son los únicos de la isla asociados a este tipo de sustratos. El acantilado permite observar una amplia secuencia de la formación de Gran Canaria. Exhibe un potentísimo paquete de lavas fonolíticas miocénicas, que le confiere una notable calidad visual.

Sobre estos sustratos se desarrolla un matorral de afinidad halófila en el que la servilleta (Astydamia latifolia) es la especie dominante. De forma dispersa, se ha inventariado la presencia del salado (Schizogyne sericea) y del mato (Suaeda vera). Los taludes de derrubios son el hábitat de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera).

En torno al cantil se ha detectado la presencia de aves invernantes y nidificantes. Se ha consignado la presencia de la garceta común (Egretta garzetta), incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, en el apartado de Interés Especial; de la gaviota cabecinegra (Larus melanocephalus), de la gaviota sombría (Larus fuscus), de la gaviota patiamarilla (Larus cahinnans) y de la golondrina común (Hirundo daurica).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entorno degradado
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramos bajos de las vertientes que van desde el Barranco de Salto del Negro al Barranco del Sabinal
Superficie	387.225
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico con paisaje degradado
Sector Urbanístico	Marzagán; San Cristóbal; Tafira
Hojas RS [PGO]	28-R, 28-S, 29-Q, 29-R, 29-S, 30-Q, 30-R, 30-S

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

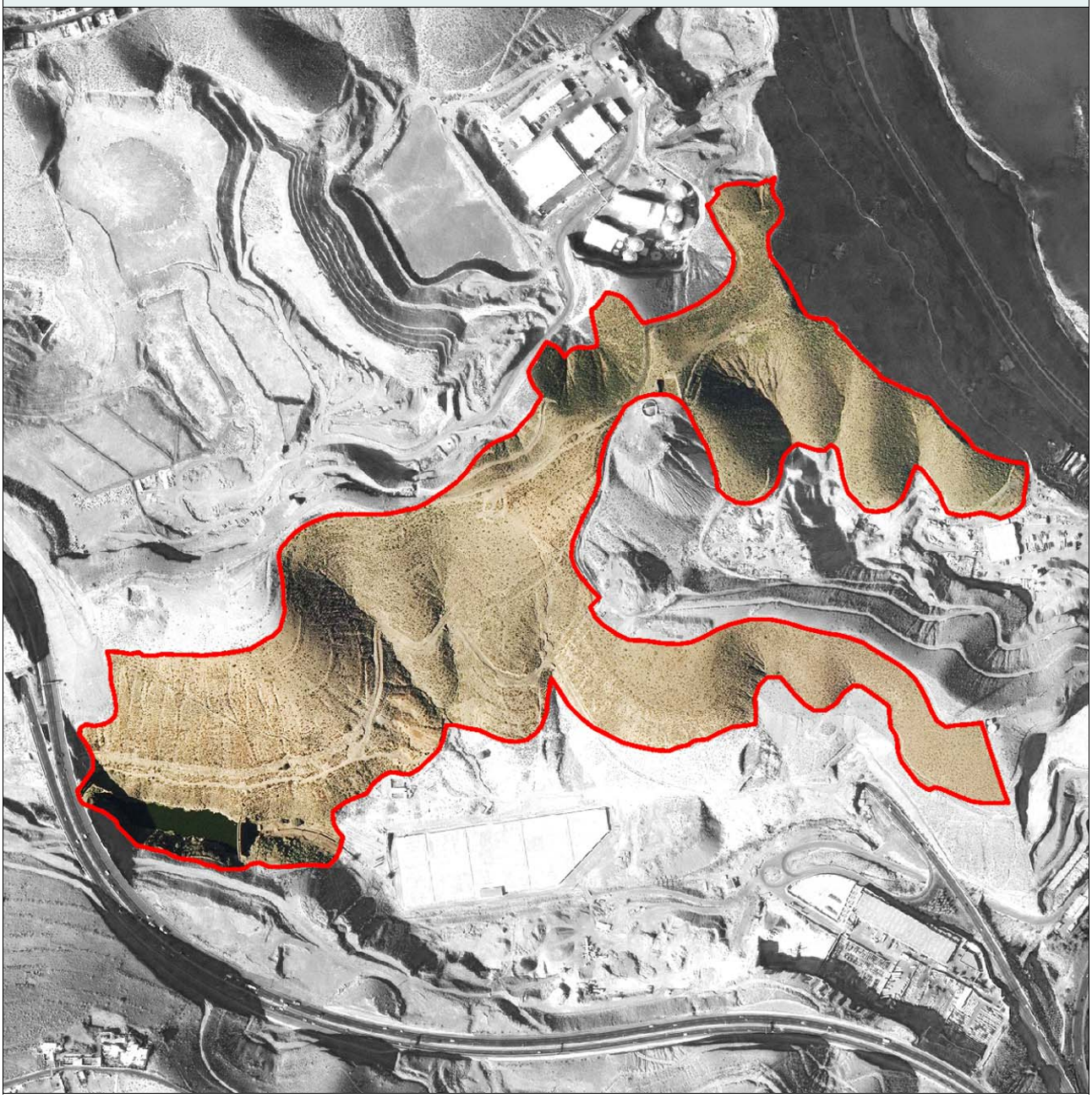

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el antiguo uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima). El acebuche y el lentisco se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entorno degradado
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Escarpe litoral situado entre el Lomo de Marfea hasta la zona anexa a Mercalaspalmas
Superficie	65.521
Entorno territorial	Escarpe litoral
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	29-T, 30-S, 30-T, 31-S, 31-T

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

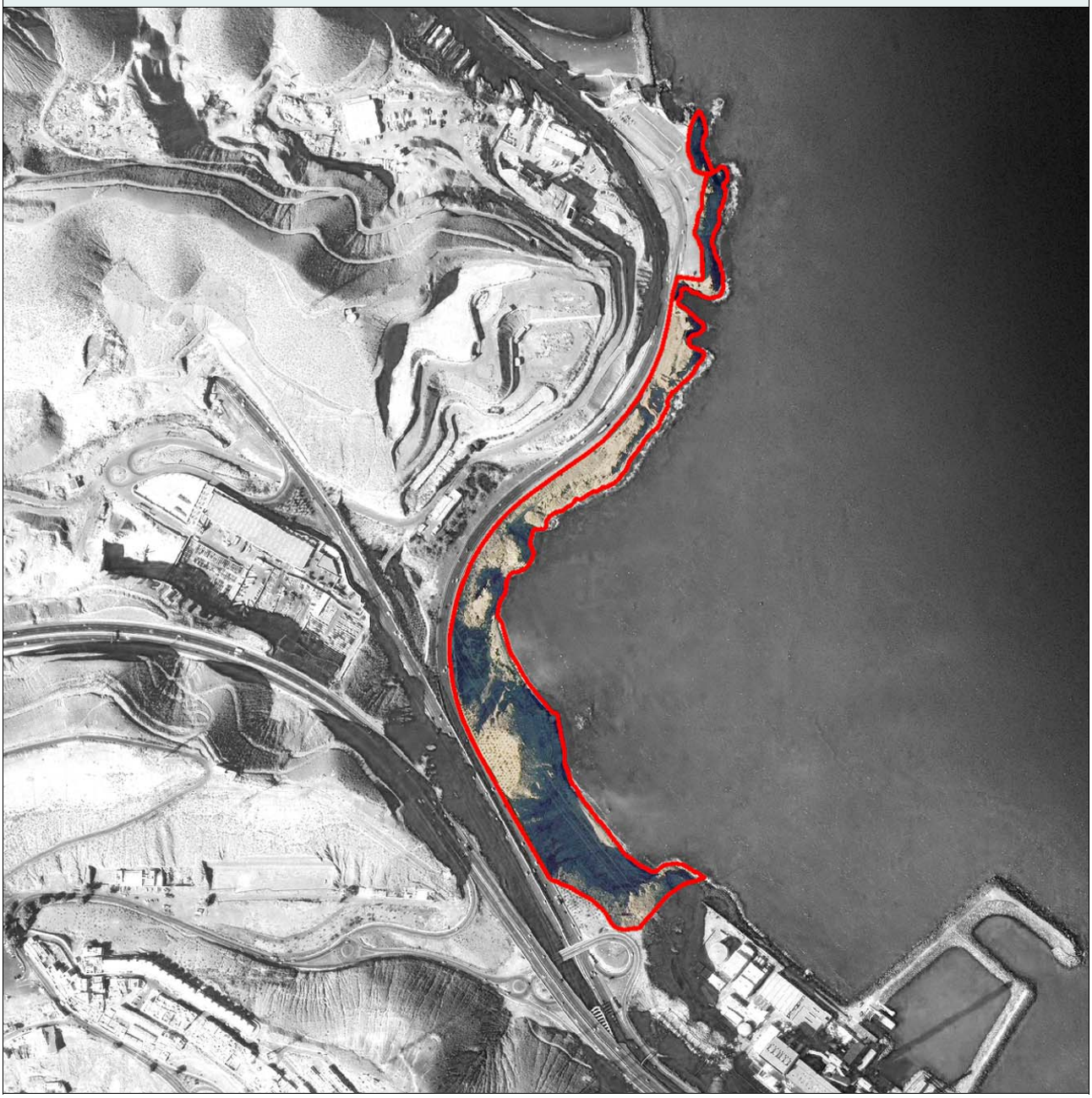

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Geomorfológico
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos y paisajísticos conformado por un entorno de acantilado activo, de elevado interés geológico y geomorfológico, labrado sobre lavas y tobas fonolíticas miocénicas, y arenas continentales correspondientes a la Formación Detrítica de Las Palmas, e interrumpido por la presencia de dos pequeñas playas de callaos. La incidencia del spray marino determina el desarrollo de un matorral halófilo, conformado por especies que, como la servilleta (Astydamia latifolia) o la uva de mar (Zygophyllum fontanesii), se hallan adaptadas a la saturación de sales en el aire. Los depósitos de derrubios son el hábitat de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área periurbana con entorno degradado
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Costera. Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas meridionales del Lomo del Sabinal
Superficie	210.486
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	31-P, 31-Q, 31-R, 31-S, 32-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

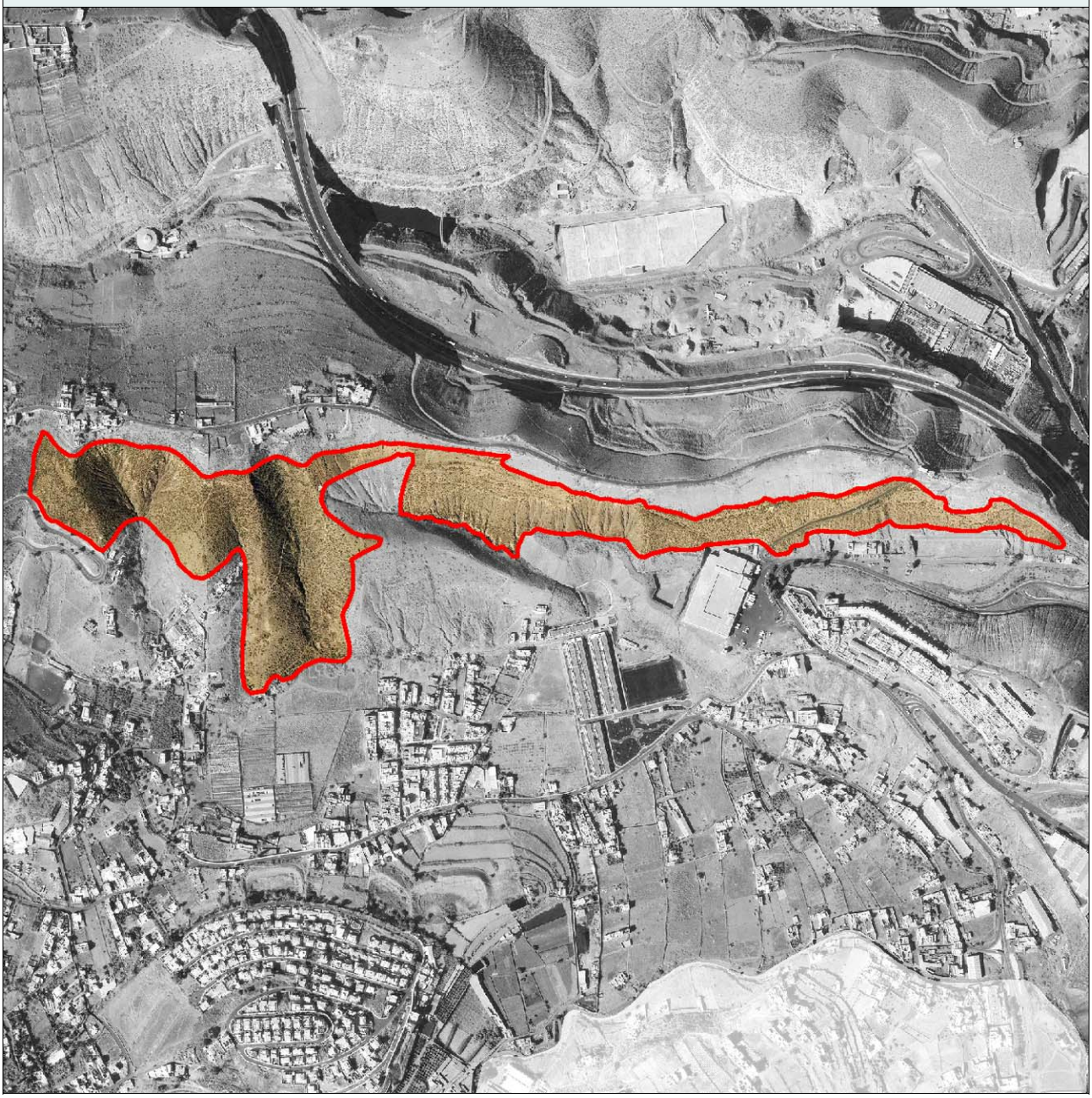

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Botánico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de vertientes labradas sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, dentro del dominio xerocanario, cubiertas de un matorral caracterizado por la presencia destacada de la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera). La tabaiba dulce, al contrario de lo que sucede con la amarga (Euphorbia regis-jubae), posee un marcado carácter relíctico. Su presencia está estrictamente ligada a las circunstancias ambientales.

La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, y que están representadas en este sector, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela el antiguo uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia maxima).

El acebuche y el lentisco se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con entornos urbanos consolidados y afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas entre el Hospital Psiquiátrico y el Hospital del Sabinal
Superficie	110.101
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entornos rústicos periurbanos
Sector Urbanístico	Marzagán; Tafira
Hojas RS [PGO]	30-N, 30-O, 31-N, 31-O

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

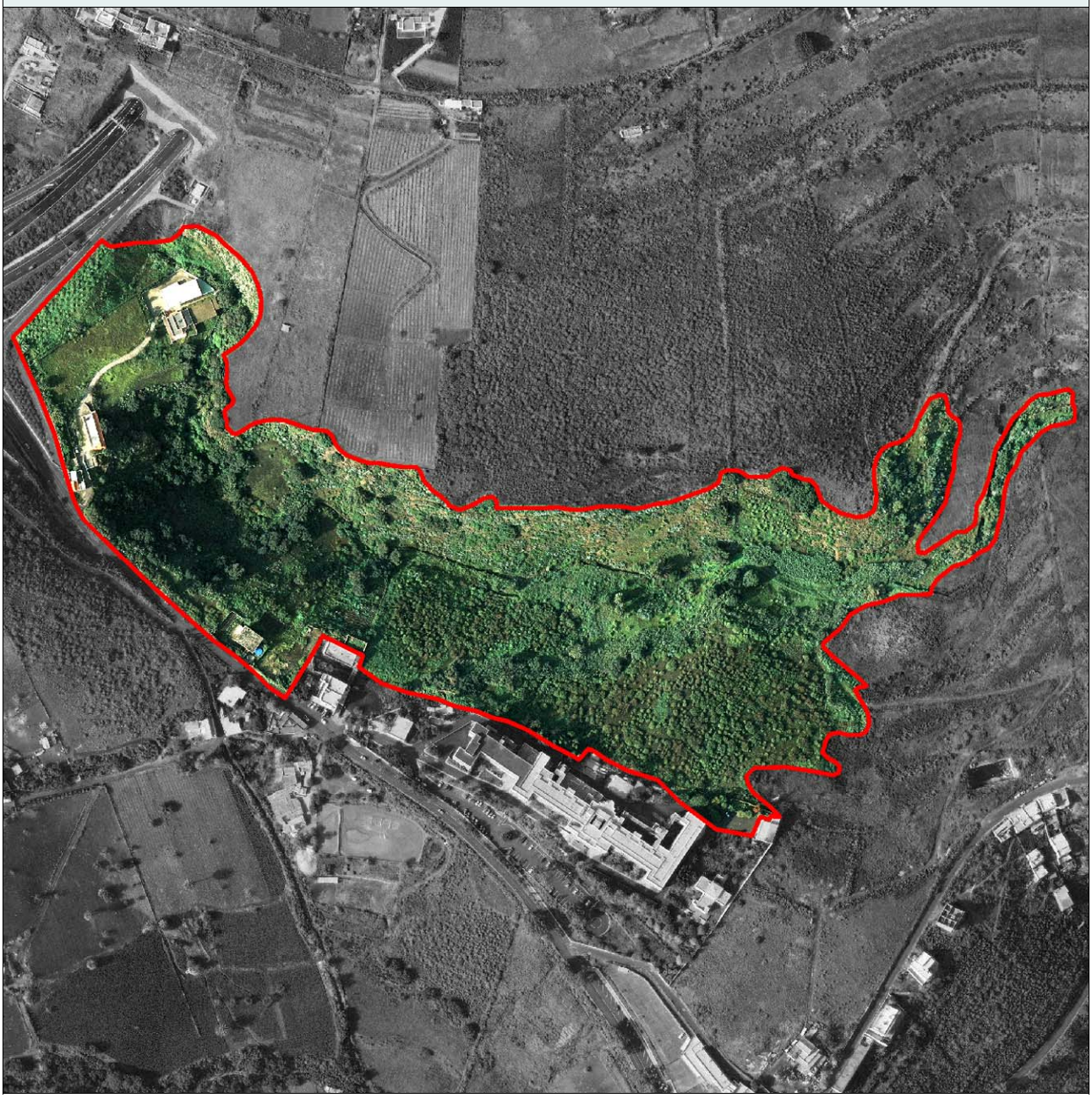

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de barranco de acusada pendiente en torno al cauce, en un entorno agrícola de laderas tendidas, Los sectores escarpados, donde aflora el sustrato rocoso, han sido sustraídos a la producción agrícola y permanecen cubiertos por rodales de vegetación natural.

El acebuche (Olea cerasiformis) y, en menor medida, el lentisco (Pistacia lentiscus), elementos autóctonos que caracterizan los bosques y matorrales termófilos de Gran Canaria, protagonizan la evolución florística. Algunos ejemplares alcanzan una gran talla y se hallan acompañados de un cortejo florístico, en el estrato herbáceo y arbustivo, que presenta una notable diversidad de especies que, en el caso del hediondo (Bosea yerbamora), resulta indicadora de la existencia de condiciones abióticas que propician un desarrollo más profuso de la vegetación. Son muy frecuentes dos veroles endemismos grancanarios, el bejeque (Aeonium percarneum) y el góngano (Aeonium manriqueorum). A medida que se reduce la distancia respecto al fondo del barranco las, endémicas de Gran Canaria, flores de mayo (Pericallis webbi), aparecen con abundancia. La proximidad de Bandama ha determinado la presencia de depósitos piroclásticos, donde predomina un matorral conformado por la vinagrera (Rumex lunaria). La presencia de la retama blanca (Retama rhodorhizoides), que alcanza a formar matorrales casi monoespecíficos, pone también de manifiesto la afinidad de esta especie con sustratos tapizados de picones. Rodales de palmeras (Phoenix canariensis) se disponen en grupos, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie.

La presencia de un alto grado de humedad ambiental y edáfica en torno al cauce, a causa de la existencia de corrientes subsuperficiales, determina el desarrollo de especies que, como las cañas, muestran afinidad por estos enclaves.

Algunas especies leñosas fueron plantadas hace años y se han adaptado de tal modo que han llegado a tomar carta de naturaleza en este enclave. Así, resulta llamativa la presencia de algunos pinos canarios (Pinus canariensis) de notable talla. También destaca, en el estrato arbóreo, la presencia de algunos ejemplares de eucaliptos (Eucaliptus globulus) que, tras su plantación en las últimas décadas del siglo XIX, ha alcanzado un marcado carácter espontáneo. Se ha consignado también la existencia de tarajales (Tamarix canariensis) que, procedentes de los linderos agrícolas, se han naturalizado en el enclave.

Resulta también indicadora de la existencia de un proceso de recolonización vegetal por el matorral de sustitución, la abundancia de verodes (Kleinia neriifolia), cornicales (Periploca laevigata) y vinagreras (Rumex lunaria), elemento que tiende a protagonizar el matorral de sustitución que se desarrolla sobre las parcelas cubiertas de picón.

El acebuche, el lentisco, la palmera canaria, las dos especies de veroles citadas, la retama blanca y el tarajal están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área periurbana con paisaje agrícola degradado
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo bajo del Barranco de Los Lirios a su paso por el caserío de Los Hoyos-Cuatro Caminos
Superficie	122.189
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola tradicional
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	31-N, 31-O, 32-O, 32-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

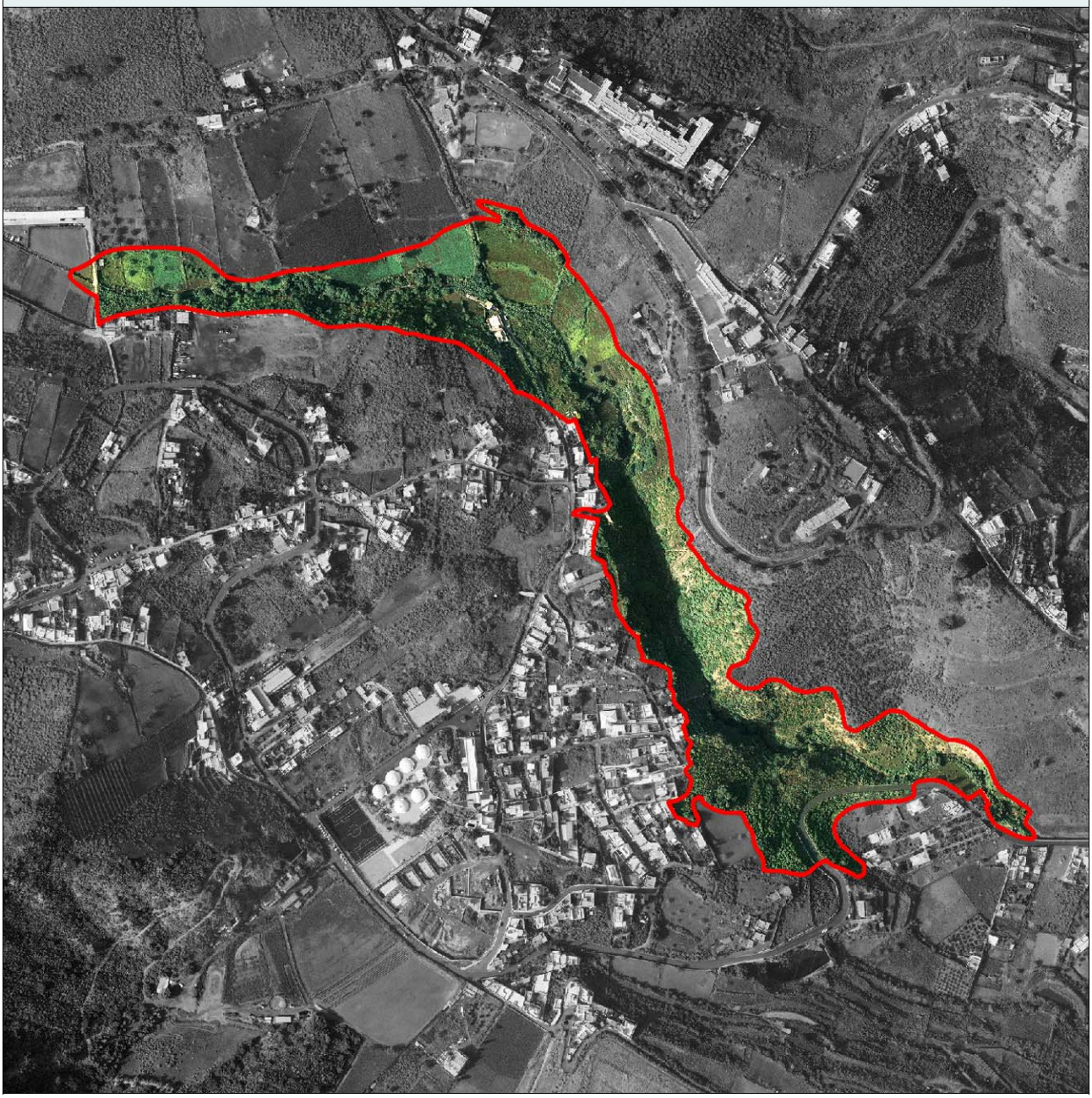

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del Barranco de Los Lirios, en una comarca del municipio cubierta de piroclastos procedentes de la erupción de Bandama, se conservan relictos de los bosques y matorrales termoesclerófilos que conformaban una porción del Monte Lentiscal. El sustrato está conformado por planchas de aglomerado volcánico Roque Nublo tapizadas de picones proyectados durante la erupción del complejo volcánico de Bandama. Unas precipitaciones discretas, que muestran una distribución anual irregular determinaron, antes de la interferencia humana, el desarrollo de bosques termófilos. El bosque fue menguando tras continuas usurpaciones, y a medida que la Corona española concedía los repartos de tierra solicitados por los colonos y sus descendientes.

En el barranco, la vegetación natural se ha extendido por la ladera desde los refugios que constituían los enclaves rocosos cubiertos de matorral termófilo, que permanecieron al margen de la explotación agrícola. En la progresión vegetal, el acebuche (Olea cerasiformis) y el lentisco (Pistacia lentiscus), elementos autóctonos que caracterizan los bosques y matorrales termófilos de Gran Canaria, protagonizan la evolución florística.

Sólo las parcelas que se mantuvieron en explotación hasta hace pocos años permanecen, en una primera fase de recolonización vegetal; y así, se hallan cubiertas por un pastizal de herbáceas anuales. Tuneras (Opuntia maxima) y pitas (Agave americana), salpican el bosquete de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus). Es muy frecuente el verol (Aeonium percarneum) mientras su pariente próximo, y endémico de Gran Canaria, el góngano (Aeonium manriqueorum), es más escaso. Los campos que sostuvieron hasta hace escasas décadas cultivos, se encuentran en una primera fase de recolonización vegetal protagonizada por herbáceas anuales, tederas (Bituminaria bituminosa), algunos cerrajones (Sonchus acaulis) y el primocolonizador de áreas nitrificadas: incienso morisco (Artemisia thuscula). En torno al fondo del barranco aparecen las, endémicas de Gran Canaria, flores de mayo (Pericallis webbi). Algunas palmeras (Phoenix canariensis) se disponen en grupos, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie. En el cauce del barranco se incrementa la humedad del suelo y la caña (Arundo donax) resulta dominante.

El acebuche, el lentisco, la palmera canaria y las dos especies de veroles citadas están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

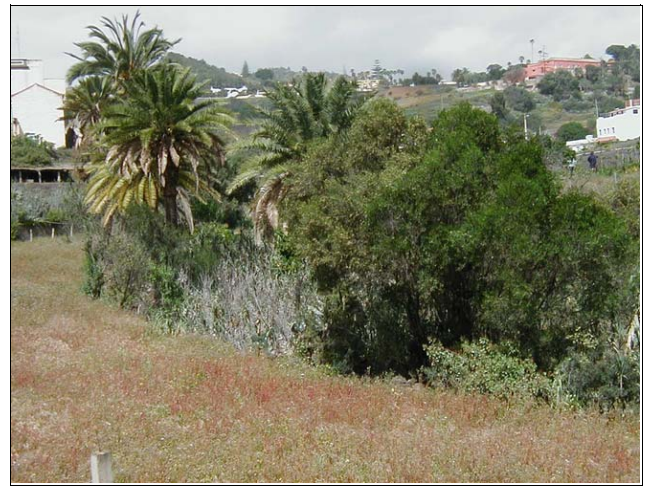

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cauce del Barranco de Los Lirios cercano al núcleo de Barranquillo de Dios
Superficie	169.213
Entorno territorial	Cauce de barranco y/o fondo de valle asociado a entorno agrícola tradicional
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	31-K, 31-L, 31-M, 31-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno del Barranco de Los Lirios, en una comarca del municipio cubierta de piroclastos procedentes de la erupción de Bandama, se conservan relictos de los bosques y matorrales termoesclerófilos que conformaban una porción del Monte Lentiscal. El sustrato está conformado por planchas de aglomerado volcánico Roque Nublo tapizadas de picones proyectados durante la erupción del complejo volcánico de Bandama. Unas precipitaciones discretas, que muestran una distribución anual irregular determinaron, antes de la interferencia humana, el desarrollo de bosques termófilos. El bosque fue menguando tras continuas usurpaciones, y a medida que la Corona española concedía los repartos de tierra solicitados por los colonos y sus descendientes.

En el barranco, la vegetación natural se ha extendido por la ladera desde los refugios que constituían los enclaves rocosos cubiertos de matorral termófilo, que permanecieron al margen de la explotación agrícola. En la progresión vegetal, el acebuche (Olea cerasiformis) y el lentisco (Pistacia lentiscus), elementos autóctonos que caracterizan los bosques y matorrales termófilos de Gran Canaria, protagonizan la evolución florística.

Sólo las parcelas que se mantuvieron en explotación hasta hace pocos años permanecen, en una primera fase de recolonización vegetal; y así, se hallan cubiertas por un pastizal de herbáceas anuales. Tuneras (Opuntia maxima) y pitas (Agave americana), salpican el bosquete de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus). Es muy frecuente el verol (Aeonium percarneum) mientras su pariente próximo, y endémico de Gran Canaria, el góngano (Aeonium manriqueorum), es más escaso. Los campos que sostuvieron hasta hace escasas décadas cultivos, se encuentran en una primera fase de recolonización vegetal protagonizada por herbáceas anuales, tederas (Bituminaria bituminosa), algunos cerrajones (Sonchus acaulis) y el primocolonizador de áreas nitrificadas: incienso morisco (Artemisia thuscula). En torno al fondo del barranco aparecen las, endémicas de Gran Canaria, flores de mayo (Pericallis webbi). Algunas palmeras (Phoenix canariensis) se disponen en grupos, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie. En el cauce del barranco se incrementa la humedad del suelo y la caña (Arundo donax) resulta dominante.

El acebuche, el lentisco, la palmera canaria y las dos especies de veroles citadas están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tafira Alta
Superficie	66.429
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas asociados a entorno agrícola tradicional
Sector Urbanístico	Marzagán; Tafira
Hojas RS [PGO]	30-K, 30-L, 31-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

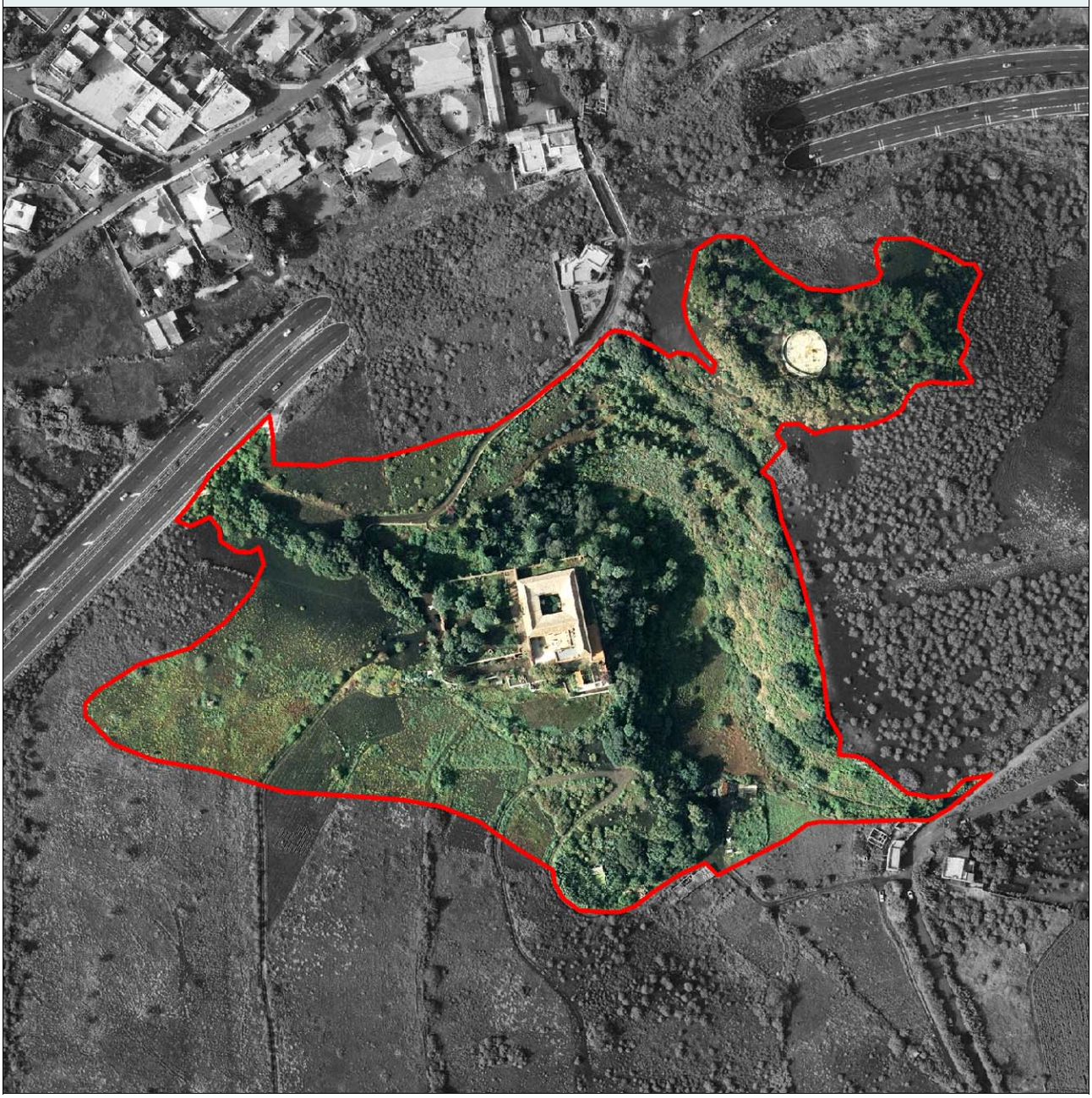

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de la cabecera del Barranquillo de Dios, sobre un promontorio, se levanta una edificación, conocida como la Casa del Marqués. Se encuentra emplazada al borde de una vaguada, en un entorno agrícola, en proceso de abandono, que se dispone sobre terrenos cubiertos de piroclastos procedentes de la erupción de Bandama, enmarcado dentro de los límites del histórico Monte Lentiscal. Los bosques y matorrales termoesclerófilos que cubrían estos terrenos fueron progresivamente desmontados y roturados para servir a la explotación vitivinícola y cerealística. Los sectores de marcada pendiente, donde aflora el sustrato rocoso, como sucede con el barranco sobre el que se levanta la Casa del Marqués, fueron sustraídos a la producción agrícola y permanecieron cubiertos por rodales de vegetación natural, más o menos degradada.

En la progresión vegetal, el acebuche (Olea cerasiformis) y el lentisco (Pistacia lentiscus), elementos autóctonos que caracterizan los bosques y matorrales termófilos de Gran Canaria, protagonizan la evolución florística.

Sólo las parcelas que se mantuvieron en explotación hasta hace pocos años permanecen, en una primera fase de recolonización vegetal; y así, se hallan cubiertas por un pastizal de herbáceas anuales. Tuneras (Opuntia maxima) y pitas (Agave americana), salpican el bosquete de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus). Es muy frecuente el verol (Aeonium percarneum) mientras su pariente próximo, y endémico de Gran Canaria, el góngano (Aeonium manriqueorum), es más escaso. Los campos que sostuvieron hasta hace escasas décadas cultivos, se encuentran en una primera fase de recolonización vegetal protagonizada por herbáceas anuales, vinagreras (Rumex lunaria), tederas (Bituminaria bituminosa), algunos cerrajones (Sonchus acaulis) y el primocolonizador de áreas nitrificadas, incienso morisco (Artemisia thuscula). A medida que se reduce la distancia respecto al fondo del barranco aparecen las, endémicas de Gran Canaria, flores de mayo (Pericallis webbi). Algunas palmeras (Phoenix canariensis) se disponen en grupos, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie. En el cauce del barranco se incrementa la humedad del suelo y la caña (Arundo donax) resulta dominante.

Los propietarios de la finca, con objeto de incrementar el carácter ornamental del entorno de la vivienda, plantaron dragos (Dracaena draco ssp. draco) y palmeras de abanico (Washingtonia filifera), que alcanzan tallas notables.

El acebuche, el lentisco, la palmera canaria, el drago y las dos especies de veroles citadas están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

En relación al recorrido de la Variante de Tafira, se justifica el desarrollo de actuaciones de integración de la infraestructura viaria y entorno, incluyendo la prolongación de las pantallas vegetales a efectos de minimizar la contaminación acústica y lumínica.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Integración de la Variante de Tafira (1522AM)
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas entre el Lomo del Mocanal-El Cabezo y el Pico de Bandama
Superficie	79.470
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas asociados a entorno agrícola tradicional
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	32-K, 32-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno de las vertientes de La Cuesta de Los Lirios se localiza un islote de sustrato conformado por aglomerado volcánico Roque Nublo en un entorno cubierto de depósitos piroclásticos de notable potencia, procedentes del proceso volcánico de Bandama, que alberga un relicto de vegetación termoesclerófila, de moderada cobertura, caracterizado por la presencia de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus), fundamentalmente. La condición abrupta del espacio ha provocado que haya permanecido al margen de la explotación agrícola que ha afectado a este espacio desde hace siglos. Esta circunstancia ha favorecido la conservación del relicto de lo que fueron los bosques que antaño constituyeron el Monte Lentiscal. Algunas palmeras (Phoenix canariensis) se disponen rodales, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie.

El uso de pitas (Agave americana) y tuneras (Opuntia dillenii y Opuntia maxima) para la delimitación de las parcelas agrícolas y para la retención de suelo ha provocado su difusión por los sectores de mayor calidad ambiental. Su alta capacidad expansiva provoca el desplazamiento de las especies más sensibles, las que corresponden a la vegetación potencial de este entorno (acebuchal-lentiscal). El verol (Aeonium percarneum) y el góngano (Aeonium manriqueorum), aparecen con frecuencia. La proximidad de los sectores cubiertos de picones ha favorecido la difusión de la vinagrera (Rumex lunaria).

El acebuche, el lentisco, la palmera canaria y las dos especies de veroles citadas están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con paisaje agrícola activo
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas del Pico de Bandama, en el límite meridional del municipio
Superficie	1.163.862
Entorno territorial	Entorno volcánico asociado a área agrícola tradicional
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	32-L, 32-M, 32-N, 33-L, 33-M, 33-N, 34-M, 34-N, 35-M, 35-N, 36-M, 36-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Bandama. Monumento Natural de Bandama
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

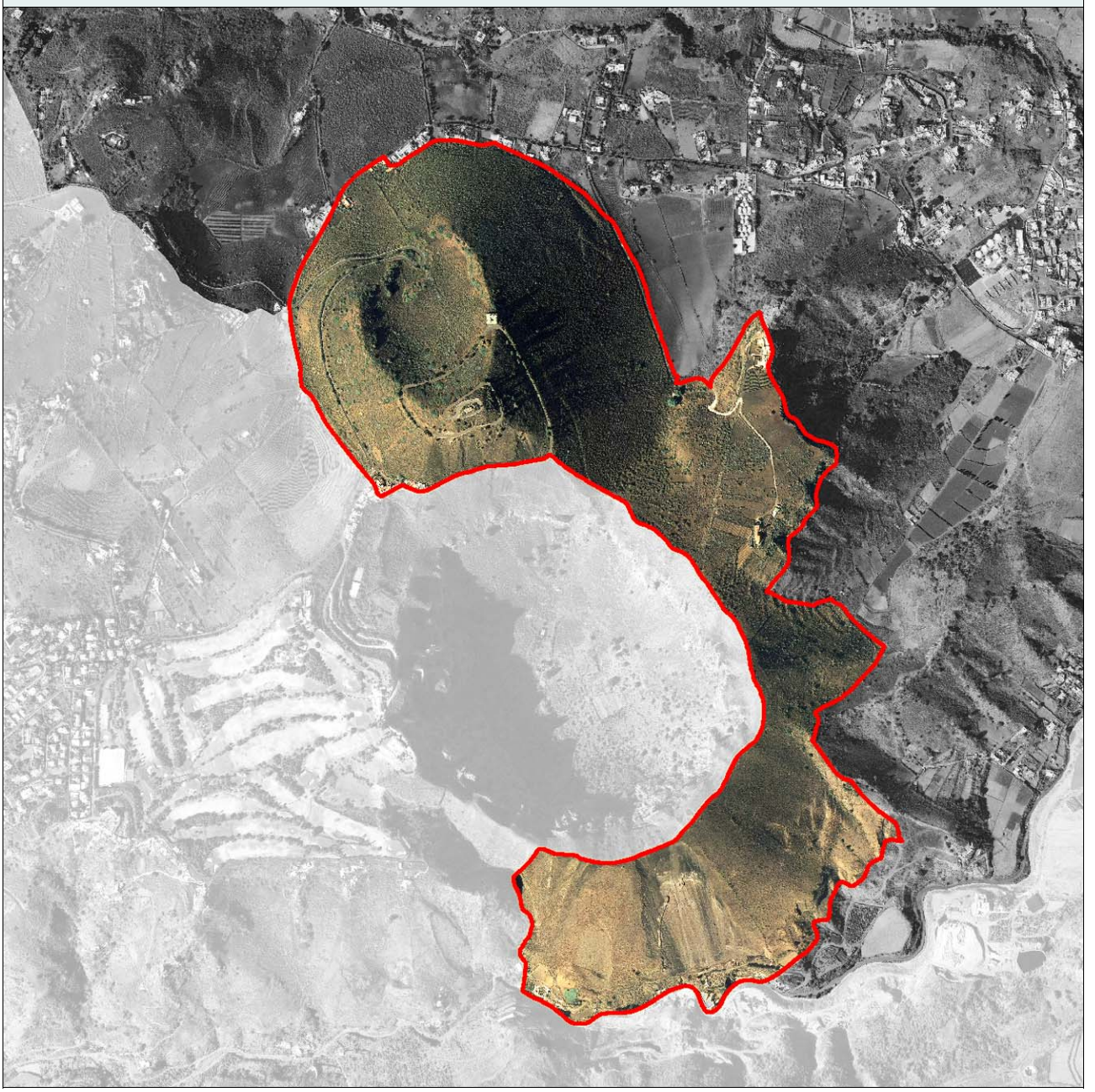

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores geomorfológicos y paisajísticos conformado por un entorno del complejo volcánico holoceno de mayor relevancia de Gran Canaria, conformado por un cono volcánico y por las laderas exteriores de la caldera adjunta. Recientes investigaciones han determinado que la erupción volcánica y el colapso que dio origen a La Caldera tuvieron lugar hace unos 2.000 años.

Estas características constructivas se formaliza en uno de los enclaves de mayor interés geomorfológico de la isla en tanto representa las formaciones volcánicas de la última etapa geológica-eruptivo de Gran Canaria; acentuado aún más si cabe por su aspecto formal en el entorno agrario de Tafira Alta, deviniendo en uno de los hitos fundamentales del paisaje del municipio de Las Palmas de Gran Canaria en su franja de contacto con los municipios de Santa Brígida y Telde.

Estos sustratos volcánicos son el soporte de algunos relictos de los matorrales termoesclerófilos que cubrieron este enclave antes de la interferencia antrópica y de algunas especies muy raras, relegadas a la comarca.

En torno al borde del cráter del Pico de Bandama y sobre buena parte de las laderas exteriores de La Caldera, conformada por piroclastos, se extiende un paisaje vegetal constituido por acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus), fundamentalmente, de porte achaparrado. El lentisco muestra aquí su afinidad por desarrollarse sobre sustratos minerales brutos y en enclaves azotados por el viento. De forma dispersa hace su aparición la retama blanca (Retama rhodorhizoides). Sin embargo, la mayor parte de la superficie del cono volcánico se encuentra colonizada por la vinagrera (Rumex lunaria) y, en menor medida, por la tabaiba amarga (Euphorbia regis-jubae) y por el primocolonizador de áreas nitrificadas, el incienso morisco (Artemisia thuscula); esta circunstancia revela una cierta degradación del paisaje vegetal, relacionado con la nitrificación del suelo y con la deleznabilidad de los depósitos piroclásticos.

El borde de La Caldera es el hábitat donde se desarrolla un matorral de elevada relevancia florística. Junto a la vinagrera, a la tabaiba amarga, al balillo (Atalanthus pinnatus), aparecen el romero marino (Campylanthus salsoloides), en sus dos variedades de flores moradas y blancas; el mato risco (Lavandula canariensis), el bejeque (Aeonium percarneum), y el mayor tesoro botánico de este entorno: la dama (Parolinia glabriuscula), un endemismo de La Caldera, descubierto para la ciencia en los últimos años de la década de los ochenta del pasado siglo. El conjunto se halla salpicado de acebuches y lentiscos dispersos. En afloramientos rocosos con exposición de solana prospera el cardón (Euphorbia canariensis).

El acebuche, el lentisco, la retama blanca, el romero marino, el bejeque y el cardón se encuentran incluidas en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias. La dama se halla recogida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, en la categoría de En Peligro de Extinción.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas de El Roque, en el tramo meridional del núcleo de Los Hoyos
Superficie	312.264
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	32-M, 32-N, 33-M, 33-N, 34-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Bandama. Monumento Natural de Bandama
Otras protecciones	Orden de 20 de febrero de 1991

DELIMITACIÓN

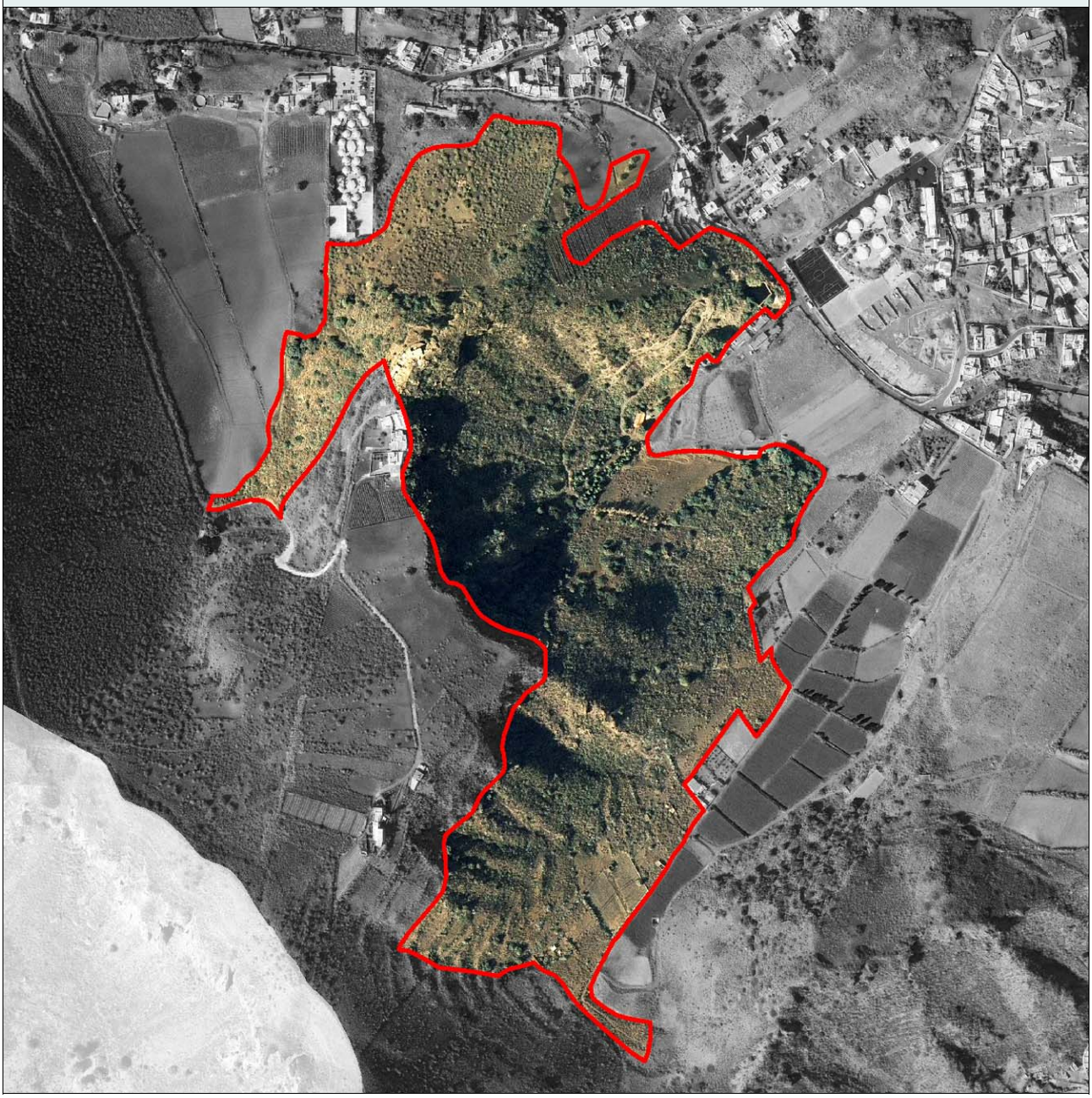

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisajísticos conformado por un entorno por vertientes labradas sobre aglomerado volcánico Roque Nublo, tributarias del Barranquillo de Dios y adosadas a la vertiente oriental del complejo volcánico de Bandama, en un entorno cubierto de depósitos piroclásticos de notable potencia, que singularmente alberga relictos de vegetación termoesclerófila, de moderada cobertura, caracterizadas desde una óptica florística por la presencia de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus), fundamentalmente. La condición escarpada del espacio ha provocado que haya permanecido al margen de la explotación agrícola que ha afectado a este estos enclaves. Esta circunstancia ha favorecido la conservación de los relictos de lo que fueron los bosques que antaño constituyeron el Monte Lentiscal. Algunas palmeras (Phoenix canariensis) se disponen a modo de rodales, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie.

Sólo las parcelas que se mantuvieron en explotación hasta hace pocos años permanecen, en una primera fase de recolonización vegetal; y así, se hallan cubiertas por un pastizal de herbáceas anuales y un matorral de vinagreras (Rumex lunaria). Tuneras (Opuntia maxima) y pitas (Agave americana), salpican el bosquete de acebuches y lentiscos. Es muy frecuente el verol (Aeonium percarneum) mientras su pariente próximo, y endémico de Gran Canaria, el góngano (Aeonium manriqueorum), es más escaso. Los campos que sostuvieron hasta hace escasas décadas cultivos, se encuentran en una primera fase de recolonización vegetal protagonizada por herbáceas anuales, tederas (Bituminaria bituminosa), algunos cerrajones (Sonchus acaulis) y el primocolonizador de áreas nitrificadas, incienso morisco (Artemisia thuscula).

Precisamente, ese interés medioambiental justifica que el acebuche, el lentisco, la palmera canaria y las dos especies de veroles citadas estén incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas orientales de la Caldera de Bandama, incluyendo el espigón de La Matanza
Superficie	343.555
Entorno territorial	Entorno volcánico
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	33-N, 33-O, 33-P, 34-N, 34-O, 34-P, 35-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Bandama. Monumento Natural de Bandama
Otras protecciones	Orden de 20 de febrero de 1991

DELIMITACIÓN

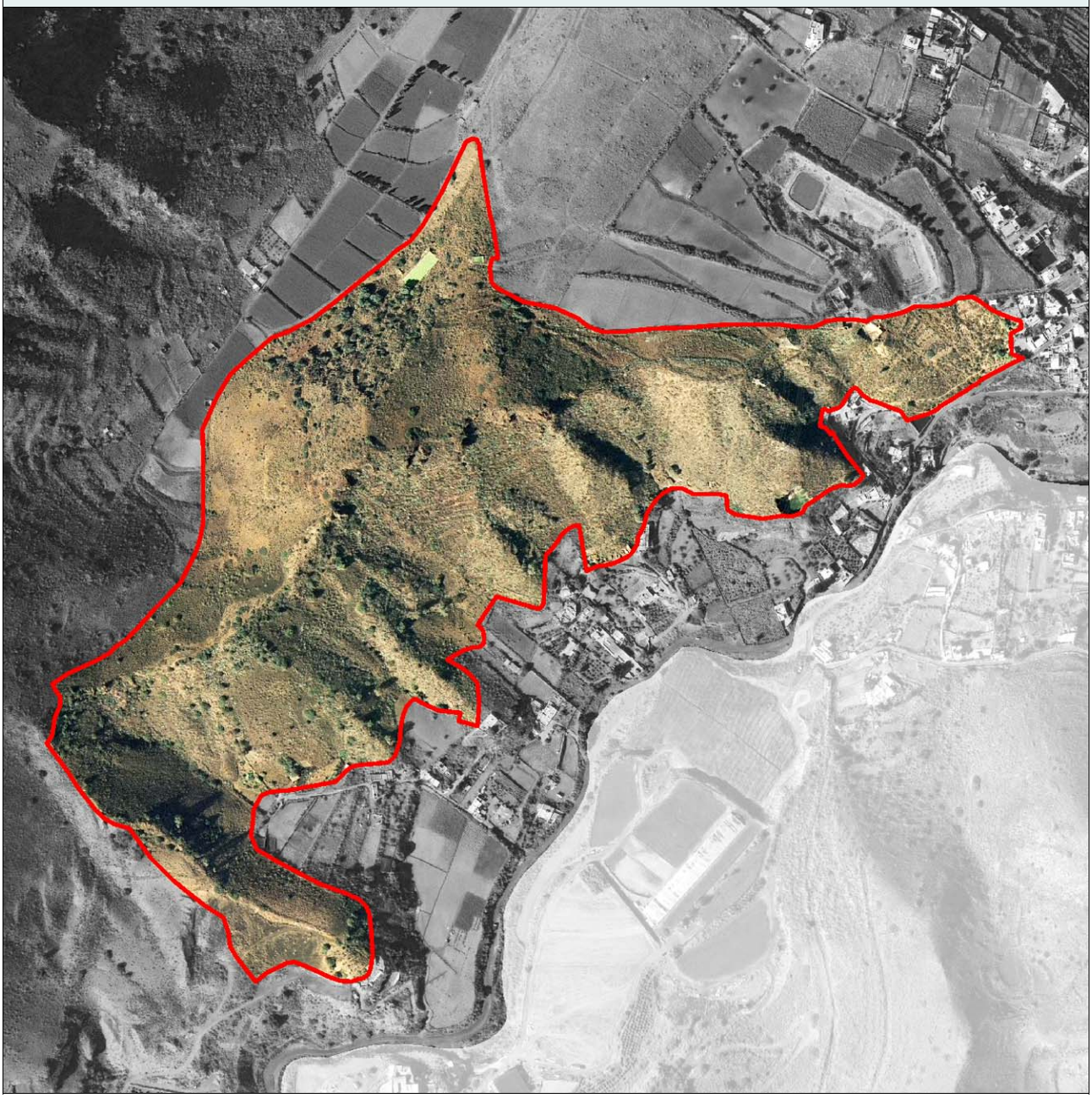

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de especial interés geomorfológico asociado al entorno volcánico de Bandama. conformado por un conjunto de vertientes labradas sobre aglomerado volcánico Roque Nublo, tributarias del Barranco de Las Goteras y del Barranquillo de Dios y adosadas a la vertiente oriental del complejo volcánico de Bandama, en un entorno cubierto de depósitos piroclásticos de notable potencia, que alberga relictos de vegetación termoesclerófila, de discreta cobertura, caracterizadas desde una óptica florística por la presencia de acebuches (Olea cerasiformis) y lentiscos (Pistacia lentiscus), fundamentalmente. La condición escarpada del espacio ha provocado que haya permanecido al margen de la explotación agrícola que ha afectado a este estos enclaves. Esta circunstancia ha favorecido la conservación de los relictos de lo que fueron los bosques que antaño constituyeron el Monte Lentiscal. Algunas palmeras (Phoenix canariensis) se disponen a modo de rodales, mostrando la elevada capacidad de recolonización de esta especie.

Sólo las parcelas que se mantuvieron en explotación hasta hace pocos años permanecen, en una primera fase de recolonización vegetal; y así, se hallan cubiertas por un pastizal de herbáceas anuales y un matorral de vinagreras (Rumex lunaria). Tuneras (Opuntia maxima) y pitas (Agave americana), salpican el bosquete de acebuches y lentiscos. Es muy frecuente el verol (Aeonium percarneum) mientras su pariente próximo, y endémico de Gran Canaria, el góngano (Aeonium manriqueorum), es más escaso. Los campos que sostuvieron hasta hace escasas décadas cultivos, se encuentran en una primera fase de recolonización vegetal protagonizada por herbáceas anuales, tederas (Bituminaria bituminosa), algunos cerrajones (Sonchus acaulis) y el primocolonizador de áreas nitrificadas, incienso morisco (Artemisia thuscula).

Precisamente, ese interés medioambiental justifica que el acebuche, el lentisco, la palmera canaria y las dos especies de veroles citadas estén incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Muy bajo
Situación previa del entorno	Área con valores medioambientales bien conservados
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Margen suroccidental de la Urbanización de Santa Margarita
Superficie	1.919
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas anexas a núcleo urbano
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	33-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés natural derivado de la presencia de un cardonal (Euphorbia canariensis) que se extiende sobre una exigua superficie, conformado por individuos probablemente centenarios, que muestran un sorprendente grado de conservación pese al desarrollo edificatorio de su entorno inmediato. Su edad, su espectacular volumen (de los mayores del Archipiélago) y su carácter endémico le confieren un elevado valor patrimonial. Junto a los individuos adultos crecen numerosos brinzales, circunstancia que revela el carácter expansivo del relicto. Junto a los cardones se desarrolla un matorral donde están presentes la hierba puntera (Aeonium manriqueorum), el verol de flores blancas (Aeonium percarneum) y un ejemplar de retama blanca (Retama rhodorhizoides), de notables dimensiones, que incrementan la calidad florística de un área de limitada superficie, como la que aquí se aborda. Fruto de ese interés natural, todas las especies citadas se encuentran en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	ÁÁrea con paisaje agrícola activo y desarrollos edificatorios en el entorno
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre. Suelo Rústico de Asentamiento Rural
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Zona urbana de Jinámar-Marzagán
Superficie	75.465
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	33-S, 33-T

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de interés geomorfológico, también denominado Montaña Pelada, definido por un cono volcánico de edad holocena y terrenos adjuntos, tapizados por los piroclastos de dispersión procedentes de la erupción. El volcán, vinculado al proceso eruptivo de Bandama, ha conservado su fisonomía, a pesar de la presión antrópica que soporta, y sigue constituyendo un hito paisajístico, y un testigo del vulcanismo holoceno del municipio y una particularidad intrínseca del patrimonio geológico del mismo por su singularidad respecto al conjunto insular y regional.

Una porción de las vertientes del cono se halla cubierta por un matorral xerófilo conformado, fundamentalmente, por tabaibas dulces (Euphorbia balsamifera), testimonio de los paisajes vegetales que cubrían los espacios inmersos en un ambiente bioclimático xerocanario, antes de cualquier interferencia antrópica. Las tabaibas se encuentran acompañadas de un cortejo florístico en el que son frecuentes las magarzas (Argyranthemum frutescens ssp. canariae). Ambas especies se hallan incluidas en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El cono volcánico y su entorno inmediato son el hábitat de dos reptiles endémicos de Gran Canaria: el lagarto de Gran Canaria (Gallotia stehlini), y la lisa (Chalcides sexlineatus), especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) y en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), dentro del apartado de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área urbana consolidada
Dinámica de transformación	Afecciones irreversibles por crecimientos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Línea litoral que conforma la playa de Jinámar hasta la Central Térmica
Superficie	80.391
Entorno territorial	Escarpe litoral
Sector Urbanístico	Marzagán
Hojas RS [PGO]	33-U, 34-U, 34-V

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Jinámar. Sitio de Interés Científico de Jinámar
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés de biodiversidad conformado por una franja litoral sometida a la incidencia de la maresía, que acoge una formación vegetal de afinidad halófila que constituye el único hábitat de la hierbamuda (Lotus kunkelii), un endemismo de altísimo valor botánico, incluido en el Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el apartado de "En Peligro de Extinción" del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC). La vegetación muestra un porte rastrero, adaptado al elevado contenido en sales y a la intensidad de los vientos que azotan este espacio. Además de la hierbamuda, de la que se ha contabilizado alrededor de cuarenta individuos, se ha consignado la presencia de la uva de mar (Zygophyllum fontanesii) y de la servilleta (Astydamia latifolia), ambas muy abundantes. Algunos tarajales (Tamarix canariensis) crecen en una pequeña cuenca aluvial, a sotavento de la incidencia del spray marino, donde también se han inventariado ejemplares de tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera), algunos de notables dimensiones. El sustrato arenoso sirve de soporte a la presencia de la lengua pájaro (Polycarpaea nivea) y a unos pocos balancones (Traganum moquinii). Una magarza endémica de la isla (Argyranthemum frutescens ssp. canariae) salpica el enclave.

La uva de mar, el tarajal, el balancón y la magarza se encuentran incluidos en el Anexo I de la Orden de Protección de la Flora Vascular Terrestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. El balancón, además, está recogido en la categoría "de Interés Especial" del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Tres especies de la avifauna protegida visitan el área: el bisbita caminero (Anthus berthelotii), la curruca tomillera (Sylvia conspicillaia) y el cernícalo (Falco tinnunculus), incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), en el apartado "de Interés Especial". El sustrato pedregoso es el hábitat de dos reptiles endémicos de Gran Canaria: el lagarto de Gran Canaria (Gallotia stehlini), y la lisa (Chalcides sexlineatus), que también recoge el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) y el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), dentro del apartado de Interés Especial.

Junto a la playa se ha detectado la presencia de un nivel marino fósil que incrementa el valor patrimonial de esta Zona de Interés medioambiental. Existen referencias del hallazgo, en 1958, de huevos fósiles de tortuga.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Área de interés natural con afecciones antrópicas importantes
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas degradativas

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Natural
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Parque Doramas, en el barrio de Ciudad Jardín
Superficie	51.260
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Arenales
Hojas RS [PGO]	14-Q, 14-R, 15-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave urbano de interés medioambiental definido por un amplio parque readecuado artificialmente en el que sobresale un palmeral de especies diversas, en especial la Phoenix canariensis, y otras especies vegetales xéricas y termófilas de interés botánico. Más allá de su función dotacional y de su calidad paisajística, constituye un área dentro de la ciudad de destacado interés botánico-medioambiental, en el que puede resaltarse los testimonios de la biodiversidad natural y propia del municipio, aglutinando una cualidad intrínseca del entorno de la ciudad que fundamenta su indispensable protección; enriquecida dicha cualidad por su especial interacción con la valoración perceptiva y socio-cultural en la población de la ciudad y turística.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Área urbana consolidada
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas del barranco anexo al núcleo urbano de San Francisco de Paula
Superficie	199.062
Entorno territorial	Llano de lomo y laderas asociados a entorno agrícola
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	31-K, 31-L, 32-K, 32-L

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Paisaje Protegido de Tafira
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

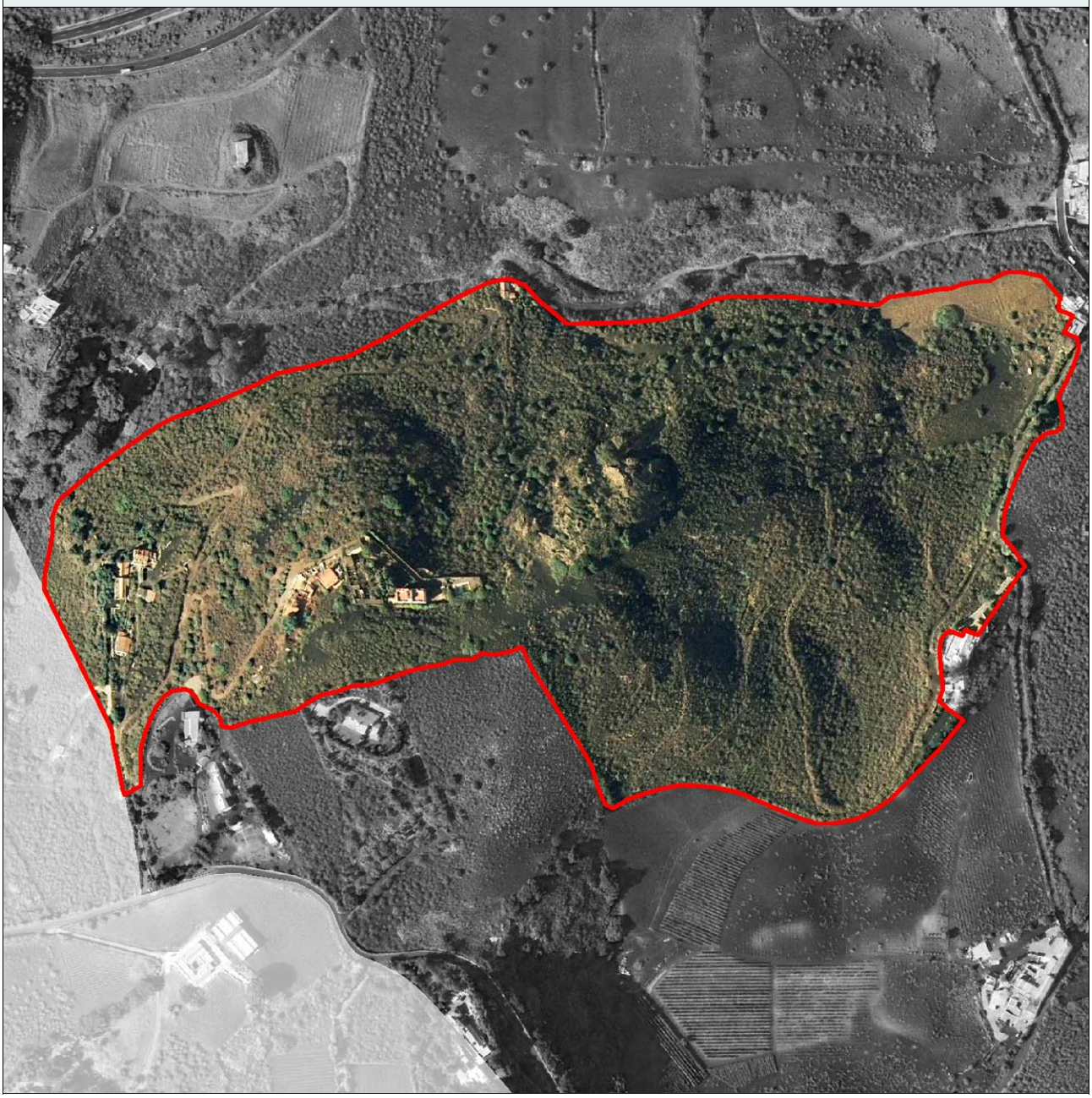

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico agrícola
Justificación	Enclave de interés medioambiental definido por un conjunto de vertientes y cauce de barranco que constituye una representación del singular paisaje agrícola tradicional integrado en el entorno de Tafira Alta, en este caso, tipificado por la presencia de bancales en terraza y parcelas en cauce fluvial cuyas estructuras constructivas aún son claramente manifiestas, singularizado sobre todo las paredes en piedra seca con argamasa de cementación y los sistemas de canalización hidráulica propias de estos entornos tradicionales. Se evidencia el carácter activo de las parcelas, sobre todo mediante cultivos hortofrutícolas y huertas, aunque con síntomas de abandono en buena parte de ellas. Constituye uno de los ámbitos regulados como Suelo Rústico por el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que reúnen unas condiciones paisajísticas y una participación en el sistema medioambiental del territorio del municipio que a juicio de la Orden Departamental de 30 agosto de 2001, emitida por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias deben ser objeto de protección, considerándose como mecanismo más adecuado su inclusión en este Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Entorno agrícola tradicional en retroceso sobre barranco
Dinámica de transformación	Afecciones irreversibles por crecimientos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas y cima de la Montaña del Socorro en Tafira Baja
Superficie	87.273
Entorno territorial	Entorno volcánico con espacio urbano colindante
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	26-M, 27-M

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental conformado por un edificio volcánico pleistocénico, adosado a la vertiente norte de la Montaña de Tafira (coetánea en su formación geológica), cuyo suelo que se halla cubierto, en una amplia porción de su superficie, por densos bosquetes y matorrales termoesclerófilos donde el acebuche (Olea cerasiformis) resulta el elemento vegetal dominante, testimoniando el aspecto de los paisajes vegetales que cubrían el entorno de Tafira Alta antes del desarrollo socioeconómico y urbano.

Junto a Olea cerasiformis, pero con una presencia notablemente inferior, aparecen el lentisco (Pistacia lentiscus) y el almácigo (Pistacia atlantica). En los sectores de menor pendiente que ha propiciado la formación de suelo, aparecen pequeños rodales de palmeras (Phoenix canariensis). El cortejo florístico, en el estrato herbáceo y arbustivo, se enriquece con especies que, como el hediondo (Bosea yerbamora), son indicadoras de la existencia de condiciones abióticas que propician un desarrollo más profuso de la vegetación.

La cercanía de áreas habitadas y de parcelas de cultivo ha propiciado la difusión de elementos exóticos entre los que destacan, por su agresividad en la colonización del espacio, la pita y, en menor medida el nopal (Opuntia maxima).

El interés medioambiental justifica igualmente que el acebuche, y la palmera canaria se hallan incluidos en la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias, en el Anexo II.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Conjunto medioambiental con incidencias locales por crecimientos edificatorios
Dinámica de transformación	Afecciones irreversibles por crecimientos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas anexas al barrio del Fondillo, en las inmediaciones de Tafira Baja
Superficie	246.259
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno de contacto entre medio urbano y rústico
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	25-O, 26-M, 26-N, 26-O, 27-M, 27-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de interés paisajístico conformado por un conjunto de vertientes de la cuenca de recepción de Barranco Seco, labradas sobre depósitos de la Formación Detrítica de Las Palmas, que se extienden sobre terrenos inmersos en el dominio bioclimático termocanario, y en sectores sometidos a una transición ambiental (termocanario-xerocanario), donde se desarrollan bosquetes que se extienden por las vaguadas, rodales y ejemplares dispersos de acebuche (Olea cerasiformis) y, en menor medida, lentiscos (Pistacia lentiscus); todo ello, enriquecido por la riqueza paisajística del entorno agrícola tradicional de las inmediaciones de Tafira.

La presencia de elementos de carácter xerófilo: Euphorbia regis-jubae, Periploca laevigata, Kleinia neriifolia y Rubia fruticosa, manifiestan la rápida expansión del matorral de sustitución, una vez que las tareas agrícolas han pasado a ser testimoniales.

Precisamente, su valor como enclave de biodiversidad se juistifica en que el acebuche y el lentisco están incluidos en el Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre de Canarias.

Constituye uno de los ámbitos regulados como Suelo Rústico por el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, que a juicio de la Orden Departamental de 30 agosto de 2001, emitida por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, deben ser objeto de protección, a lo que contribuye su inclusión en este Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Ámbito agrícola abandonado con crecimientos urbanos colindantes
Dinámica de transformación	Afecciones irreversibles por crecimientos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Cuenca fluvial que recorre el borde oeste del Término Municipal
Superficie	2.237.049
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno agrícola y núcleos urbanos dispersos
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	12-H, 12-I, 13-G, 13-H, 14-F, 14-G, 14-H, 15-F, 15-G, 15-H, 16-F, 16-G, 16-H, 16-I, 17-F, 17-G, 17-H, 17-I

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	-

DELIMITACIÓN

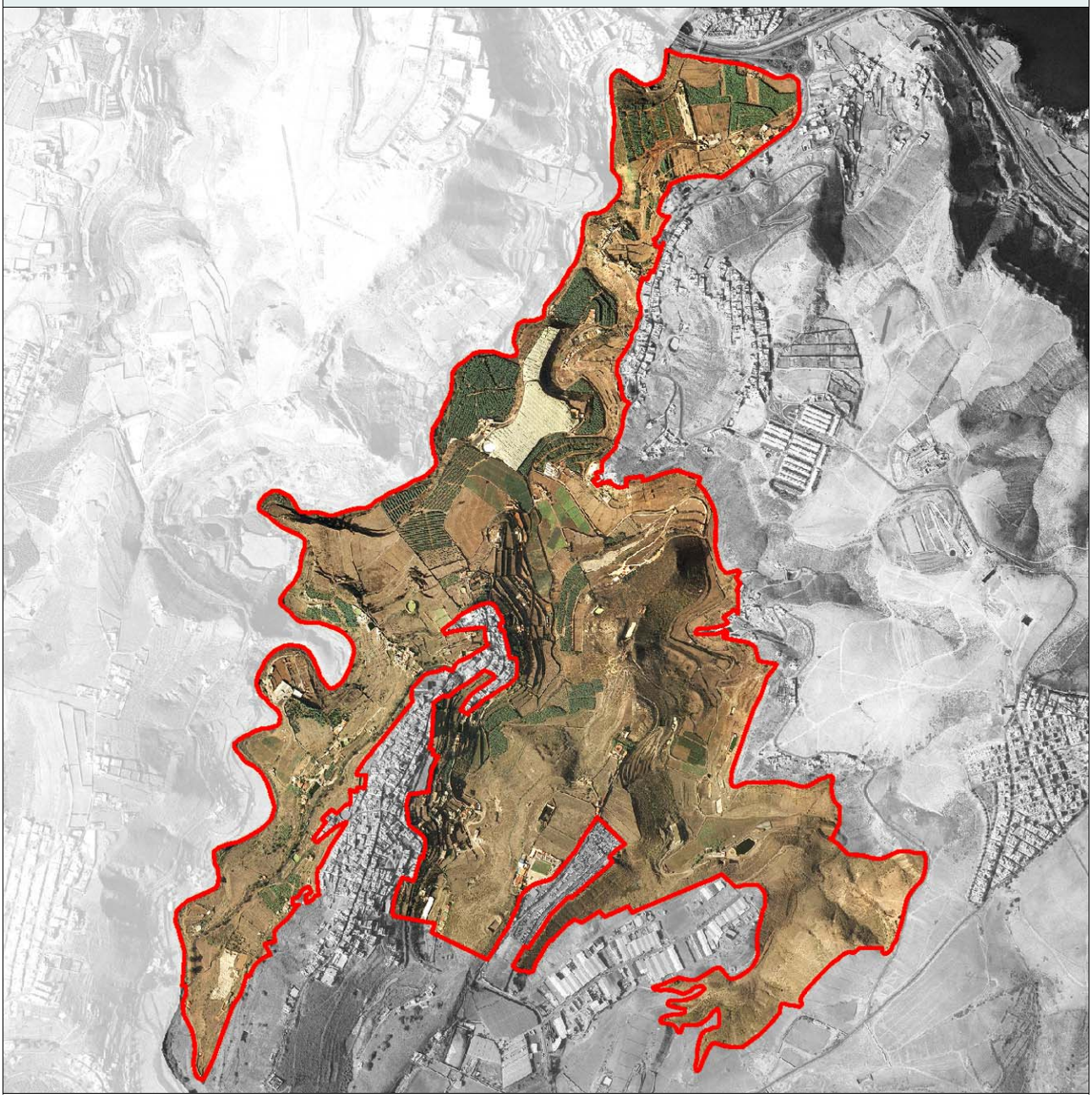

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Extensísima unidad territorial de interés asociado al paisaje agrícola tradicional estructurada por un barranco de primer orden dentro del sistema hidrológico del norte de Gran Canaria, al que se añaden varios barranquillos subsidiarios (Cuevas Blancas y Almatriche de Tenoya) en un tramo geológico de transición entre la formación sedimentaria de la Terraza de Las Palmas y la unidad basáltico-pleistocénica de Arucas. Sobre ese ámbito se ha ido desarrollando desde hace varios siglos un paisaje agrícola tradicional, con sus correspondientes estructuras, cultivos, sistema hidráulico y poblamiento, que se ha ido modelando con el discurrir de los períodos socioeconómicos en el municipio, hasta configurarse en la actualidad como uno de los ejes básicos del sistema agropecuario de la capital.

Dicho entorno agrícola muestra reductos botánicos más o menos vinculados a la configuración del uso agropecuario que, con el paso del tiempo, han quedado resaltados como nichos de biodiversidad singular del municipio, destacando el tabaibal dulce de (Euphorbia balsamifera) de las laderas del Barranco de La Cazuela y, en menor medidas de otras vertientes de barrancos, y determinados grupos de palmeras de Phoenix canariensis entre los que destaca un hito paisajístico y botánico en el propio Barranco de Tenoya definido por dos de las palmeras de mayor altura de la isla.

En su interior, se ubican elementos y edificios catalogados por interés patrimonial en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico, Arqueológico y Etnográfico de Las Palmas de Gran Canaria.

Igualmente, constituye uno de los ámbitos regulados como Suelo Rústico por el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que reúnen unas condiciones paisajísticas y una participación en el sistema medioambiental del territorio del municipio que a juicio de la Orden Departamental de 30 agosto de 2001, emitida por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias deben ser objeto de protección, considerándose como mecanismo más adecuado su inclusión en este Catálogo.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Ámbito agrícola tradicional en retroceso sobre barranco
Dinámica de transformación	Afecciones irreversibles por crecimientos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Circunvalación de Las Palmas. Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Ámbito agrícola circundante a San José del Álamo
Superficie	240.241
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-L, 22-M, 22-N, 23-L, 23-M

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociado a la singular biodiversidad y su implicación paisajística configurado por un sector de los riscos occidentales Barranco del Guiniguada, dentro del dominio bioclimático xerocanario y de transición al termocanario, sobre sustratos incluidos en la Formación Detrítica de Las Palmas. La tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera) muestra una mayor cobertura en el estrato subarbustivo, lejos del porte que ofrecía antes de la interferencia antrópica. Otras especies que poseen un marcado carácter recolonizador dentro del ámbito xerocanario, enriqueciendo la diversidad de especies del enclave; que están representadas en esta unidad, son el balo (Plocama pendula), cuya abundancia revela antiguo uso ganadero del enclave, y la exótica tunera india (Opuntia dillenii) que muestra un carácter más xérico que el más extendido nopal (Opuntia ficus-indica).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno de interés medioambiental con crecimientos edificatorios aislados y discordantes
Dinámica de transformación	Intensificación de afecciones por abandono de usos agropecuarios y crecimiento edificatorio

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Ámbito circundante del núcleo de Llanos de María Rivero, cercano al límite municipal
Superficie	160.199
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	28-H, 28-I, 29-H, 29-I, 30-H

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

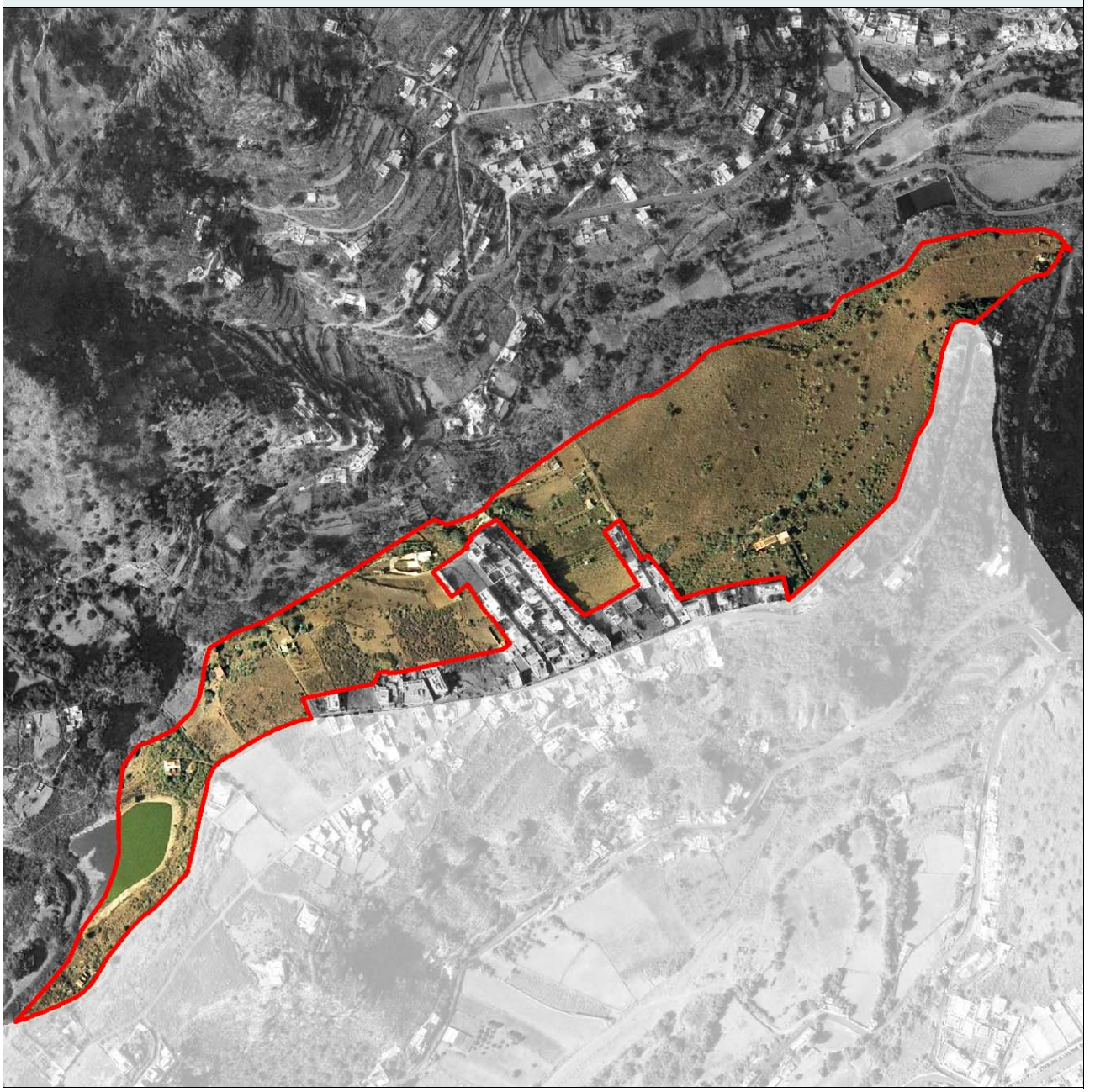

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Entorno de interés medioambiental configurado por un conjunto territorial sobre el cual se ha ido desarrollando un paisaje agrícola tradicional, con sus correspondientes estructuras, cu.ltivos, sistema hidráulico y poblamiento, que se ha ido modelando con el discurrir de los períodos socioeconómicos en el municipio, hasta configurarse en la actualidad como una de las áreas de mayor relevancia agropecuaria de la capital, al que se le incorporan las vegas de Siete Puertas y La Calzada.
El interés del conjunto territorial incluye una evidente exigencia de conservación, tanto por motivos medioambientales y paisajísticos como por los productivos y económicos, al constituir el sustento de un importante número de habitantes del municipio.
Constituye uno de los ámbitos regulados como Suelo Rústico por el Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria que reúnen unas condiciones paisajísticas y una participación en el sistema medioambiental del territorio del municipio que a juicio de la Orden Departamental de 30 agosto de 2001, emitida por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias deben ser objeto de protección, considerándose como mecanismo más adecuado su inclusión en este Catálogo de Zonas de Interés Medioambiental.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Parcialmente degradado
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno de interés medioambiental con crecimientos edificatorios aislados y discordantes
Dinámica de transformación	Intensificación de afecciones por abandono de usos agropecuarios y crecimiento edificatorio

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Agraria
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores. Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Dársena litoral oriental de la ciudad baja
Superficie	738.299
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Guanarteme; La Isleta; Santa Catalina
Hojas RS [PGO]	08-Q, 09-P, 09-Q, 10-P, 11-O, 11-P, 12-N, 12-O

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de la Bahía del Confital
Otras protecciones	Deslinde Marítimo-Terrestre

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

La playa de Las Canteras, a pesar de haberse convertido en un espacio fundamentalmente urbano, es un área de extraordinaria calidad ambiental que reúne un excelente patrimonio geomorfológico, paisajístico y de la biodiversidad marina. Constituye un sector de notable complejidad estructural, conformado por la franja occidental del istmo arenoso que acabó vinculando La Isleta con la isla de Gran Canaria. Actualmente, el istmo, yace sepultado bajo la trama urbana.

Las Canteras conforma una franja de arenas, fundamentalmente organógenas, en contacto con el mar, depositadas sobre lavas pleistocénicas procedentes de las erupciones de La Isleta. Antes de la urbanización del istmo las arenas se extendían sobre un campo de dunas. Al norte, la franja litoral se prolonga mediante un acantilado activo que recorre el borde occidental del barrio de La Isleta. Un hito morfológico y paisajístico: La Barra, se dispone paralelamente a la playa. Se encuentra constituida por arenas cementadas que descansan sobre una colada lávica.

La playa alberga el 30% de las 650 especies de algas que se han catalogado en las aguas canarias. Esta extraordinaria riqueza tiene su origen en el peculiar ecosistema que genera la existencia de la barra, que protege a la playa del oleaje del norte y propicia la elevación de la temperatura de sus aguas. Esta circunstancia ha facilitado la aparición de algas de evidentes afinidades subtropicales. Las Canteras es la única localidad del Archipiélago donde se ha constatado la presencia de "Bonnemaisonia hamifera", un alga roja, de distribución atlántica, mediterránea y pacífica. Los sebadales, conformados por la fanerógama marina "Cymodocea nodosa", cubrían alrededor del 75% de sus fondos arenosos, y daban cobijo a una nutrida fauna submarina, entre la que, hasta los años ochenta del siglo XX, destacaba la presencia del caballito de mar ("Hippocampus ramulosus"). Los sebadales y la fauna que mantenían, se han reducido drásticamente a causa de la colmatación de arena provocada por la aparición del obstáculo que configura el casco urbano del barrio portuario, que impide su circulación natural. Se estima que en la actualidad, los sebadales sólo ocupan el 30% de su superficie potencial.

La sorprendente diversidad de la fauna de Las Canteras se encuentra también vinculada a la presencia de la barra y a la existencia de una elevada heterogeneidad estructural que se traduce en la presencia de fondos marinos rocosos, arenosos y pedregosos. Son abundantes las especies pelágicas y bentónicas. Durante la bajamar, y en las primeras horas del día, especialmente en invierno, la fauna marina que habita los sustratos rocosos intermareales, atrae a algunas especies de la avifauna invernante.

El margen occidental del ámbito territorial limita con el Lugar de Importancia Comunitaria "Bahía del Confital".

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Entorno paisajístico de gran interés con usos urbanos puntualmente impactantes y proceso sedimentario degradativo por colmatación
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Entorno costero-urbano de contacto entre los barrios de Triana y Canalejas-Perojo
Superficie	11.472
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Vegueta-Triana
Hojas RS [PGO]	17-S

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Parque integrado en la fisonomía del espacio urbano e histórico en el que resultan muy numerosos los acontecimientos sociales, culturales y recreativos que conforman una parte imprescindible de la memoria socio-cultural de la ciudadanía, configurando uno de las piezas fundamentales del espacio público tradicional de la ciudad que debe buena parte de sus cualidades a la ubicación y consolidación de elementos naturales singulares; los cuales precisan su conservación como requisito indispensable en el mantenimiento de la valía e interés general y social de esta zona verde. Su configuración medioambiental sobresale como entorno en que el coexiste una arboleda y un ajardinamiento singularizado e integrado en la propia memoria social, incluyendo especies botánicas de especial interés ecológico en el sistema medioambiental del municipio. Entre las especies relevantes se destacan por su porte destacado varios individuos de palmera canaria y datilera (Phoenix canariensis y P.dactylifera) e individuos hibridados de ambas especies, ficus (Ficus macrophylla) y un importante número de dragos (Dracaena draco).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Tramo longitudinal de parques y edificios monumentales entre Tomás Morales y la Autovía en pleno barrio de Arenales
Superficie	19.142
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Arenales
Hojas RS [PGO]	15-R, 16-S

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Conjunto de parques integrados en la fisonomía del espacio urbano e histórico en el que resultan muy numerosos los acontecimientos sociales, culturales y recreativos que conforman una parte imprescindible de la memoria socio-cultural de la ciudadanía, configurando uno de las piezas fundamentales del espacio público tradicional de la ciudad que debe buena parte de sus cualidades a la ubicación y consolidación de elementos naturales singulares; los cuales precisan su conservación como requisito indispensable en el mantenimiento de la valía e interés general y social de esta zona verde.

Su configuración medioambiental sobresale como entorno en que el coexiste una arboleda y un ajardinamiento singularizado e integrado en la propia memoria social, incluyendo especies botánicas de especial interés ecológico en el sistema medioambiental del municipio. Entre las especies relevantes se destacan por su porte destacado, en la Fuente Luminosa varios individuos de washingtonia mejicana (Washingtonia robusta), algún ejemplar aislado de cardón (Euphorbia canariensis), ejemplares dispersos de Araucaria heterophylla, palmeras canarias y datileras, e individuos hibridados (Phoenix canariensis y Phoenix dactylifera); en la Plaza de La Feria, varios individuos de palmera datilera (Phoenix dactylifera), laureles de indias (Ficus microcarpa), washingtonias mejicanas (Washintonia robusta); y en El Obelisco, varios ejemplares de gran talla de laureles de indias (Ficus microcarpa) (en torno a los 15 o 20 metros), pándanos (Pandanus utilis), flamboyanes (Delonix regia), dragos (Dracaena draco), árboles del barniz (Aleurites moluccana), árboles del fuego (Brachychiton acerifolium), la arbustiva adelfa (Nerium oleander) y especieros (Schinus molle). En este parque tiene igualmente un destacado desarrollo el mirlo (Turdus merula), notándose su presencia en la vida cotidiana del barrio.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Entorno urbano de contacto del barrio de Santa Catalina y el Puerto de La Luz a la altura del Muelle de Santa Catalina e Intercambiador
Superficie	12.932
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Santa Catalina
Hojas RS [PGO]	10-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Parque integrado en la fisonomía del espacio urbano e histórico en el que resultan muy numerosos los acontecimientos sociales, culturales y recreativos que conforman una parte imprescindible de la memoria socio-cultural de la ciudadanía, configurando uno de las piezas fundamentales del espacio público tradicional de la ciudad que debe buena parte de sus cualidades a la ubicación y consolidación de elementos naturales singulares; los cuales precisan su conservación como requisito indispensable en el mantenimiento de la valía e interés general y social de esta zona verde.
Su configuración medioambiental sobresale como entorno en que el coexiste una arboleda y un ajardinamiento singularizado e integrado en la propia memoria social, incluyendo especies botánicas de especial interés ecológico en el sistema medioambiental del municipio. Entre las especies relevantes se destacan por su porte destacado varios individuos de flamboyanes (Delonix regia), palmeras canarias y datileras (Phoenix canariensis y Phoenix dactylifera) e individuos hibridados de sendas especies, Washingtonias mejicanas (Washintonia robusta), ficus (Ficus macrophylla), laureles de indias (Ficus microcarpa), un grupo de cactus de distintas especies, dragos (Dracaena draco), tipas (Tipuana tipu), algún cardón aislado (Euphorbia canariensis), algunas araucarias (Araucaria heterophylla), pimenteros del Brasil o turbitos dispersos (Schinus terebinthifolius), algún ejemplar de pino canario aislado (Pinus canariensis).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Inmediaciones del Estadio de Pepe Gonçalvez en pleno barrio de Escaleritas
Superficie	23.112
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Escaleritas
Hojas RS [PGO]	14-P, 15-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Paisajístico
Justificación	Parque integrado en la fisonomía del espacio urbano en el que resultan muy numerosos los acontecimientos sociales, culturales y recreativos que conforman una parte imprescindible de la memoria socio-cultural de la ciudadanía, configurando uno de las piezas fundamentales del espacio público tradicional de la ciudad que debe buena parte de sus cualidades a la ubicación y consolidación de elementos naturales singulares; los cuales precisan su conservación como requisito indispensable en el mantenimiento de la valía e interés general y social de esta zona verde. Su configuración medioambiental sobresale como entorno en que el ajardinamiento en etapas precedentes ha consolidado una arboleda y un ajardinamiento singularizado e integrado en la propia memoria social del barrio, incluyendo especies botánicas de especial interés ecológico en el sistema medioambiental del municipio. Entre las especies relevantes se destacan por su porte destacado varios individuos de Laureles de indias (Ficus microcarpa), Washingtonias mejicanas (Washintonia robusta), palmeras canarias y datileras (Phoenix canariensis y dactylifera) e individuos hibridados de ambas especies, flamboyanes (Delonix regia), palmeras de la Reina (Arecastrum romanzoffianum var. australe); y de porte arbustivo, la salvia canaria (Salvia canariensis), el cardón (Euphorbia canariensis) y esparragueras (Asparagus sp.).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Inmediaciones del Barrio de La Minilla, a la altura de los arenales anexo al Estadio Insular
Superficie	22.397
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Escaleritas
Hojas RS [PGO]	12-P, 13-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

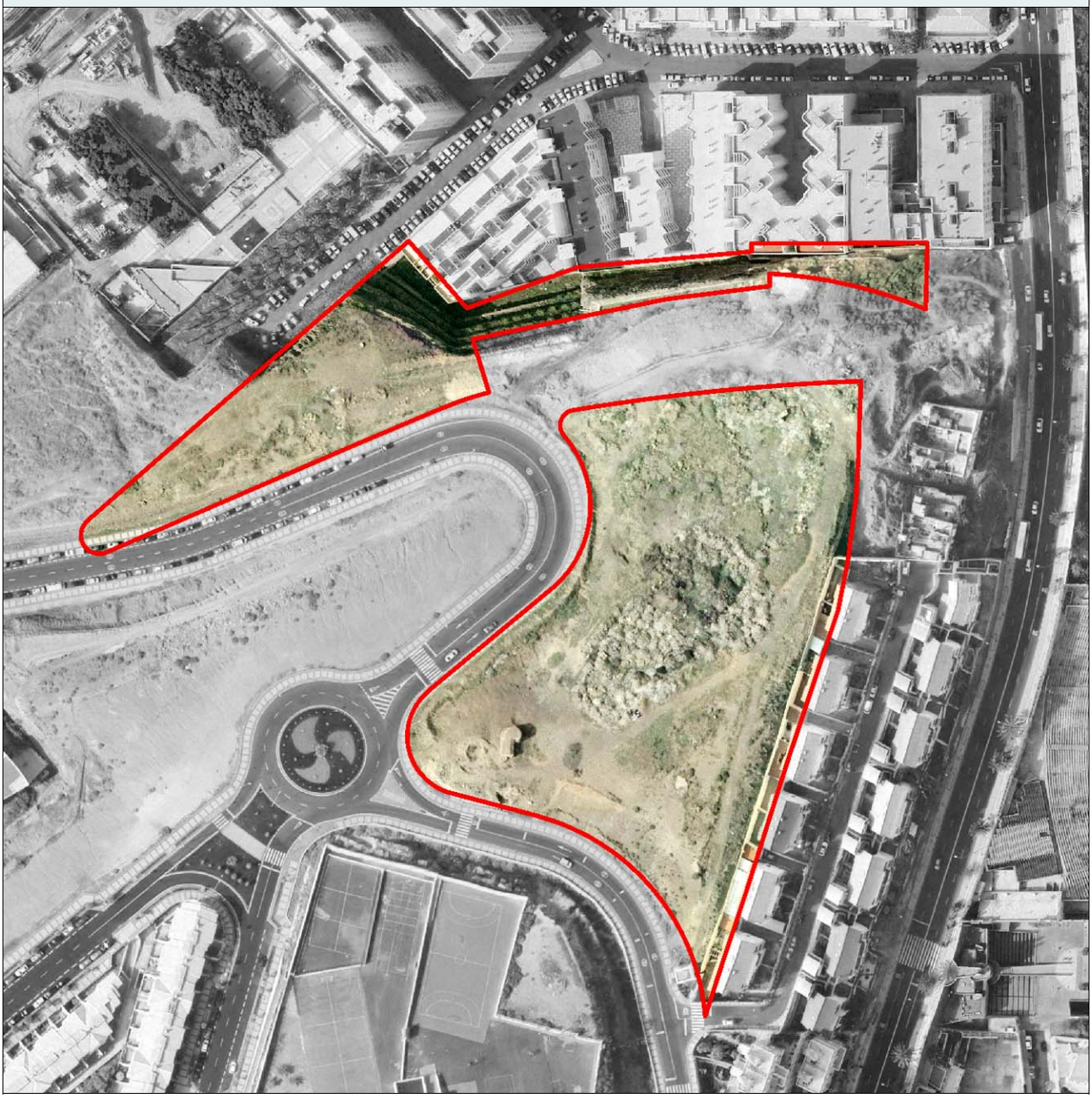

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de interés medioambiental por razones de biodiversidad definido por un entorno delimitado por el hábitats de la especie de invertebrado "Pimelia Granulicollis", considerada en peligro de extinción en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Se trata de un escarabajo específico del entorno de arenales, siendo un endemismo local con variedad afín en el entorno grancanario de Arinaga; si bien su ecosistema se ha visto muy alterado por el crecimiento urbano. Se considera relevante su planteamiento conservacionista en el marco de la protección del patrimonio de la biodiversidad de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bastante transformado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Cabecera del Barranco del Rosario, que se desemboca hacia el barrio de Pedro Hidalgo-Casablanca.
Superficie	158.354
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	25-P, 26-O, 26-P, 26-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociado a la biodiversidad y su implicación paisajística definido por una cabecera de barranco en cuyas laderas se desarrolla uno de los más extensos palmerales asilvestrados del municipio de Las Palmas de Gran Canaria y del norte de la isla. Resultante de una plantación en décadas anteriores por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, relacionada con su política de gestión medioambiental, su evolución natural ha permitido su asilvestramiento y consolidación como unidad ecológica respecto a un entorno predominado por el tabaibal mixto de laderas costeras o semicosteras. Si bien su sotobosque es pobre, se resalta su valor natural, enriquecido por la presencia de una avifauna de pequeño tamaño asociada a este tipo de hábitats. Igualmente, existe algún individuo aislado de acebuche (Olea europaea).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Conjunto medioambiental con incidencias locales por obras de acceso y vertido de residuos
Dinámica de transformación	Conservación natural y vinculación a actividades científicas y de esparcimiento

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Suelo Rústico de Protección Paisajística
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Rehabilitación paisajística del conjunto
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Zona verde situada entre las Oficinas del Ayuntamiento en la zona del Metropole y la Autovía del Sur
Superficie	4.611
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Arenales
Hojas RS [PGO]	13-Q, 14-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Botánico
Justificación	Parque integrado en la fisonomía del espacio urbano de interés patrimonial de Ciudad Jardín en el que resultan muy numerosos los acontecimientos sociales, culturales y recreativos que conforman una parte imprescindible de la memoria socio-cultural de la ciudadanía; tanto más por su inmediatez a las oficinas municipales y al uso público cotidiano. Configura uno de las piezas fundamentales del espacio público tradicional de la ciudad que debe buena parte de sus cualidades a la ubicación y consolidación de elementos naturales singulares; los cuales precisan su conservación como requisito indispensable en el mantenimiento de la valía e interés general y social de esta zona verde. Su configuración medioambiental sobresale como entorno en que el coexiste una arboleda y un ajardinamiento singularizado e integrado en la propia memoria social, incluyendo especies botánicas de especial interés ecológico en el sistema medioambiental del municipio. Entre las especies relevantes se destacan por su porte destacado cabe reseñar abundantes palmeras canarias y datileras (Phoenix canariensis y Phoenix dactylifera) e individuos hibridados de ambas especies, washingtonias mejicanas (Washintonia robusta), flamboyanes (Delonix regia), ficus (Ficus macrophylla), laureles de indias (Ficus microcarpa), araucarias (Araucaria heterophylla), adelfas (Nerium oleander), un importante número de dragos (Dracaena draco) y pimenteros del Brasil o turbitos de talla notable (Schinus terebinthifolius).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Previsible mantenimiento del carácter urbano

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	Espacio Libre
Incidencia previsible	Muy baja

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas septentrionales integradas en el entorno urbano de La Cornisa, a la altura de las instalaciones de López Socas.
Superficie	14.609
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	Escaleritas
Hojas RS [PGO]	14-Q, 15-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

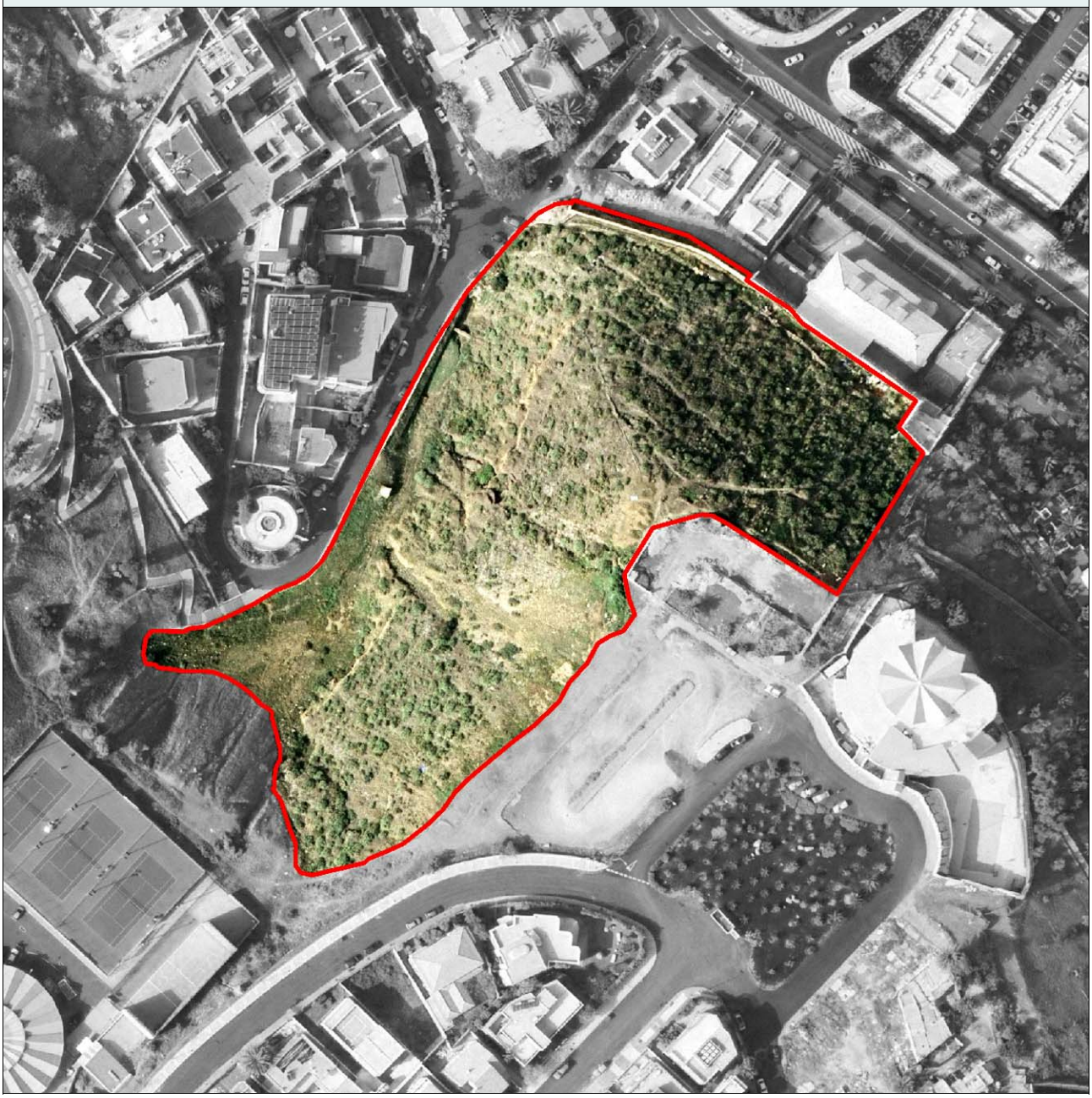

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de interés medioambiental asociado a sus rasgos geomorfológicos y paleontológicos que se configura mediante un depósito emplazado en una ladera labrada sobre la Formación Detrítica de Las Palmas, que se observa sin dificultad desde la calle Chopin, una vía que salva el desnivel que separa los barrios de Altavista y Ciudad Jardín, en un intervalo altitudinal que oscila entre los 40 y los 90 metros sobre el nivel del mar.

El corte estratigráfico que recorre la vertiente está conformado por un piedemonte inferior, caracterizado por la presencia de bloques y cantos fonolíticos, encajados en una matriz detrítica fina; un nivel marino fosilífero, que constituye el nivel guía, cuya potencia oscila entre un metro y un metro y medio; un tramo de arenitas litorales de granulometría gruesa, que alcanza una potencia de 3 metros, y un piedemonte superior con abundantes cantos de naturaleza basáltica, cuya potencia se estima en unos 30 metros

El contenido biológico fosilizado del nivel guía se concreta en la presencia de moluscos (Mesalia sp., Pecten jacobeus, Arcopagia sp. y Crassa sp., entre otros), equinodermos (Eucidaris sp. y Ophiotrix sp.), briozoos (Adeonella polistomella, Cellepodrina lucida y Porella tubulata) y peces (Sparus gagrus).

Algunas hipótesis vienen a datar el depósito fosilífero en el Plioceno.

La vertiente se encuentra cubierta por un matorral xerófilo, en el que la tabaiba dulce (Euphorbia balsamifera), el taginaste blanco y el balo (Plocama pendula) caracterizan la formación.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno urbano de alto interés paisajístico
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Entorno de entrada al barrio de La Paterna desde la antigua carretera general del norte
Superficie	20.172
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población
Sector Urbanístico	La Paterna
Hojas RS [PGO]	20-N

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de interés medioambiental asociado al paisaje urbano cualificado por un entorno en el que se conservan los vestigios de una finca rústica en plena ciudad consolidada. Configura uno de las piezas fundamentales del espacio público tradicional de la ciudad que debe buena parte de sus cualidades a la ubicación y consolidación de elementos naturales singulares; los cuales precisan su conservación como requisito indispensable en el mantenimiento de la valía e interés general y social de esta zona verde. Está conformada por una mansión de aspecto decimonónico, rodeada de lo que un día fueron jardines privados, donde destaca la presencia de viejos y frondosos laureles de indias (Ficus microcarpa), que superan los 10 metros de altura y que, junto a la vivienda, caracterizan la estampa de la finca.

La casona y sus jardines eran propiedad de Los Betancores, dueños también de una gran extensión de terreno en torno a la finca, destinada, fundamentalmente, al cultivo del tomate para la exportación.

Es el laurel de indias la especie vegetal que singulariza visualmente a los jardines. Numerosos individuos flanquean la vía de acceso a la casona, a la que rodean. Otras especies leñosas que han sido consignadas son, entre las exóticas, el turbito o especiero del Brasil (Schinus terebinthifolius) y la bouganvilla (Bougainvillea spectabilis), y entre las autóctonas, las palmeras africana y canaria (Phoenix dactilyfera y Phoenix canariensis); que muestran cierto deterioro a causa de la ausencia de riego; el drago (Dracaena draco), del que sobreviven algunos ejemplares cuya ramificación denota su antigüedad; el pino canario (Pinus canariensis), del que sorprendentemente sobreviven individuos de notables dimensiones que se han adaptado a la marcada aridez. Dos ejemplares de retama blanca (Retama rhodorhizoides) han sido consignados en la finca; uno de ellos ha sido quemado recientemente, pero aun sobrevive. Aunque se trata de individuos plantados con un propósito ornamental, el drago se halla incluido en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) en la categoría de especie sensible a la alteración de su hábitat. Tras el abandono de los jardines, algunos elementos

La espesura de las copas de los laureles de indias crea un ambiente umbrío que propicia la aparición de especies que muestran preferencia por desarrollarse en los sectores de las medianías del norte de la isla, como sucede con la herbácea invasora Tropaeolum majus, la conocida en Canarias con el nombre de pajarita o capuchina, y el helecho Davallia canariensis, del que se ha detectado un ejemplar sobre el tronco de un laurel de indias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Entorno urbano de parque con alto valor ambiental
Dinámica de transformación	Afecciones irreversibles por crecimientos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas occidentales del Barranco del Guiniguada a la altura de los barrios de Albiturría y La Capellanía
Superficie	45.031
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno periurbano
Sector Urbanístico	La Paterna
Hojas RS [PGO]	21-O, 21-P

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico

Justificación

Enclave de interés medioambiental asociado a los valores de biodiversidad y paisaje que tienen lugar en la vertiente de solana del Barranco Guiniguada, labrada sobre roca basáltica. Se trata de uno de los escasos afloramientos rocosos de las vertientes del sector bajo del Guiniguada.

Esta circunstancia es la que confiere a este tramo su naturaleza abrupta. El sustrato basáltico, de naturaleza alcalina, a diferencia del ácido, propicia el establecimiento de formaciones con un mayor desarrollo en lo que respecta al porte, al recubrimiento y a la productividad de biomasa.

De este modo, y a pesar de su emplazamiento en el dominio bioclimático xerocanario, en torno a los 120 metros de altitud, el escarpe, que muestra bellas texturas rocosas, alberga un paisaje vegetal a camino entre el matorral xérico y el termoesclerófilo. Ejemplares de acebuche (Olea cerasiformis) salpican la vertiente. La presencia de afloramientos rocosos ha propiciado su colonización vegetal por parte del cardón (Euphoria canariensis), del que subsisten algunos ejemplares. Sobre los sectores de pendientes más tendidas, que han propiciado un mayor desarrollo edáfico, se desarrollan rodales de palmeras canarias (Phoenix canariensis).

La palmera canaria, el cardón y el acebuche se encuentran incluidos en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

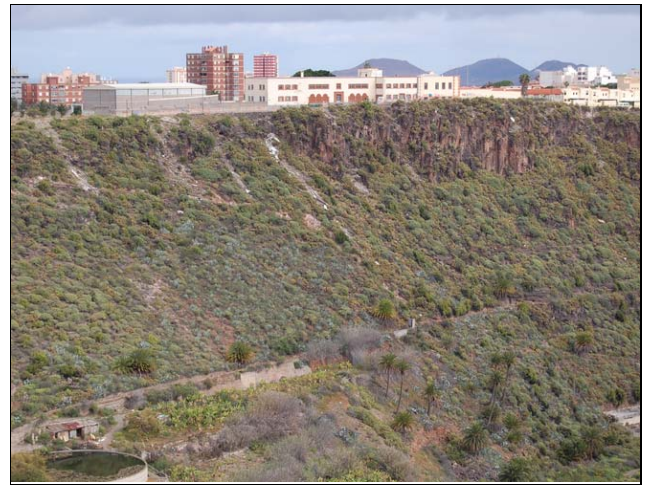

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Entorno de interés medioambiental con crecimientos edificatorios aislados y discordantes
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Situación	Inmediaciones del margen oriental de la Autovía del Centro a la altura del Plan de Loreto y frente al Campus Universitario de Tafira
Superficie	5.466
Entorno territorial	Ámbito urbano y/o núcleo de población asociado a entornos puntuales no edificados
Sector Urbanístico	Tafira
Hojas RS [PGO]	26-M

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida

Otras protecciones

DELIMITACIÓN

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de interés medioambiental asociado a elementos singulares de biodiversidad dotados de cualidades botánicas relevantes en el contexto del patrimonio natural y paisajístico de Las Palmas de Gran Canaria. Se delimita en una parcela de cultivo abandonada, emplazada sobre una rampa de valle basáltica que constituye uno de los interfluvios del Barranco Guiniguada y sobre la que se desarrolla el conjunto urbano de transición entre Tafira Baja y Tafira Alta. En el mismo y junto a una antigua vivienda, se levanta el almácigo (Pistacia atlantica) de mayor envergadura del Archipiélago; un ilustre testigo de los bosques que cubrieron una amplia superficie de terreno, desde los lomos próximos a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria hasta las inmediaciones de Santa Brígida, y desde la divisoria de las cuencas del Guiniguada y Tamaraceite, hasta los alrededores de Telde, y que recibieron la denominación de El Monte Lentiscal. El almácigo comparte espacio con otro individuo de la misma especie, aunque de dimensiones algo inferiores. Los propietarios de la finca, con objeto de incrementar el carácter ornamental del entorno de la vivienda, plantaron dragos, laureles de indias, que alcanzan tallas notables. Algunas palmeras canarias se disponen a modo de retazos lineales. El almácigo, el drago y la palmera canaria forman parte del Anexo II de la Orden de Protección de la Flora Vascular Silvestre del Archipiélago.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

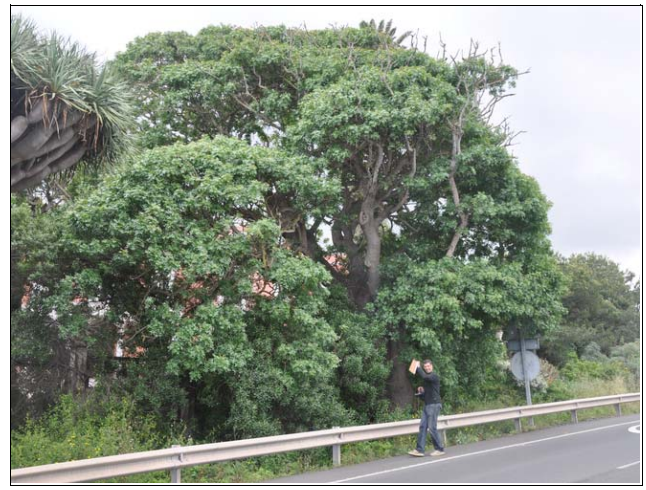

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Entorno urbano de alto interés paisajístico
Dinámica de transformación	Aparición de conflictos antrópicos localizados por usos urbanos anexos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas del margen occidental de la Carretera General a Teror a la altura del Fielato del Toscón
Superficie	218.445
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico
Sector Urbanístico	Tamaraceite
Hojas RS [PGO]	19-E, 20-D, 20-E, 21-D, 21-E, 22-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	Orden de 20 de febrero de 1991

DELIMITACIÓN

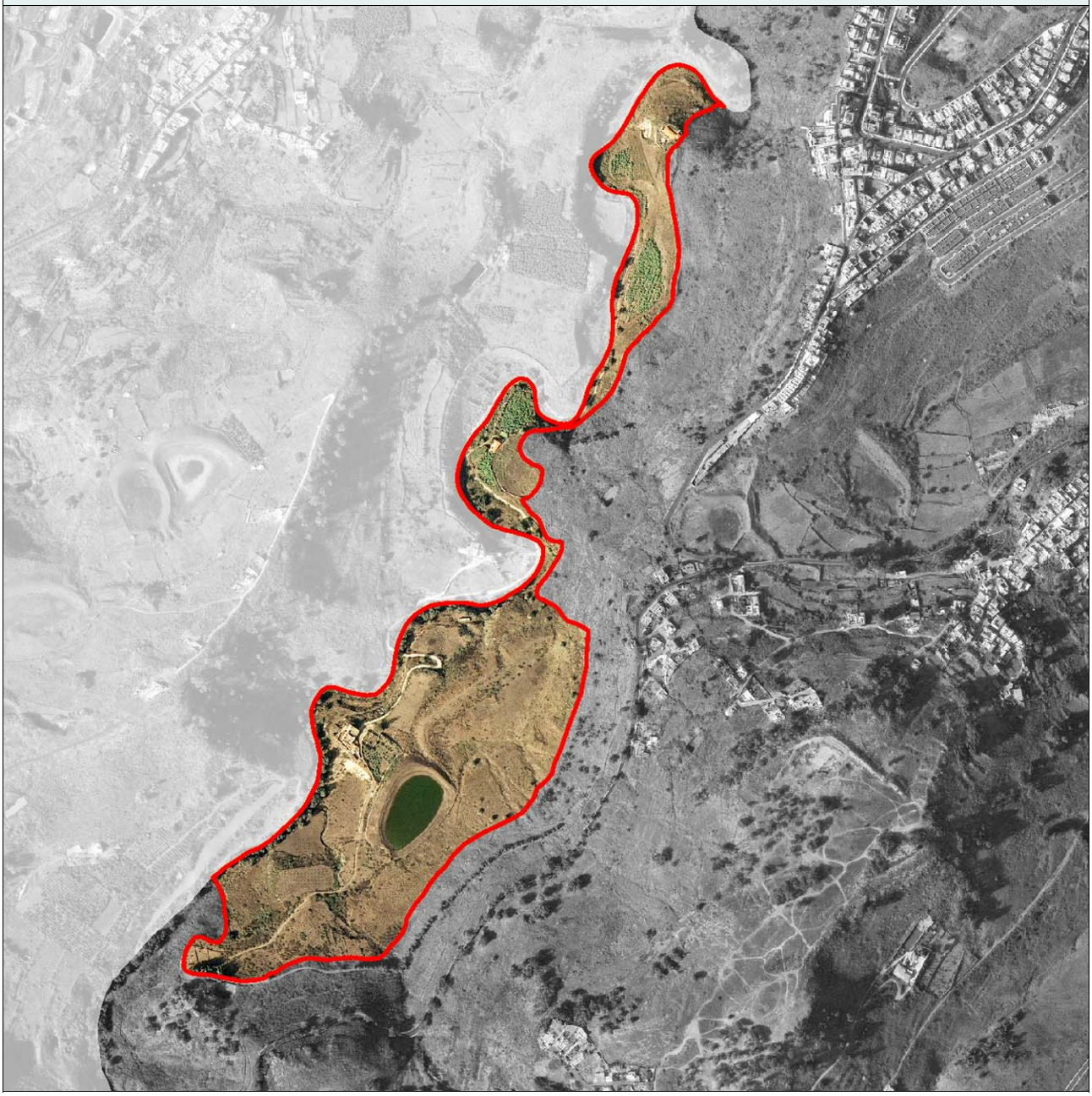

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Biodiversidad

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado a la biodiversidad configurado por un área emplazada en el tramo medio del Barranco de Lezcano, que incluye una porción de sus vertientes, labradas sobre lavas basálticas pliocénicas y brecha volcánica Roque Nublo. El espacio delimitado se halla inserto en una franja de transición entre los ámbitos bioclimáticos xerocanario y termocanario. Esta circunstancia, junto a la interacción antrópica, determina el desarrollo de un matorral en el que el guaydil (Convolvulus floridus), y el granadillo (Hypericum canariense) resultan predominantes en el estrato arbustivo. Los sectores de pendiente más acusada quedan parcialmente tapizados por los veroles Aeonium manriqueorum y aeonium percarneum. En los sectores de pendiente más atenuada, que propicia el depósito de suelo fértil, se ha consignado la presencia de palmeras (Phoenix canariensis) y acebuches (Olea cerasiformis), de modo disperso, relictos de la vegetación que cubría estos parajes antes de su explotación agraria. Los escarpes rocosos, especialmente los expuestos a sotavento, son el hábitat del cardón (Euphorbia canariensis), que se dispone de forma discontinua. A excepción del granadillo, todas las especies citadas están recogidas en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Todas estas formaciones vegetales son el soporte para la nidificación de una avifauna que muestra cierta singularidad, conformada por especies paseriformes, entre las que por su abundancia destaca el canario (Serinus canarius), el mosquitero (Phylloscopus collybyta) y el herrerillo (Parus caeruleus). Aunque no se ha confirmado con certeza su nidificación en este sector, el cernícalo (Falco tinnunculus) sobrevuela este espacio, y se ha observado la presencia de la curruca capirotada (Sylvia atricapilla) y la curruca tomillera (Sylvia conspicillata). A excepción del canario, las especies restantes están recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), dentro del apartado de Interés Especial.

Estos terrenos son también el hábitat del lagarto de Gran Canaria (Gallotia stehlini) y de la lisa (Chalcides sexlineatus), dos endemismos insulares incluidos en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC) y en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), dentro del apartado de Interés Especial.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Moderado
Situación previa del entorno	Conjunto medioambiental con incidencias locales por crecimientos edificatorios
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Laderas del margen oriental de la Carretera General a Teror a la altura del límite con el municipio de Teror
Superficie	70.706
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a entorno rústico y agrícola
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	22-D, 23-D

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Lugar de Importancia Comunitaria de Pino Santo. Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

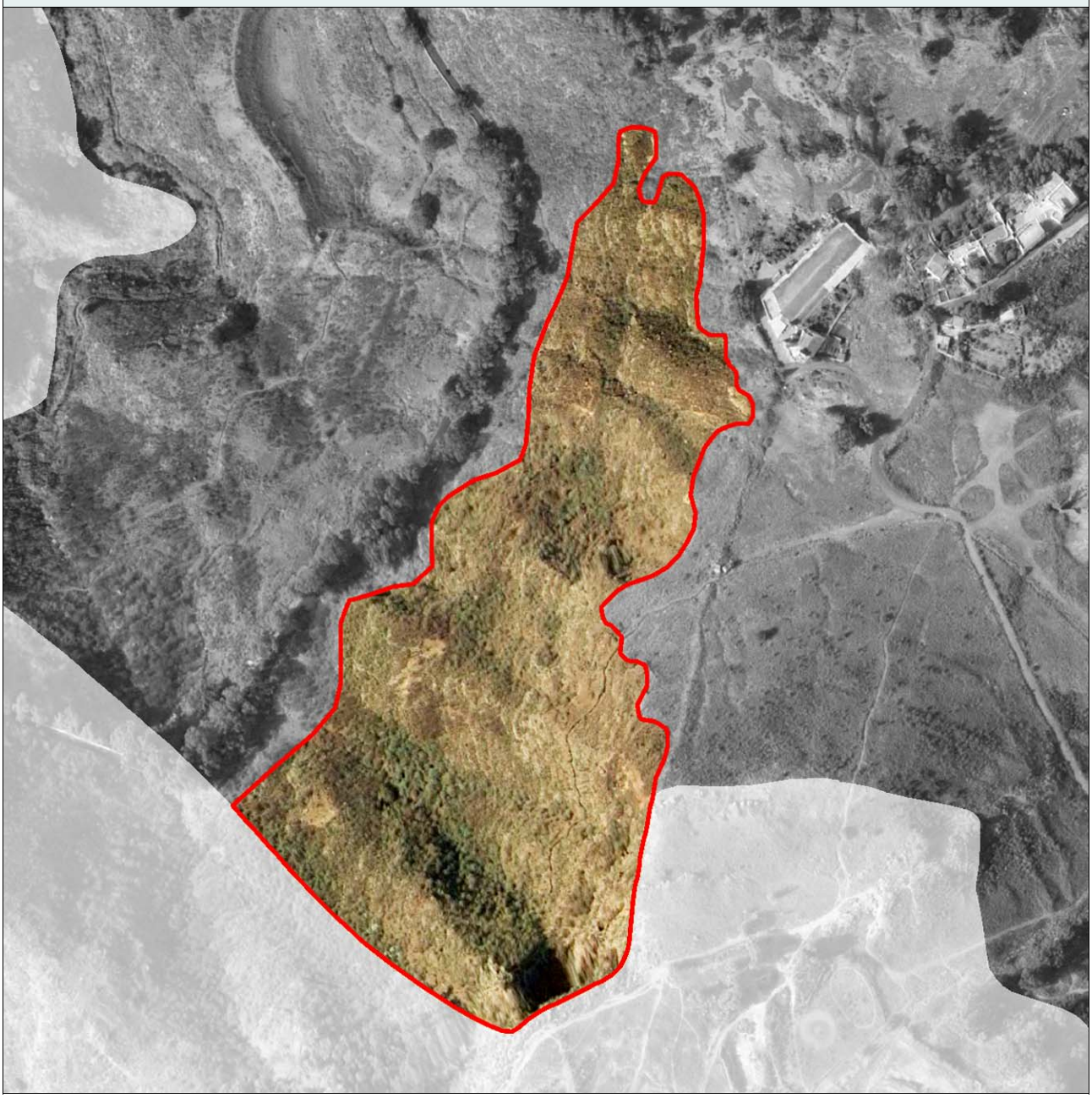

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental:	Biodiversidad
Justificación	Enclave de especial interés medioambiental asociado a la biodiversidad configurado por una vertiente de barranco de primer orden, inserto en el ámbito bioclimático termocanario, que se extiende por el municipio de Teror y que alberga uno de los mayores tesoros botánicos del Archipiélago: la retama peluda (Teline nervosa), incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, dentro de la categoría de En Peligro de Extinción. La retama crece entre un matorral en el que el guaydil (Convolvulus floridus), y el granadillo (Hypericum canariense) resultan predominantes en el estrato arbustivo. Los sectores de pendiente más acusada quedan parcialmente tapizados por los veroles Aeonium manriqueorum y aeonium percarneum. En los sectores de pendiente más atenuada, que propicia el depósito de suelo fértil, se ha consignado la presencia de palmeras (Phoenix canariensis) y acebuches (Olea cerasiformis), de modo disperso, relictos de la vegetación que cubría estos parajes antes de su explotación agraria. A excepción del granadillo, todas las especies citadas están recogidas en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Muy alto
Nivel de conservación	Bueno
Grado de amenaza	Bajo
Situación previa del entorno	Conjunto medioambiental con incidencias locales por crecimientos edificatorios
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Protección estricta
Grado de protección [Ley 4/99]	Integral

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Entorno agrícola entre Tamaraceite y San Lorenzo en el margen oriental de la carretera que une ambos barrios
Superficie	1.820.488
Entorno territorial	Llano y/o vega agrícola asociado a entorno periurbano
Sector Urbanístico	San Lorenzo
Hojas RS [PGO]	21-I, 21-J, 21-K, 22-I, 22-J, 22-K, 22-L, 23-I, 23-J, 23-K, 23-L, 24-I, 24-J, 24-K, 24-L, 25-K

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	Parcialmente Paisaje Protegido de Pino Santo
Otras protecciones	Orden de 20 de febrero de 1991

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Paisajístico agrícola

Justificación

Enclave de especial interés medioambiental asociado al paisaje agrario tradicional asociado a la vega agrícola de San Lorenzo. El sustrato está conformado por depósitos aluviales (arcillas y limos) que fueron acumulándose tras el represamiento de las aguas que conducía la red de drenaje, a causa de la aparición del cono volcánico de Tamaraceite. Estos sedimentos constituyeron el soporte de formaciones arbóreas y arbustivas caracterizadas, en los estratos superiores, por la presencia de palmeras (Phoenix canariensis), en un área donde los primeros cronistas europeos situaban el palmeral que dio nombre al cantón canario de Atamarazayt, y que muestra la marcada preferencia de esta especie por asentarse sobre terrenos de aluvión enmarcados en un ambiente termófilo. La palmera compone comunidades azonales que, vinculadas a la presencia de las terrazas, pueden desarrollarse en diferentes pisos bioclimáticos, pero siempre en enclaves soleados.

De la relevancia agrícola de este espacio y de la dificultad de la obtención del imprescindible recurso hídrico, se conservan numerosos estanques y charcas, soporte de una nutrida avifauna ligada a ambientes dulceacuícolas -tanto de aves migratorias que recalan periódicamente, como de especies que nidifican en sus orillas-. La presencia de arcillas expansivas está en el origen de las charcas de barro, también denominadas masapeses, que servían para el riego de las fincas agrícolas y que sirven de soporte de la avifauna nidificante y en la recalada de la invernante. La concentración de estas infraestructuras en torno a los sectores llanos destinados a servir de soporte a la explotación agrícola, configura áreas de elevado valor faunístico. Especies acuáticas que nidifican en torno a estos lugares son la polla de agua (Gallinula chloropus); el chorlitejo chico (Charadrius dubius), cuya presencia también ha sido constatada en las orillas de la charcas, el martinete común (Nycticorax nycticorax), de la que en verano de 2008 se observó la presencia de 28 individuos nidificantes, y la cigüeñuela (Himantopus himantopus), que arriba periódicamente y nidifica en las charcas.

Invernantes que con certeza recalan en este entorno, pero de los que no existe constancia de su nidificación, son los chorlitejos chico (Charadrius dubius) y grande (Charadrius hiaticula), la garza real (Ardea cinerea) y la imperial (Ardea purpurea). Todos son fieles visitantes de las charcas.

La agachadiza común (Gallinago gallinago), la lavandera boyera (Motacilla flava), de la que en 1990 se detectó la presencia de la subespecie M. f. flavissima, el combatiente (Philomachus pugnax), la garcilla cangrejera (Ardeola ralloides), la garceta grande (Egretta alba), la cerceta común (Anas crecca), el aguilucho lagunero (Circus aeruginosus), la avefría (Vanellus vanellus), las agachadizas chica (Lymnocryptes minimus) y común (Gallinago gallinago) y la tarabilla común (Saxicola torquita) han sido observados en migración de modo esporádico en las charcas desde los años noventa del pasado siglo.

El Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias incluye a la polla de agua en la categoría de Interés Especial (I), mientras que el chorlitejo chico (Charadrius dubius) queda englobada en el rango de Sensible a la alteración de su hábitat (S).

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Ámbito agrícola tradicional en retroceso sobre barranco
Dinámica de transformación	Conservación de valores medioambientales y productivos

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Situación	Plataforma costera que confirma la playa del Confital a los pies del volcán de Montaña del Confital
Superficie	58.506
Entorno territorial	Vertientes y laderas pronunciadas asociadas a plataforma o rasa litoral
Sector Urbanístico	La Isleta
Hojas RS [PGO]	05-P, 06-P, 06-Q

RÉGIMEN NORMATIVO Y DE PLANEAMIENTO

Área protegida	
Otras protecciones	

DELIMITACIÓN

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)

Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

Carácter ambiental: Geomorfológico

Justificación

Enclave de interés medioambiental asociada a la relevancia geomorfológica y paleontológica de un espacio litoral conformado por la plataforma intermareal de abrasión fósil de El Confital y por una porción de los taludes que rompen la pendiente del acantilado, constituida por depósitos volcanoclásticos y basaltos post-Roque Nublo. La plataforma de abrasión marina alberga un elevado interés sedimentológico, al detectarse la presencia de un depósito fosilífero de edad pleistocénica, formado por una toba hialoclástica bastante compacta, que presenta mircroestratificación paralela, y que engloba fragmentos líticos de naturaleza básica y fonolítica, y por algas calcáreas fósiles. El depósito fue puesto en resalte por el efecto de la erosión marina. En torno a él, se extienden pequeños lechos arenosos que contienen conchas fósiles de moluscos bivalvos. Apoyados sobre el acantilado que delimita la Playa del Confital se desarrollan coluviones y derrubios de ladera holocénicos, dispuestos en abanico, entre los que afloran sedimentos detríticos marinos de edad pleistocénica (depósitos jandienses), constituidos por algas calcáreas que forman concreciones esféricas, a las que se denominan localmente confites y que se han dado el nombre a la Playa del Confital.

La incidencia de la maresía propicia el desarrollo de una comunidad vegetal de afinidad halófila en la que predomina el mato (Suaeda vera) y la uva de mar (Zygophyllum fontanesii), incluida en Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991 sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además del interés geológico y geomorfológico, la singularidad, el colorido y textura del relieve le confieren una elevada calidad paisajística.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento ha sido diligenciado mediante firma electrónica de la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TERRITORIALES	
Interés	Alto
Nivel de conservación	Degradado
Grado de amenaza	Alto
Situación previa del entorno	Área periurbana-costera con afecciones antrópicas localizadas
Dinámica de transformación	Previsible intensificación de afecciones antrópicas y degradación paisajística asociada

INCIDENCIA DEL PLAN GENERAL Y CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Determinaciones del PGO	
Incidencia previsible	

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN	
Medidas específicas (Tipo de protección)	Actuaciones condicionadas a la preservación de los valores
Grado de protección [Ley 4/99]	Ambiental